

CÓDIGO CODIGO DE FORMATO	FORMATO RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	VERSIÓN 1.0	
SECRETARIA DE MOVILIDAD www.movilidadbogota.gov.co correo electrónico: atnciudadano@movilidadbogota.gov.co Sede principal		RADICADO No. 202261202739182 	

Fecha de Radicado:	2022-09-16	Canal de recepción:	Ventanilla Calle 13
Remitente:	FELIPE ANDRES AUGUSTO RAMIREZ BUITRAGO	C.C. / NIT:	80769672
Direccion de correspondencia:	CARRERA 7 BIS 106 38 APARTAMENTO 503 (D.C./BOGOTA)	Telefonos:	3225194248
Nombre ciudadano(a):	.-	C.C. / NIT:	
Direccion de correspondencia:	.- (/)	Telefonos:	
Cta / Contrato / RQ:		Sector:	
TRD:	/ /	Causal/Tipología:	/

Descripción del requerimiento:
Informe de gestión

Atendido por:	Punto de atención:
MYRIAM AMPARO RODRIGUEZ ANDRADE	

Bogotá D.C.,

Señor(a)
Deyanira Consuelo Ávila
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Bogotá

REF: Entrega de informe

Cordial saludo,

De manera atenta y en cumplimiento de la Ley 951 de 2005, le remito el informe de mi gestión , el cual comprende el periodo desde el 17 de enero 2022 a 29 de agosto de 2022, en el cual se detallan los logros, retos y estado actual de los proyectos.

Cordialmente,



FELIPE RAMIREZ BUITRAGO

INFORME DE GESTIÓN

**FELIPE RAMIREZ BUITRAGO
SECRETARIO DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**PERIODO:
17 DE ENERO DE 2022 AL 29 DE AGOSTO DE 2022
BOGOTÁ**

INTRODUCCIÓN

El presente informe busca mostrar la gestión realizada desde el 17 de enero de 2022, fecha en la que me posesione como Secretario Distrital de Movilidad. Al respecto es importante anotar que la Secretaría Distrital de Movilidad se ocupa de distintas políticas, es así como el Acuerdo 257 de 2006, señala que *"la función de la Secretaría Distrital de Movilidad relacionada con ejecutar las políticas del sistema de movilidad en el componente de tránsito, para atender los requerimientos de organización, vigilancia y control del desplazamiento de pasajeros y de carga y (la regulación control del transporte público individual, transporte privado, transporte en bicicleta, motos y transporte de tracción animal será organizada como una dependencia interna de la Secretaría de Movilidad con autonomía administrativa y financiera"*.

En este sentido, el equipo de la Secretaría ha trabajado con el fin de cumplir este objetivo, apuntando a que la movilidad de la ciudad sea más accesible, sostenible y de calidad. En este sentido, en lo corrido de esta vigencia 2022 hemos logrado cumplir con varios retos los cuales se detallan en el presente documento.

Dentro de los principales logros, es importante resaltar que hemos logrado la cofinanciación de la Nación de la línea 2 del Metro de Bogotá, así como de la calle 13, 2 proyectos que traerán grandes beneficios a todos los habitantes de la ciudad. Igualmente, se han logrado resultados importantes en la implementación de la bicicletas compartidas, en este sentido es importante resaltar que se han instalado 207 cicloparqueos (1.664 cupos) como parte de la retribución a la ciudad, además la instalación de aproximadamente 100 ciclotalleres de los 300 programados, mobiliario para uso público de la ciudadanía en puntos estratégicos de la ciudad.

Con relación a la Agencia Regional de Movilidad contemplada en la Ley 2199 de 2022, se han realizado acercamientos con la Gobernación de Cundinamarca en el marco de la definición de los hechos metropolitanos. Internamente se ha venido trabajando en la estructuración de la Agencia para asumir transitoriamente las competencias como Autoridad de Transporte Regional en caso que el Concejo de Bogotá apruebe la adhesión de la ciudad a la Región.

Igualmente, se han realizado importantes inversiones en temas de señalización, es así como se ha incrementado el presupuesto invertido para el año 2022 en un 119% respecto al año 2021. En este mismo sentido, se han tomado varias medidas para disminuir la congestión vehicular y mejorar la movilidad de la ciudad, tales como: I) construcción del paso peatonal de Meissen, lo cual generó infraestructura de calidad con accesibilidad y directividad para los usuarios que cruzan la Av. Boyacá en este punto; II) reversible américas, con esta medida se busca brindar capacidad vehicular adicional a la Avenida

usando un carril de la calzada norte de la Av. Américas para el flujo de mayor demanda en sentido occidente oriente en la hora pico am (5:30 y 9:00) entre las carreras 74 y 62 y ofrecer una alternativas para quienes se desplazan desde el suroccidente al centro de la ciudad de lunes a viernes. III) Carril escolar autonorte, a fin de reducir los tiempos de viaje en este sector de la ciudad y brindar seguridad vial; IV) reversible

Asimismo, se han logrado importantes avances en los diferentes proyectos que se han venido ejecutando en esta administración como son estacionamiento en vía, concesión de ventanilla única de servicios, teletrabajo. En el presente informe se detallan los proyectos más importantes realizados en mi gestión, sus avances y gestión adelantada en esta vigencia.

1. PROYECTOS ESTRATÉGICOS

1.1. Creación Agencia Regional de Movilidad en el marco de la Región Bogotá-Cundinamarca

Descripción y estado. En febrero de 2022 se sancionó la Ley 2199 de 2022 que creó la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca (RMBC), como instancia para promover y coordinar un desarrollo regional sostenible, así como también creó la Agencia Regional de Movilidad (ARM) como entidad que ejercerá la autoridad regional de transporte, encargada de la planeación, gestión y cofinanciación de la movilidad y el transporte a nivel regional. Si bien la Ley 2199 de 2022 creó la RMBC y la ARM, las mismas no se encuentran operativas dado que a la fecha Bogotá no ha recibido la aprobación por parte del Concejo Distrital para adherirse a la RMBC.

No obstante, la SDM ha venido trabajando de manera conjunta con la Secretaría Distrital de Planeación y con las instancias de integración regional y la Gobernación de Cundinamarca, en la generación y estructuración de los insumos que permitirán que, al momento de adhesión a la RMBC, se avance en la creación, consolidación y puesta en marcha de la ARM, en un primer momento en su etapa de transitoriedad a cargo de la SDM y posteriormente como entidad de la RMBC.

Logros. Teniendo en cuenta que la SDM asumirá transitoriamente las funciones de la ARM se ha conformado un equipo de trabajo interno para la elaboración de los documentos y trámites necesarios para asumir dichas funciones. Así como también, adelantar la interacción con la Secretaria Distrital de Planeación y Gobernación de Cundinamarca en cuanto a la conformación de la ARM y sus competencias.

Dentro de los avances a la fecha se encuentran:

- Creación de instancias de discusión e interacción entre la Gobernación de Cundinamarca, municipios, Distrito y actores privados con impacto en la movilidad metropolitana.
- Gestión con entidades a nivel internacional para conocer experiencias de autoridades regionales de transporte, tales como Transport for London - TfL y Consorcio Regional de Transportes de Madrid - CRTM.

- Construcción del Documento Técnico de Soporte - DTS para la identificación y declaración de los hechos metropolitanos, tal como lo exige la Ley 2199 de 2022.
- Elaboración del documento de competencias y necesidades de la ARM en la etapa de transitoriedad que asumirá la SDM.
- Estimación de los recursos necesarios para la ARM en etapa de transitoriedad que asumirá la SDM e incorporación en el anteproyecto de presupuesto de 2022.

Pasos a seguir:

- Septiembre 2022: radicación proyecto de acuerdo ante el Concejo Distrital para adhesión de Bogotá D.C. a RMBC.
- Septiembre-Octubre 2022: finalización de documentos y soportes técnicos y administrativos para establecer las funciones y actividades de la ARM que asumirá transitoriamente el sector de movilidad del Distrito Capital.
- Noviembre 2022 en adelante: avanzar en la consolidación administrativa e institucional de la RMBC y de la ARM para el ejercicio de las competencias y funciones que le define la ley

1.2. Formulación Plan de Movilidad Segura y Sostenible (PMSS)

Descripción y estado. Mediante Decreto 319 del 2006 se adoptó el Plan Maestro de Movilidad para el Distrito Capital (PMM), el cual se encuentra vigente e incluye el ordenamiento de estacionamientos y se dictan otras disposiciones. Por ser un instrumento de planeamiento de primer nivel, el PMM establece intervenciones integrales de corto, mediano y largo plazo.¹

Ahora bien, en el marco de la Resolución 20203040015885 del 2020 expedida por el Ministerio de Transporte, en la cual se reglamenta el procedimiento de formulación de los PMSS en el país, la SDM se encuentra en el proceso de formulación del PMSS, en donde, a partir de los insumos generados por la Consultora Steer Davies & Gleave en el 2019, el diagnóstico adelantado por la SDM durante el 2020 y el segundo semestre de 2021 se realizó la revisión y actualización de la información diagnóstica de la movilidad de la ciudad, articulando esfuerzos con todas las entidades del Distrito. A partir del mes de diciembre de 2021 y hasta la fecha, la SDM ha avanzado en el proceso de formulación de los componentes estratégicos y de ejecución del PMSS, trabajando de manera articulada con entidades del Sector Movilidad y distritales. Se proyecta que el proceso de formulación finalice en el mes de diciembre y el acto administrativo de expedición del PMSS sea sancionado en el mes de diciembre del presente año.

Logros:

- Se ha actualizado lo encontrado en la consultoría ya mencionada y cierre de la fase de diagnóstico.
- En la fase de formulación se ha adelantado el componente estratégico compuesto por una propuesta con 5 objetivos y 11 estrategias. De la misma manera, dentro del

¹ <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/plan-maestro-movilidad>

componente de ejecución se han identificado 38 programas y 120 proyectos que se encuentran en revisión. Se presenta un avance del 40% del proyecto de articulado del Decreto.

- Se han realizado 17 mesas de trabajo con entidades del sector movilidad y distrital.

Pasos a seguir:

- Finalizar la formulación de los componentes de ejecución, seguimiento y evaluación, gestión y normativo, así como los escenarios de participación del PMSS en el marco de la Resolución 20203040015885 del Ministerio de Transporte, articulada con el Decreto 190 de 2004, hoy POT vigente.
- En el tercer trimestre de 2022 presentar el proyecto de decreto a la Subsecretaría Jurídica que hará control de legalidad del acto administrativo, luego su publicación y posterior presentación a la Secretaría Jurídica de la Alcaldía.

1.3. Documento CONPES Importancia Estratégica Calle 13 y L2MB

Descripción y estado: En Bogotá y Cundinamarca los proyectos de transporte público priorizados para estar operando en el año 2035 son: la línea de metro a Suba-Engativá, la extensión troncal av. Ciudad de Cali, el Regiotram del Norte y el proyecto de Borde Occidental-Calle 13. Para todos los proyectos, se deberá dar cumplimiento a los requisitos vigentes establecidos por el Gobierno Nacional para acceder a la cofinanciación establecidos en la Ley y en la Resolución 20203040013685 del Ministerio de Transporte.

Como parte de la visión anterior, fue aprobado el documento CONPES 4034 de 2021, que busca garantizar la continuidad del Programa Integral de Movilidad de la Región Bogotá-Cundinamarca (PIMRC), por medio de su actualización con una visión a 2027, 2035 y de largo plazo, y establece la priorización de proyectos para satisfacer las necesidades de movilidad de los habitantes de la región. En la visión a 2035 se identifican como parte de los proyectos priorizados (i) diseño, construcción y puesta en operación de la línea 2 del metro de Bogotá, incluidas sus obras complementarias, y (ii) construcción de la troncal de la Calle 13 desde la troncal Av. las Américas hasta el límite de la ciudad, Río Bogotá del Sistema Transmilenio. Los proyectos Línea 2 del Metro de Bogotá (L2MB) y Troncal Calle 13, tienen como objetivo mejorar las condiciones de movilidad de la ciudad, garantizar mayor accesibilidad, disminuir tiempos de viaje y utilizar el transporte público como un mecanismo de equidad para la población.

Las inversiones realizadas en estos proyectos generarán beneficios socioeconómicos, que se reflejan en la mejora de la movilidad sostenible, el bienestar social y la calidad de vida de las personas, entre otros, en términos de: i) ahorros en tiempos de viaje, ii) reducción en costos de operación vehicular, y iii) ahorros por reducción en siniestralidad vial; por su parte el proyecto L2MB también generará beneficios en iv) reducción de emisiones de gases contaminantes y v) desarrollos adicionales de edificabilidad en las zonas de influencia de sus estaciones. Los proyectos cuentan con estudios de factibilidad y avanzan en su trámite para acceder a recursos de cofinanciación por parte del Gobierno Nacional.

Logros:

- Trámite ante el Gobierno Nacional el aval fiscal de vigencias futuras para los proyectos L2MB y Calle 13.
- Aval fiscal de vigencias futuras del Distrito para los proyectos L2MB y Calle 13.
- Firma de los convenios de cofinanciación que respaldan los recursos para ejecución de los proyectos.

Pasos a seguir:

- Formalización del trabajo técnico que va a respaldar los recursos necesarios para la ejecución del proyecto:
 - Adelantar por parte del Instituto Desarrollo Urbano la licitación de la obra.
 - Definir el plan de tráfico para el corredor con el inicio de las obras de la troncal calle 13.

1.4. Regiotram del Norte (RTN) y Regiotram del Occidente (RTO)

Descripción y estado: El RTO está contemplado como tren eléctrico para el transporte de pasajeros regional. Este proyecto conectará los municipios de Funza, Mosquera, Madrid y Facatativá con el Distrito, para lo cual su operación se realizará en zonas suburbanas y urbanas. En la actualidad se encuentra en etapa de pre-construcción, previa declaración del Gobierno Nacional como de importancia estratégica mediante documento CONPES 3902 de 2017. Esta solución de movilidad tiene una extensión de 41 km con 17 estaciones de las cuales 9 se encuentran dentro de la ciudad de Bogotá.

Evidenciando la importancia de este proyecto en la estrategia de movilidad urbano- regional la SDM, La Empresa Férrea Regional-EFR, el Instituto de Desarrollo Urbano-IDU, El Departamento de Cundinamarca y Transmilenio se vincularon al convenio interadministrativo No. 2020-1925 que tiene por objeto *“Aunar esfuerzos entre las partes para (i) realizar los análisis y estudios técnicos, financieros y legales que resultan necesarios para evaluar y, de resultar viable para las Partes, lograr la integración física, operacional, tarifaria y del medio de pago del proyecto Regiotram de Occidente con el Sistema Integrado de Transporte Público – SITP de la ciudad de Bogotá, así como (ii) establecer la viabilidad de los cambios que se derivarían de estos análisis y estudios en el Contrato de Concesión No. 01 del 2020 y en el Contrato de Interventoría No. 28 EFR – 2020”*. En desarrollo del convenio a la fecha se han ejecutado las 4 primeras fases contempladas en el convenio correspondientes a: (i) Plan de trabajo (ii) Actualización de demanda (iii) Prediseños operacionales y (iv) la selección de escenarios.

En desarrollo de la cuarta etapa, mediante decisión conjunta entre la Gobernación de Cundinamarca y el Distrito Capital se tomó como escenario de integración el escenario 10, correspondiente a la integración física de los sistemas. Este escenario plantea mejorar la ubicación de las estaciones para facilitar la integración física con las troncales de Transmilenio de la Av. Ciudad de Cali, la Av. Boyacá, la Av. Cra 68 y la AV. NQS. Finalmente, se denota que actualmente el convenio se encuentra suspendido, mientras el IDU adelanta los estudios técnicos con los cuales en una etapa posterior la EFR adicionará

las actividades al actual concesionario, referentes a la integración física de Regiotram de Occidente con el SITP de la ciudad de Bogotá.

Por su parte el RTN es un proyecto férreo que busca mejorar las condiciones de movilidad entre los municipios del norte de la sabana y Bogotá. Se están desarrollando los estudios de factibilidad obteniendo un dimensionado previo de 48 km de longitud y de entre 16 y 19 estaciones a lo largo de su recorrido de las cuales 6 se encuentran fuera de la ciudad. Los estudios de la alternativa a nivel de factibilidad se espera estén finalizados en el I semestre de 2023.

Este proyecto surgió como un acuerdo entre la Nación, la Gobernación y el Fondo de Prosperidad y en la formulación de su prefactibilidad se pensó como una solución de movilidad tipo “tren de cercanías” para atender las necesidades de movilidad hacia Bogotá de los municipios colindantes en la Sabana norte. Sin embargo, el proyecto contemplaba todo el trayecto, dentro y fuera de Bogotá, a nivel de superficie, con muy pocas estaciones en Bogotá, y no contemplaba su integración con el SITP de la ciudad.

Reconociendo la importancia del proyecto, en noviembre de 2020 la Alcaldía Mayor de Bogotá se vinculó al Convenio inicial del Regiotram Norte. A partir de la integración de los equipos técnicos del Distrito, surgió la necesidad de realizar ajustes de fondo a la propuesta inicialmente estudiada en la prefactibilidad, pasando el Regiotram Norte de un tren de cercanías a un Regiotram de ciudad-región, plenamente integrado al sistema de transporte público como una solución de movilidad sostenible dentro y entre los municipios vinculados y el Distrito. En la actualidad se adelantan los estudios para llevar el proyecto a nivel de factibilidad, estructurando la opción seleccionada de común acuerdo entre la Nación, la Gobernación y el Distrito, que consiste en un Regiotram del Norte desde Zipaquirá hasta el denominado kilómetro 5 en Bogotá.

Logros:

Regiotram de Occidente (RTO):

- La Estructuración de los estudios contempla la división de los trabajos en ocho (8) fases, de las cuales a la fecha se encuentran ejecutadas las primeras cuatro (4): Fase I: Metodología y Plan de trabajo, Preparación y definición de las necesidades para integrar, Fase II – Actualización del estudio de demanda, Fase III – Elaboración pre-diseño operacional de los escenarios, Fase IV – Selección del escenario base de integración. En esta última fase se definió un escenario escalable de integración con Regiotram de Occidente con el Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá. La integración va a comenzar por la física mientras se avanza en la definición y requerimientos del componente tecnológico y financiero.
- De manera paralela el convenio contempla una vez finalizada la etapa IV una suspensión para adelantar los estudios necesarios para la implementación del escenario seleccionado, para lo cual en la actualidad el IDU trabaja en la elaboración de los mismos, los cuales en una etapa posterior la EFR adicionará las actividades al actual concesionario. Bajo estas premisas desde la SDM se sugirió realizar la suspensión del convenio hasta tanto se tengan los estudios que permitan avanzar

en la integración de los sistemas, la suspensión fue realizada por 7 meses o hasta el término de suspensión de las actividades del Otrosí 7 del Contrato 034 de 2018, lo primero que ocurra.

Regiotram del Norte (RTN):

- Dado el nivel de maduración de los estudios de este proyecto, el logro más relevante tiene que ver con la concertación entre la Gobernación de Cundinamarca, Empresa Férrea Regional, Distrito Capital, Embajada Británica y Findeter de los condicionamientos mínimos de tipología del tren de cercanías entre Bogotá y Zipaquirá, donde se debe dar prioridad al enfoque regional esperando con ello que sea en esta zona donde se capten la mayor cantidad de viajes del sistema.

Pasos a seguir:

Regiotram de Occidente (RTO):

- Definición de infraestructura para lograr la inserción urbana del proyecto en Bogotá.
- Finalizar y negociar con el concesionario la inclusión de los resultados de los estudios que actualmente adelanta el IDU para lograr la integración física.
- Avanzar en la aprobación del plan de tránsito para la implementación del proyecto.

Regiotram del Norte (RTN):

- Finalizar estudios de factibilidad de una solución de movilidad integral que sirva tanto a Bogotá como a la Región.
- Definir qué tipo de integración se va a contemplar para realizar los escenarios de modelación de demanda.
- Definir el tipo de solución que se va a dar a las intersecciones en el norte de la ciudad que van a tener afectación por la operación del Regiotram del Norte.

1.5. Estructuración Sistema Interoperable del SITP Bogotá-Cundinamarca

Descripción y estado:

En la actualidad, Bogotá se encuentra operando con un único recaudador de las tarifas de transporte público contratado por Transmilenio S.A., (TMSA), ente gestor del SITP. Se espera la entrada en operación de la PLMB y las troncales alimentadoras Av. 68 y la Av. Ciudad de Cali, todos estos declarados de importancia estratégica y para los cuales ya se adjudicaron sus contratos de construcción. Adicionalmente, se espera la entrada en operación del Tren de Cercanías cuyo ente gestor es la Empresa Férrea Regional S.A.S. Finalmente, se espera implementar los proyectos de corto, mediano y largo plazo establecidos bajo el CONPES 4034 de 2021.

Estos desarrollos han llevado a la necesidad de hacer un cambio profundo en el modelo de recaudo de Bogotá, que tenga ámbito regional. Con esto, se espera evolucionar de un esquema en que una única empresa opera un sistema propietario para el recaudo, control

e información y servicio al ciudadano, hacia un esquema de operación con múltiples proveedores de recaudo e interoperable enfocado en el usuario y basado en tecnologías abiertas.

Este nuevo esquema de recaudo será más complejo, no sólo en términos institucionales, procedimentales y operacionales, sino que además debe soportar el requerimiento de trayectos intermodales pagados mediante medios interoperables. Es así que deberá soportar la operación de múltiples recaudadores, permitir la intermodalidad tarifaria en los trayectos y la posterior compensación de los actores involucrados. Así mismo, con este modelo, nuevo o modificado, se espera adoptar las últimas tendencias tecnológicas en cuanto a medios de pago e implementación.

La SDM, de manera conjunta con TMSA y la Empresa Metro de Bogotá se encuentra estructurando el nuevo modelo de recaudo descrito a alto nivel en los párrafos precedentes. El proyecto incluye varias etapas en la estructuración sobre las cuales se deberá construir el sistema en sus perspectivas comercial, institucional y tecnológica.

1. Transición uno: se diseñarán, implementarán y podrán en funcionamiento los elementos requeridos para adoptar las alimentadoras de la Avenida 68 y Cali.
2. Transición dos: se diseñarán, implementarán y podrán en funcionamiento los componentes necesarios para adoptar el Regiotram de occidente, con lo cual se espera se vuelva mucho más compleja la operación del sistema. Asimismo, se espera que se incluya en esta fase las bicicletas compartidas y el servicio de parqueo en vía.
3. Transición tres: se diseñarán, implementarán y podrán en funcionamiento los componentes necesarios para adoptar la primera línea del metro de Bogotá.
4. Transición cuatro: recepción de la operación del actual Recaudador de la Ciudad.

Actualmente, se encuentra en la fase de estructuración y se está adelantando las perspectivas institucional, comercial, tecnológica.

Sobre este contrato, es importante precisar que el contrato de consultoría No. 2021-2259 el 2 de septiembre de 2021, suscrito entre la Secretaría Distrital de Movilidad, y la Unión Temporal GSD+IDOM, con el objeto de “Estructurar el componente técnico y tecnológico del sistema interoperable de recaudo (SIR) de Bogotá y la gradualidad de implementación en el sistema de transporte público de la ciudad, incluyendo la incorporación de nuevos medios de transporte al sistema”, tenía dentro de sus obligaciones de que fueran revisados los sistemas interoperables de recaudo y el sistema de recaudo actual de la ciudad, cuya fuente sería Transmilenio S.A, quien, a través de sus operadores tecnológicos, facilitarían dicho insumo. En consecuencia, la SDM realizó la gestión y requirió a Transmilenio S.A con la finalidad de que entregara la información relativa al sistema de recaudo actual, en calidad de ente gestor del sistema; por lo que la referida empresa procedió a requerir a los administradores tecnológicos de “tullave”, es decir el concesionario “Recaudo Bogotá S.A.S hasta el año 2028”, quien actualmente tiene la concesión para el diseño, suministro, implementación, operación y mantenimiento de dicho sistema.

Así las cosas, el concesionario Recaudo Bogotá S.A.S, procedió a informar a Transmilenio S.A. el 12 de noviembre de 2021 mediante radicado RB-804955 12112021 TM, que no

podía entregar la información hasta tanto no se firmara un acuerdo de confidencialidad entre la SDM y T Money, dado que “(...) desde el punto de vista legal, esta información es parte de la propiedad intelectual que le pertenece a T Money y al LG, en tal sentido, le recordamos a Transmilenio que Recaudo Bogotá cuenta con la licencia de uso para el sistema de SIRCI, pero no está facultada para disponer de dicha propiedad intelectual sin autorización previa y expresa de sus propietarios.

La SDM realizó la gestión para la firma del acuerdo de confidencialidad, no obstante, se presentaron demoras con la entrega de la información por lo cual se suspendió el contrato de consultoría. De igual forma se requería que para la entrega de la información al consultor, éste debía firmar un acuerdo de confidencialidad con la SDM.

Con base en lo anterior, el consultor presentó observaciones al procedimiento descrito para la entrega de la información y al Acuerdo de confidencialidad, y dada la imposibilidad de firmar el acuerdo de confidencialidad entre la Secretaría y el contratista se pudo concluir que existían obligaciones de imposible cumplimiento y situaciones sobrevinientes a la suscripción del Contrato, que impiden continuar con la ejecución del mismo. En consecuencia, LA SECRETARÍA y EL CONTRATISTA terminaron por mutuo acuerdo y de manera anticipada el Contrato de Consultoría No. 2021-2259 en atención a la imposibilidad de continuar con la ejecución del mismo y, por ende, se procedió con la liquidación.

Logros:

- Se acordó con los ente gestores la metodología, el plan de trabajo, lo que se ve reflejado en unos equipos de trabajo formados que operan bajo el acuerdo establecido.
- Se identificó la visión del sistema y sus objetivos.
- Se identificaron y acordaron las opciones más viables para la implementación a largo plazo del sistema. Todas las opciones permitirán el ingreso de múltiples entidades y proveedores de tecnología, modos de transporte y servicios conexos. Las opciones se encuentran en desarrollo.

Pasos a seguir:

- Consecución y evaluación de opciones a la luz de criterios definidos.
- Selección de la opción para el SIR.
- Desarrollo de las transiciones antes enunciadas.
- Desarrollo de la alternativa definida para llevar a cabo la interoperabilidad ciudad región y estructuración proceso licitatorio para 2023 (consultoría e interventoría).

1.6. Etapa de alistamiento del Sistema de Bicicletas Compartidas para la Ciudad

Descripción y estado: La SDM celebró el contrato 63 de 2022 (Licitación pública No. SDM-LP-101-2021) con el objeto de *“Contratar la administración, mantenimiento y*

aprovechamiento económico de zonas de uso público para desarrollar la actividad de alquiler de vehículos de micromovilidad – sistema de bicicletas compartidas (SBC), sujeto a su preservación, buen uso, disfrute colectivo y sostenibilidad”, a la empresa M1 TRANSPORTES SUSTENTAVIES LTDA, por lo cual la ciudad contará con un Sistema de 3.300 bicicletas, 1.500 de las cuales serán de pedaleo asistido, 150 Manocletas, 150 tendrán sillas traseras porta niños y niñas, y 150 serán bicicletas de cajón. Así mismo, se contarán con 30 personas -gestores y gestoras en vía-, y se dará un descuento de 20% en la tarifa del sistema para personas de menores ingresos.

Adicionalmente, se entregarán para uso público 300 soportes de reparación de bicicletas en todas las localidades de la ciudad y el valor de la retribución que recibirá la ciudad por el Aprovechamiento Económico del Espacio Público en los 7.5 años de operación del SBC, se le entregarán a la ciudad en cicloparqueaderos de uso público ubicados en todas las localidades, en una cantidad aproximada de 3.750 racks (30.000 cupos) en el periodo de operación.

Actualmente, el proyecto se encuentra en etapa de aprovechamiento económico del espacio público, la entrega de zona al contratista se realizó conforme a lo estipulado en los plazos contractuales, con fecha 1 de Julio de 2022.

Logros:

- Firma acta de inicio del contrato.
- Demostración del sistema con presencia de la Alcaldía y medios de comunicación con 2 estaciones y 10 bicicletas.
- Finalización etapa de alistamiento con la totalidad de entregables conforme a los plazos contractuales.
- Entrega de la zona que da el inicio a la Etapa de Aprovechamiento Económico.
- Presentación de los prototipos de 2 bicicletas especiales para el SBC (Manocletas - Bicicletas con cajón).
- Registro de publicidad exterior ante Secretaria Distrital de Ambiente para las bicicletas.
- Se cuenta con 145 estaciones con la totalidad de permisos por parte de las entidades administradores del espacio público
- Se cuenta con 80 diseños de señalización aprobados por la SDM a la fecha.
- Se cuentan con 189 ubicaciones aprobadas para ciclo talleres.
- Respecto a la retribución se ha realizado el pago de 207 racks M-23A correspondientes a la primera cuenta de cobro, equivalentes al 50% del pago de la primera cuenta de cobro, requisito para suscribir el acta de entrega de la zona

Pasos a seguir:

Inicio de la operación parcial y total del sistema de SBC:

- Implementación de actividades del plan de gestión social, reglamento de uso del espacio público, plan de gestión y distribución de flota, y plan de conversación vial y del espacio público.
- Instalación de 150 estaciones y 50% de la flota de bicicletas, despliegue de la plataforma tecnológica (página web, API y APP), definición de las Tarifas.
- Plan estratégico de seguridad vial (PESV).
- Registro de la publicidad exterior visual de las estaciones.
- Bicicletas: montaje e incorporación de GPS y stickers.
- Ciclotalleres: instalación de 300 ciclotalleres en todas las localidades de la ciudad.
- Instalación de 206 cicloparqueaderos restantes, de la primera cuenta de cobro.

1.7. Definición de una Política Tarifaria inclusiva para que los hogares vulnerables gasten máximo el 15% de sus ingresos en transporte público.

Descripción y estado: Siguiendo el principio de garantizar el acceso de toda la población a las oportunidades de la ciudad, la SDM busca definir una política tarifaria más equitativa, que no implique una barrera de asequibilidad para las personas de menores ingresos. De esta manera esta Secretaría dentro de su política tarifaria cuenta con 3 beneficios vigentes, reglamentados en el Decreto Distrital 005 de 2022: i) Tarifa diferencial adulto mayor (mayores de 62 años), ii) Beneficio al transporte para personas de menor capacidad de pago (SISBÉN) y iii) Subsidio para personas en condición de discapacidad.

La SDM se encuentra adelantando la expedición de un decreto distrital, la cual se encuentra en su última etapa de revisión por parte de la Secretaría Jurídica Distrital) *“Por medio del cual se establece la implementación de la metodología SISBÉN IV del incentivo que promueve el mayor acceso de la población con menos capacidad de pago (SISBÉN) al Sistema Integrado de Transporte Público — SITP, y se dictan otras disposiciones.”*, con el objeto de reglamentar la transición entre la metodología SISBÉN III y SISBÉN IV, base de datos de identificación de potenciales beneficiarios que se utiliza para el beneficio al transporte apoyo ciudadano para personas de menor capacidad de pago (SISBÉN).

Para dicho beneficio se usará una herramienta actualizada de focalización (SISBÉN IV) con el objetivo de poder llegar a la población en situación de pobreza extrema, pobreza y por primera vez un segmento de la población vulnerable de la ciudad.

Además de los beneficios vigentes cubiertos por los tres beneficios referidos con anterioridad, es de interés de la Secretaría la inclusión de la población indígena por medio de listados censales, consolidados por la Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior. Así de esta manera incluir población vulnerable que no ha podido ser beneficiada por los demás mecanismos.

Logros: Se congelaron las tarifas con beneficios para adulto mayor, personas con discapacidad y personas de menores ingresos en 2020, 2021 y 2022. Con el congelamiento de la tarifa se incrementan los subsidios reales de la población actualmente focalizada por los incentivos tarifarios de la SDM. Esto como una primera fase dentro de la implementación de una nueva política tarifaria que tiene por objetivo mejorar las condiciones de accesibilidad y asequibilidad del SITP, reduciendo la incidencia del gasto en transporte de los hogares pobres de la ciudad respecto a su ingreso total. En complemento al incremento

de los subsidios como porcentaje de la tarifa, se viene trabajando en el ajuste de los instrumentos de focalización, de manera que los subsidios e incentivos lleguen a la población que más los necesita, reduciendo los errores de inclusión y de exclusión de los beneficios tarifarios entregados por el Distrito.

Así, la política tarifaria se alineará con las disposiciones más recientes en materia de identificación de potenciales beneficiarios, iniciando la transición de la metodología del SISBÉN III a SISBÉN IV. Esto permitirá tener información más reciente y confiable respecto a la capacidad de pago y condiciones de vida de los residentes del Distrito Capital. La materialización de este cambio en la focalización se dará una vez expedido el Decreto que modifica el DD 005 de 2022 con la incorporación de los nuevos cortes de SISBÉN IV (A1 a C4), así como la definición del esquema de transición y la inclusión de población indígena en listados censales del Ministerio del Interior, como potenciales beneficiarios del Incentivo SISBÉN, lo cual contribuye al cierre de brechas de la población étnica, y mejora su accesibilidad tanto al SITP, como a las oportunidades de inclusión social y productiva que se generan a partir del transporte público. Es importante destacar que la justificación técnica de la modificación del Decreto 005 de 2022 fue consolidada en el Documento Técnico DPM-ET-006-2021 y DPM-ET-001-2022 esta modificación se encuentra cursando la parte final del trámite de aprobación.

Todo lo anterior siguiendo los principios de:

- Eficiencia: La tarifa garantiza la mejor asignación de recursos posible dentro de las opciones viables.
- Equidad y asequibilidad: El diseño tarifario introduce una distribución socialmente justa, considerando la capacidad de pago de los usuarios del sistema de una forma diferencial que tiene en cuenta las particularidades de los diferentes grupos poblacionales.
- Viabilidad: La política tarifaria tiene en cuenta la restricción presupuestal y el contexto.
- Integración: El diseño tarifario del SITP integrará los costos de los servicios que se incorporen al Sistema Integrado de Transporte Público en la ciudad de Bogotá D.C., y estará abierto a su integración con sistemas de transporte de pasajeros intermunicipales.

Los nuevos principios ponen de manifiesto la necesidad de que el sistema sea eficiente, viable, pero que a su vez tenga dentro de sus principios fundamentales la equidad. Esto implica la necesidad de encontrar fuentes de financiación que permitan sostener las tarifas diferenciales para poblaciones específicas sin que esto represente una carga operativa que comprometa el funcionamiento del SITP. Así mismo, el trabajo subsiguiente tendrá en cuenta la necesidad de vincular las tarifas diferenciales dentro de la estrategia Distrital de Ingreso Mínimo Garantizado.

Pasos a seguir:

- La expedición del decreto de transición de la metodología de focalización SISBÉN III - SISBÉN IV le dará a la SDM el marco jurídico para adelantar la transición necesaria. Una vez expedido el decreto, la Secretaría mediante actos

administrativos reglamentará las fechas y el procedimiento para la entrada de los nuevos beneficiarios clasificados mediante la metodología SISBÉN IV. Así mismo, definirán los tiempos de salida de la población que actualmente recibe el beneficio y no cumple con los criterios establecidos en el nuevo decreto.

- La implementación mencionada será de hasta el 31 de diciembre de 2023 y deberá hacerse de manera gradual, según comportamiento de reclamo y uso del beneficio por personas inscritas en SISBÉN IV pertenecientes a los grupos A1 a C4; en consecuencia, se deberán expedir actos administrativos graduales que monitoreen el uso y reclamo de tarjetas, con el fin de determinar el ingreso y salida gradual de beneficiarios. Se tienen previstos 10 actos administrativos en el periodo de transición.

Lo anterior teniendo en cuenta que hay que considerar los recursos presupuestales asignados al beneficio para cada vigencia fiscal.

1.8. Estructuración proceso licitatorio Encuesta de Movilidad 2023

Descripción y estado: La Encuesta de Movilidad 2023 comprende la Encuesta de Movilidad y su respectiva interventoría que tienen como objeto i) realizar la Encuesta de Movilidad, que comprende la Encuesta de Origen-Destino de Hogares (EODH) y la Encuesta de Origen Destino de Interceptación (EODI) para Bogotá y los municipios vecinos de su área de influencia, y la actualización del modelo de transporte de cuatro etapas del área de estudio, y ii) realizar Interventoría técnica, administrativa, legal y financiera al contrato de consultoría que tiene por objeto realizar la encuesta de movilidad, que comprende la Encuesta de Origen-Destino de Hogares (EODH) y la Encuesta Origen-Destino de Interceptación (EODI) para Bogotá y los municipios vecinos de su área de influencia, además de la actualización del modelo de transporte de cuatro etapas del área de estudio.

Bajo ese contexto, la SDM publicó el 12 de abril de 2022 en el portal único de contratación SECOP II, el proceso de selección No. SDM-CMA-19-2022, y dentro del plazo previsto para la presentación de propuestas, sólo se recibió una oferta, la cual no cumplió con los requisitos exigidos en el proceso de selección, razón por la cual mediante resolución 147304 del 10 de junio de 2022 se declaró desierta.

No obstante, persiste la necesidad ya que la Encuesta de Movilidad constituye una herramienta de planeación de la ciudad y ayuda a definir los proyectos viales y de transporte que la ciudad requiere para la movilidad junto con la interventoría técnica, administrativa, legal y financiera de dicha Encuesta, razón por la cual se radicó en el Confis la solicitud de la nueva vigencia futura.

Logros:

- Estructuración del anexo técnico y estudio previo teniendo en cuenta las propuestas y necesidades de información de las diferentes direcciones y subdirecciones de la

subsecretaría para la contratación y desarrollo del proceso. Se inició un nuevo proceso de contratación en agosto de 2022.

Pasos a seguir:

- Aprobación de las vigencias futuras (confis programado para el 30 de agosto de 2022)
- Publicación de pliegos para observaciones
- Publicación de pliegos definitivos
- Evaluación de los proponentes
- Adjudicación de la consultoría
- Adjudicación de la interventoría
- Firma de acta de inicio

1.9. Implementación de Cicloinfraestructura y de la Política de la Bici

Ciclorrutas

Descripción y estado: Dentro del objetivo de la PPB se resalta mejorar las condiciones físicas de la ciudad para el uso y disfrute de la bicicleta, por lo tanto, uno de los objetivos específicos consiste en: “Más y mejores viajes en bicicleta” - Mejorar la experiencia de viaje de los ciclistas en Bogotá. Para esto, es necesario contar con una red de ciclo-infraestructura cómoda, segura e incluyente que garantice viajes a todos los tipos de ciclistas que la deseen usar, razón por la cual, su ampliación debe tener en cuenta la necesidad y motivo de viaje de los usuarios, además de contar con diseños que minimicen el riesgo vial en la interacción con los demás modos de transporte, no motorizados (peatones) y motorizados. De manera adicional, el éxito de la estrategia de más y mejores viajes en bicicleta, debe estar articulada con un oportuno diagnóstico del estado físico, ambiental y social de la red de ciclo-infraestructura existente, ya que este permitirá gestionar las intervenciones en conservación y mantenimiento para el óptimo estado de funcionamiento.

Logros:

- De acuerdo a la meta establecida (construcción de 280 Km nuevos de ciclo-infraestructura, siendo responsabilidad directa de la SDM la implementación de 56 Km a nivel de calzada, bajo el concepto de redistribución del espacio público en calzada, promoviendo la resignificación del ciclista y la pacificación de las vías, y la conservación de 190 Km de tramos existentes, responsabilidad de la SDM 30 Km de ciclo-infraestructura).
Con corte al 2022, la SDM ha implementado un total de 43,77 Km correspondientes al 78% de meta total trazada para el cuatrienio. Puntualmente en el año 2022, se han implementado 2.19 Km de ciclo-infraestructura a nivel de calzada, localizados en el tramo de la Av. Suba entre KR 91 y AC 197.
- Respecto a la conservación de la señalización de la red de ciclo-infraestructura, la SDM ha realizado la intervención de 20,78 Km correspondiente al 69.3% del total

de la meta planteada en el cuatrienio. Respecto al año 2022, se han intervenido un total de 12,13 km de tramos de ciclo-infraestructura.

Pasos a seguir:

- Implementar por parte de la SDM 12,23 kilómetros de ciclo-infraestructura para el cierre de la actual Administración.
- En el segundo semestre de 2022, se implementaran aproximadamente 6,9 kilómetros de ciclo-infraestructura a nivel de calzada en los siguientes tramos:
 - Calle 11 Sur entre KR 10 y KR 10 Este - Localidad San Cristóbal (3,2 km)
 - Par Vial CI 66 - CI 68 entre Av. Caracas y Ak 29B - Localidad Barrios Unidos (3.7km)
- Respecto a la conservación de ciclo-infraestructura existente se proyecta durante el 2do semestre de 2022, la intervención de los siguientes tramos:
 - Av. Boyacá entre CL 12 y CL 170 (26,06 km)
 - Autopista Norte entre CL 94 y CL 8 Sur (10,82 km)
 - AC 80 entre Av. Caracas y KR 120 (9,8 km)

Cicloparqueaderos

Descripción y estado:

La estrategia “Más y Mejores Cicloparqueaderos” involucra todas las gestiones que se realizan, para que tanto entidades públicas como empresas privadas mejoren e implementen cupos de cicloparqueaderos, ofreciendo mayor seguridad, comodidad y accesibilidad. Durante esta vigencia, la meta es gestionar 50 mil cupos, para lo cual, desde 2020 a la fecha (26 de agosto de 2022), se han gestionado un total de 30.398 cupos repartidos en: 22.861 en infraestructura pública y en infraestructura privada 7.537.

Dichas gestiones abarcan las siguientes estrategias:

- **Sellos de Calidad:** reconocimiento a empresas o establecimientos que proporcionan cicloparqueaderos con condiciones de calidad y confort superior. A la fecha, se han vinculado a la estrategia diversos centros comerciales (Centro Comercial Atlantis, Santafé, Tintal, Plaza Claro, Parque la Colina, entre otros), empresas (Johnson & Johnson, Ecopetrol, Sarmiento Ángulo, entre otros) y Parqueaderos Públicos fuera de vía (City Parking, Parking international, entre otros).
- **Plan Marshall:** propuesta implementada por el Distrito para generar incentivos al sector comercial y posibilitar una reactivación económica a raíz de la emergencia sanitaria producto de la pandemia por COVID-19. Es un descuento tributario habilitado durante 5 años y se otorga a aquellos contribuyentes cuya actividad económica no sea la de estacionamientos o garajes (parqueaderos), que implementen y habiliten cupos de cicloparqueaderos entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2024. Dicho descuento se realiza en el impuesto de Industria y Comercio (ICA) y exonera al contribuyente hasta del 120% del pago en el primer año y del 5% por los siguientes 4

años por garantizar su mantenimiento. Se encuentra reglamentado bajo el Acuerdo Distrital 780 de 2020, desde sus artículos 26 al 32, y el Decreto 091 de 2021.

- **Acuerdo Distrital 794 de 2021:** promueve la oferta gratuita de cicloparqueaderos, otorgando a los parqueaderos fuera de vía la posibilidad de incrementar el valor de la tarifa para automóviles, camperos, camionetas, vehículos pesados y motocicletas a la máxima establecida, siempre y cuando tengan certificados sus establecimientos con sellos de calidad oro y no generan cobro alguno para el parqueadero de bicicletas.

Logros:

- En lo corrido del año 2022 se han gestionado 6.915 cupos, de los cuales 3.495 corresponden a infraestructura pública y 3.420 a infraestructura privada.
- Certificación de 36 establecimientos para un total de 3630 cupos por sellos de calidad.
- 6 sinergías realizadas con el fin de divulgar las distintas estrategias con las que cuenta el distrito para la implementación de cupos, por medio de redes sociales.
- Se registraron 1.264 cupos en equipamientos Distritales y 187 cupos en parques.
- Bajo el Acuerdo Distrital 794 se han certificado 1.245 cupos con sellos de calidad oro.
- En el marco del Acuerdo Distrital 780 de 2020 se ha otorgado el descuento tributario a 2 empresas con un total de 45 cupos.
- Se habilitaron 1.656 cupos de cicloparqueaderos en espacio público, correspondientes a 207 racks instalados por compensación del primer pago del contratista de SBC, priorizando las siguientes localidades: Kennedy, Chapinero, Bosa, Barrios Unidos, Usaquén y Fontibón.
- Se han realizado cerca de 66 asesorías y visitas técnicas a establecimientos públicos y privados durante el 2022.

Pasos a seguir:

- En el marco de la XV Semana de la Bicicleta se realizará la **I Biental de cicloparqueaderos** que busca reconocer a los mejores cicloparqueaderos de la ciudad que cuentan con instalaciones que brindan confort, seguridad, calidad a los ciclistas que utilizan la bicicleta como medio de transporte.
- Realizar el inventario reportado en el marco de la ley 1811 de 2016, con el fin de verificar, dar seguimiento y registrar los cupos de las entidades distritales.
- Continuar con las asesorías a empresas privadas y entidades públicas, con el fin que puedan mejorar o implementar cicloparqueaderos dentro de sus instalaciones.
- Viabilizar puntos potenciales para la instalación de mobiliario urbano para el parqueo de bicicletas, en el marco del pago compensatorio del contrato de SBC. El avance se relaciona en fichas de factibilidad de las localidades de Engativá, Suba y Usaquén.

Política pública de la bicicleta CONPES 015 de 2021 - PPB

Descripción y estado: A través del documento CONPES 015 de febrero de 2021, el Distrito adoptó la Política Pública de la Bicicleta PPB, con el objetivo de mejorar entre el 2021-2039 las condiciones físicas, socioeconómicas y culturales de la ciudad para el uso y disfrute de la bicicleta, a través de cinco objetivos específicos que son: *“Más seguridad personal”, “Mayor seguridad vial”, “Más y mejores viajes en bicicleta”, “Más bici para todas y todos” y “Bogotá polo productor de la bicicleta”*. Para el desarrollo de estos objetivos específicos, se establecieron 10 resultados (que son las realidades o situaciones que se quieren modificar en la ciudad) y 44 productos bienes y servicios), con la participación de 8 sectores administrativos del distrito, con una inversión estimada de 2.2 Billones de pesos. Actualmente, la política se encuentra en su fase de implementación, tras ser aprobada el 22 de febrero de 2021.

Logros:

- La plataforma “Registro Bici Bogotá” tiene un registro de 232.595 bicicletas, 304.759 usuarios los cuales se han generado en 2052 jornadas de registro realizadas en la ciudad.
- Apoyo técnico con la factibilidad de 53.13 km de ciclorrutas y la puesta en marcha 6.8 km de ciclovías temporales a km de ci al ser una medida temporal se busca que los corredores de ciclovía temporal disminuyan en el tiempo, o se consoliden como ciclorrutas permanentes.
- Firma del Acuerdo Regional *“Por el cual se crea y se reglamenta la mesa regional de la bicicleta”*.
- Se realizaron diecisiete (17) espacios de diálogo con los colectivos ciclistas, también se apoyó la conmemoración del día internacional de la bicicleta, se acompañó el desarrollo de los consejos locales de la bicicleta y se identificaron para la resignificación del espacio público con enfoque de género y se realizó el mismo ejercicio pero en el marco de barrios vitales.
- Se llevó a cabo la celebración del convenio interadministrativo N°2021-1960 (Derivado del convenio Marco SDM 2021-1689) el cual está orientado al cumplimiento del Conpes D.C. 015 “Política Pública de la Bicicleta 2021 - 2039”, y lo establecido en su plan de acción, puntualmente en el producto “4.1.8 Declaratoria de salvaguardia de la cultura bogotana del uso y disfrute de la bicicleta y su valoración como patrimonio cultural inmaterial de la ciudad” por parte de la SDM y el IDPC, siendo estas dos entidades las responsables de ejecutar el producto en función de mejorar y brindar una mejor experiencia de viaje a las y los ciclistas de la ciudad.
 - En este sentido, el IDPC y la SDM suscribieron el convenio interadministrativo con el fin de *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros que permitan llevar a cabo la postulación de la cultura bogotana del uso y disfrute de la bicicleta como parte del proceso de declaratoria de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito distrital a través de su inclusión en la Lista Representativa correspondiente.”*, y en donde la presentación del

documento de postulación se realizó de forma satisfactoria ante el Concejo Distrital de Patrimonio Cultural el 3 de agosto de 2022, con la participación de la SDM, IDPC y SDMUJER.

- Se firmó y dio inicio al convenio interadministrativo 2022-1586 con la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte para *“Aunar esfuerzos institucionales, técnicos, logísticos y administrativos para desarrollar estrategias de estímulos y fortalecimiento de la cultura ciudadana, que integre actividades artísticas, culturales y recreativas por iniciativa de las organizaciones ciudadanas de ciclistas, en cumplimiento al producto 4.2.1. del plan de acción de la política pública de la bicicleta de Bogotá D.C (CONPES D.C 015 de 2021)”*

1.10. Barrios Vitales

Descripción y estado: Los Barrios Vitales hacen parte de una estrategia de intervención distrital, y se definen como unidades que gestionan el tráfico vehicular y revitalizan el espacio público para que los habitantes de los sectores puedan realizar sus actividades en la proximidad. Dentro de los objetivos de la ejecución se encuentra la priorización de modos sostenibles dentro de los polígonos de intervención, garantizando los principios de ciudad de proximidad, proponiendo la resignificación del uso de la calle, garantizando las condiciones de infraestructura coherentes con los principios de accesibilidad universal y brindando calidad de espacios de permanencia y recorrido acordes con la movilidad sostenible, gestionando la velocidad en los corredores viales y promoviendo la estrategia por medio de la gestión social y participación ciudadana.

A la fecha se ha adelantado la gestión de la estrategia en los cinco (5) Barrios Vitales, contemplados para la vigencia 2022 - 2023, según el cronograma establecido, donde se contemplan el desarrollo de la ejecución de cinco (5) Barrios Vitales en la vigencia 2022-2023 en urbanismo Táctico por parte de la SDM: 1). San Felipe (Localidad de Barrios Unidos). 2). Las Cruces-San Bernardo (Localidad de Santa Fe). 3). El Porvenir (Localidad de Bosa). 4). La Victoria (Localidad de San Cristóbal). 5). San Carlos (Localidad de Tunjuelito).

Logros:

- Implementación del Urbanismo Táctico el Barrio Vital San Felipe, entre enero y febrero de 2022.
- Radicación en la Subdirección de Señalización del Documento Técnico de Soporte de la Estrategia de Barrios Vitales en el Sector de los barrios Las Cruces y San Bernardo (DPM-ET-004-2022), para dar inicio al proceso de diseño de señalización y posterior implementación de la Fase de Urbanismo Táctico,
- Desarrollo de pilotos de implementación de las medidas en los Barrios Vitales El Porvenir en la localidad de Bosa y Las Cruces - San Bernardo en la localidad de Santafe.
- Avance en la Fase de Planeación y diagnóstico de los sectores y sus dinámicas (DTS) en los tres (3) barrios restantes, El Porvenir en la localidad de Bosa, La Victoria en la localidad de San Cristobal Sur y San Carlos en la localidad de Tunjuelito.

- En el marco de la Cooperación por parte del World Bank a través de los recursos del Gap Fund, el Barrio Vital San Felipe se cuenta con la definición de los términos de referencia de la contratación de la factibilidad de estudios y diseños para la materialización de la infraestructura del Barrio Vital.
- Se han adelantado las reuniones de gestión en cooperaciones internacionales con organizaciones interesadas en participar en las diferentes fases del proceso de planificación y gestión del proyecto, como WRI, NACTO y World Bank Group.
- Lanzamiento primer barrio vital - San Felipe.

Pasos a seguir:

- Continuar con la articulación interinstitucional para el desarrollo de todas las fases del proceso de la estrategia.
- Trabajar de la mano con la comunidad de cada uno de los polígonos definidos para los Barrios Vitales, fortaleciendo la alianza de participación en la estrategia.
- Proseguir con el cronograma estipulado para la implementación de los Barrios Vitales y la detección de posibles zonas para el desarrollo de la estrategia.
- Evaluar los impactos de la intervención para demostrar la efectividad de la estrategia.

1.11. Política de Cero y Bajas Emisiones

Descripción y estado:

La Política Pública de Movilidad Motorizada de Cero y Bajas Emisiones 2023-2040 tiene como objetivo consolidar la movilidad motorizada de cero y bajas emisiones como una alternativa accesible, competitiva y atractiva en la ciudad región. Esta Política será la hoja de ruta de largo plazo para promover el uso de tecnologías de cero y bajas emisiones en todos los modos motorizados de la ciudad y fomentar prácticas de conducción sostenible. Inició su formulación en 2019 con base en los lineamientos de Formulación de Políticas Públicas Distritales emitidos por parte de la SDP, obteniendo la aprobación de la fase preparatoria por parte de dicha entidad en el primer semestre de 2020.

Durante el proceso de diagnóstico y formulación de la Política se han realizado más de 80 espacios de participación en total (alrededor de 40 por cada fase) con diferentes actores del sector privado, público, académico y de la sociedad civil para fortalecer este proceso e incluir diferentes visiones y necesidades en la Política.

Vale la pena aclarar que la estrategia de ascenso tecnológico de la flota del SITP, se articula con esta Política, pero la lidera Transmilenio S.A. en el marco del Acuerdo 477 de 2013. Actualmente, el plan de acción de la Política se encuentra en concertación con las demás entidades participantes, se espera finalizar este proceso en agosto, presentar el plan de acción y el documento conpes ante SDP en septiembre y presentar la Política en el Pre-conpes de diciembre de 2022.

En paralelo a la formulación se han realizado avances en las estrategias de ascenso tecnológico de los diferentes modos y la estrategia de infraestructura de recarga.

Logros:

- Durante el primer semestre de 2022 se consolidó el plan de acción y se está cerrando la fase de concertación para presentar a pre-conpes.
- Lanzamiento micrositio de la Política y evento conjunto con el PNUMA “Bogotá MovetoZero: Líder en compromisos Público-Privados por la electromovilidad”
- Construcción términos y apertura proceso de contratación para la estructuración de piloto de flota escolar eléctrica por cooperación técnica (Gap fund).
- Exploración de posibles esquemas para generar las condiciones para el despliegue de infraestructura de recarga rápida de uso público. La alternativa más viable es el CAMEP.
- La SDM, junto con el gobierno nacional, participó en la cooperación técnica de GIZ que buscó identificar modelos de negocio aplicables para la electrificación del transporte público, sus posibles relaciones con la prestación para transporte privado y construir un plan de construcción de capacidades para profesionales en el gobierno nacional, gobiernos locales, entes gestores y operadores. En particular, dentro de este proyecto se asesoró a la ciudad de Bogotá en la definición conceptual de los criterios, factores y metodología para la priorización de las zonas para habilitar puntos de carga públicos y para transporte masivo.

Pasos a seguir:

- Finalizar concertación del plan de acción, presentar documentos a SDP y llevarla a pre-Conpes para expedirla en diciembre 2022.
- Generar el modelo jurídico para el despliegue de infraestructura de recarga en espacio público.
- Ejecución consultoría de electrificación de la flota de transporte escolar con el Gap Fund.

1.12. Operadora Pública Distrital de Transportes SAS - La Rolita

Descripción y estado: Actualmente la Operadora Distrital, se encuentra en etapa Preoperativa conforme a lo dispuesto en el contrato Interadministrativo No. 1224 de 2022, y en la cual se están llevando a cabo procesos paralelos en cuanto a:

- Definición de Diseño Operacional con TMSA, respecto a 12 rutas proyectadas de las cuales hay consenso en 6 de ellas a las que se realizará visita de campo con bus prototipo para verificar puntos críticos. Las demás rutas se encuentran en discusión.
- Plan de Capacitación con Apoyo del Sena de las operadoras para obtener la licencia de conducción que le permitirán hacer parte del Sistema SITP.
- Inició proceso de solicitud de documentos para su vinculación como Operadoras de la ODT.

- Estructura Organizacional (Misión, Visión, Estructura, Planta, Mapa de Operación por Procesos) surtieron los trámites de aprobación por el DASC, presupuestalmente por la Secretaría de Hacienda para ser presentados a aprobación de Junta Directiva quien es la competente para su adopción.
- En temas de infraestructura ya se encuentran publicados, adjudicados y en supervisión los procesos que se vienen adelantando para las adecuaciones, suministro de adquisición de equipos y mobiliario requerido para iniciar la Operación.
- En temas de mantenimiento se radicó el plan de capacitación de transferencia de conocimiento a TM, se ha venido realizando las gestiones necesarias para definir lo requerido en el taller, también con los fabricantes de chasis y carrocería a fin de determinar temas de repuestos en general.

Logros:

- Mediante Resolución 26017 del 8 de marzo de 2022, la SDM otorgó habilitación para la prestación del servicio de transporte terrestre automotor urbano masivo de pasajeros del SITP en el componente de operación de flota.
- Se continuó con la gestión de la construcción del patio eléctrico y la vinculación y alistamiento de la flota de operación lo que será entregado a finales de agosto de 2022.

Pasos a seguir:

- Continuar con la gestión y las acciones necesarias, ya que la fecha establecida para iniciar la operación comercial es el 10 de septiembre de 2022.

1.13. Pico y Placa

Descripción y estado: La restricción a la circulación de vehículos particulares en días hábiles y en el ingreso a la ciudad los días de retorno de los puentes festivos es una medida que restringe la circulación de automóviles, camionetas y camperos de servicio particular de acuerdo con el último dígito de la placa nacional y se encuentra reglamentada mediante el Decreto Distrital 575 de 2013 *“Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012”*, con sus respectivas modificaciones.

Logros:

- Modificación en la medida de restricción ‘Pico y Placa’ la cual, desde el 11 de enero de 2022, aplica en el perímetro urbano los días hábiles entre las 06:00 y 21:00 horas y en dos franjas horarios en el ingreso a la ciudad los días de retorno de los puentes festivos.
- Entendiendo las condiciones que llevaron a modificar el horario de restricción de la medida, pero también los avances en la vacunación, así como el retorno gradual y progresivo a la normalidad en Bogotá, el 11 de mayo de 2022 se eliminó la

excepción transitoria para el personal de salud a la restricción 'Pico y Placa', excepción a la que pudieron acceder 66.915 vehículos pertenecientes al personal de la salud y de asistencia social.

- Resultados por indicador con corte al 21 de agosto de 2022, al respecto es importante mencionar que para la medición de la efectividad en la medida se utiliza un periodo hábil típico cercano a la implementación, la línea base tomada es del 16 al 26 de noviembre de 2021.
 - **Volúmenes vehiculares:** teniendo como fuente de información los sensores vehiculares que se encuentran instalados en diferentes puntos de la ciudad, se observa una reducción general del 4,2% respecto a la línea base. El volumen promedio para días hábiles antes del pico y placa extendido: 275.973 y el volumen promedio para días hábiles después del pico y placa extendido: 264.311.
 - **Validaciones Sistema Integrado de Transporte Público - SITP:** en relación con la línea base, se presenta un aumento de 14,5% en las validaciones, promedio para días hábiles antes del pico y placa extendido 3'184.887 y el promedio para días hábiles después del pico y placa extendido 3'651.899.
 - **Velocidad obtenida de la plataforma Waze:** la plataforma waze permite identificar la cantidad de tramos que presentan congestión en la ciudad en diferentes periodos de tiempo y la velocidad de los mismos, a nivel general se observa un aumento de 10,6% en la velocidad para los tramos con congestión respecto a la línea base.
 - **Velocidad SITP componente zonal:** la velocidad del componente zonal del SITP aumentó 4,3%, con respecto a la línea base, pasó de 19,9 km/h a 21,6 km/h en promedio para días hábiles.
 - **Velocidad SITP componente troncal:** el componente troncal del SITP se mantuvo estable, tuvo un aumento de 0,4% en la velocidad respecto a la línea base.
 - **Siniestralidad en la ciudad:** después de la implementación del pico y placa se ha presentado una reducción en los siniestros promedio en día hábil con respecto a la línea base del 2,0% de bicicletas, 8,8% de peatones, 28,6% de adultos mayores y 37,7% de SITP y un aumento del 2,0% de motocicletas. Con respecto al tipo de gravedad se presentó un aumento de 26,9% de las siniestralidades con fallecidos y una disminución de los siniestros con heridos (6,5%) y solo daños (31,3%).

Pasos a seguir:

Continuar seguimiento y evaluación de la medida para mejorar efectividad identificando oportunidades de mejora desde:

- Política: tipo y número de vehículos sujetos a la medida, días y horarios de restricción, entre otros.

- Control: robustecer los mecanismos de control, articulación entre los diferentes sistemas de control, entre otros.
- Información ciudadana: canales de atención de peticiones, divulgación de la medida, entre otros.

1.14. Pico y Placa Solidario

Descripción y estado: El Permiso Especial de Acceso al Área de Restricción Vehicular (PEAARV), más conocido como ‘Pico y Placa Solidario’, es una medida que le permite a los ciudadanos obtener un permiso para utilizar su vehículo, sin estar sujetos a la restricción Pico y Placa. Como contraprestación, las personas interesadas deberán realizar un módulo de sensibilización y cancelar un valor que depende de los siguientes factores: avalúo comercial, impacto ambiental, municipio de registro y duración del permiso (día, mes o semestre). La medida busca ofrecer una alternativa distinta a la compra de un segundo vehículo para las personas que desean realizar desplazamientos en sus vehículos durante los horarios de restricción, y destinar los recursos obtenidos a mejorar el sistema de transporte público de la ciudad. Actualmente los actos administrativos que reglamentan la medida son: Decreto Distrital 749 de 2020, modificado y adicionado por el Decreto Distrital 297 de 2021 y Resolución 83464 de 2021 de la SDM.

Logros: Desde enero de 2022, y con fecha de corte al 21 de agosto de 2022, las personas interesadas han realizado el pago de 769.238 solicitudes de excepción, correspondientes a 771.675 permisos los cuales se distribuyen en función del tipo de permiso de la siguiente manera: 698.521 diarios, 45.089 mensuales y 28.065 en permisos semestrales. En relación con el recaudo, como contraprestación por el permiso las personas han realizado pagos por \$ 130.559.031.417 pesos colombianos, que han sido destinados a la financiación del Sistema Integrado de Transporte Público.

Así mismo, a través del mecanismo de compensación social contemplado en la medida, se han recaudado \$867.346.640 por concepto de donaciones al programa “Renta Básica Bogotá”, un sistema de ayuda para los ciudadanos de Bogotá afectados por la situación generada por el COVID-19. Por otro lado, 788 personas naturales han seleccionado la actividad de reciclaje con la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), permitiendo la recolección de 16,1 toneladas de residuos reciclables. Finalmente, 54 personas jurídicas han radicado y aprobado el Plan Integral de Movilidad Sostenible como compensación social para obtener el permiso.

Pasos a seguir:

- Dentro de la estrategia de cobros por externalidades, entendidos como un mecanismo para que los usuarios de los vehículos motorizados internalicen parte de los impactos negativos que generan en la sociedad, el ‘Pico y Placa Solidario’ es el punto de partida. El objetivo es aprovechar este esquema para incluir gradualmente diferentes variables que permitan establecer un esquema que reduzca las externalidades negativas generadas: congestión vehicular, siniestralidad vial, calidad del aire, entre otras.

- Actualmente se está trabajando en 2 frentes de forma paralela: pilotos de la convocatoria *¡Mídele la Congestión a Bogotá!* y UK Pact, con la finalidad de estructurar una siguiente fase para el 'Pico y Placa Solidario' incorporando nuevas variables en el cobro o nuevas alternativas tecnológicas para la medición y gestión de los permisos.

1.15. Movilidad Compartida : Con el objetivo de reducir el número de viajes de ocupación única (viajes en carro donde solo es transportada la persona que lo conduce), se integran dos estrategias para promover el uso del carro compartido: la inclusión mediante la excepción a la medida del 'Pico y Placa' que reciben por una semana los vehículos registrados en la página del SIMUR y la ejecución de un piloto de carro compartido, en el cual participan seis (6) organizaciones de la ciudad, mediante el uso de dos (2) plataformas tecnológicas para carro compartido. Actualmente los actos administrativos que reglamentan la medida son Decreto Distrital 183 de 2022 y Resolución 173157 de 2021.

1.15.1. Permiso semanal por alta ocupación vehicular

Descripción: Posibilidad de circular en vehículo particular durante el horario de 'Pico y Placa', siempre y cuando al interior del vehículo viajen tres (3) o más personas, está definido por la excepción 18 a la restricción, incluida en el artículo 4 del Decreto Distrital 575 de 2013, modificado por el Decreto Distrital 183 de 2022. Para hacer efectivo el permiso, las personas deben inscribirse en la plataforma del SIMUR. La vigencia de cada permiso es de una semana.

Estado y logros: El permiso se otorga a las personas que hacen su registro a través del portal del SIMUR o utilizando las plataformas integradas a este, en cumplimiento de lo definido en la Resolución 173157 de 2021.

- Luego de ser evaluadas por la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Dirección de Atención al Ciudadano y la Subdirección de Transporte Privado, se aceptaron las solicitudes de integración de dos plataformas tecnológicas.
- Desde la ampliación del horario del 'Pico y Placa' el 11 de enero de 2022, con corte al 26 de agosto, se han registrado 4.768.579 permisos semanales, con un promedio semanal de 144.502 permisos.

Pasos a seguir:

- Con base en los resultados que se obtengan del piloto de carro compartido, se evaluarán posibles ajustes a la normatividad vigente sobre movilidad compartida. Entre los retos principales, se tiene la inclusión de métodos de control de la alta ocupación al interior de los vehículos, que respalden la declaración al momento del registro.

1.15.2. Piloto de carro compartido

Descripción: El piloto de carro compartido, el cual es ejecutado por parte de los equipos de Gestión de la Demanda y de la Red Muévete Mejor (Subdirección de Transporte Privado), tiene los siguientes objetivos específicos: i) Involucrar a las empresas y universidades en la divulgación de una cultura de uso eficiente del vehículo particular, ii) Poner a prueba la capacidad de 2 plataformas tecnológicas para simplificar el registro en el permiso de circulación por alta ocupación vehicular y iii) Obtener información que sirva como insumo para el ajuste y desarrollo de la política de movilidad compartida en el distrito.

Las organizaciones participantes en este piloto son: Coca Cola Femsa, Servientrega, Telefónica Movistar, Grupo Energía Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, Secretaría Distrital de Movilidad. Las plataformas de carro compartido participantes son: iLiKKO, Try My Ride.

Estado y logros:

Con corte al 29 de agosto de 2022, el Piloto de carro compartido ha avanzado en:

- Realizar el evento de lanzamiento mediante rueda de prensa, el 20 de mayo.
- Realizar proceso de construcción y aprobación de los acuerdos de colaboración, entre los meses de junio, julio y primera mitad de agosto.
- Lograr la firma de los Acuerdos de colaboración con las empresas Try my Ride, iLiKKO, Coca Cola Femsa, Universidad Javeriana, Servientrega y Telefónica.
- Recoger información de línea de base (mediante encuesta) de las principales características de los viajes realizados por colaboradoras/es que trabajan presencialmente, en la Secretaría Distrital de Movilidad y Telefónica Movistar.
- Involucrar a Telefónica Movistar, Coca Cola Femsa, Servientrega, Universidad Javeriana y Grupo Energía Bogotá en la elaboración de sus Planes Integrales de Movilidad Sostenible PIMS.

Principales resultados de línea de base:

- Entre las organizaciones que han contestado a la encuesta, se observa que los principales modos de transporte al trabajo son el vehículo particular y el transporte público, con una participación conjunta por encima del 80%, donde más del 40% lo representa el vehículo particular.
- Los modos activos (caminata y bicicleta) agrupan cerca del 9% de la demanda total.
- Al interior de las organizaciones que participan en el piloto, se observa que hay una disposición alta de compartir el vehículo.

Pasos a seguir:

- Se espera que al cierre de la primera semana de septiembre todas las organizaciones participantes firmen los acuerdos de colaboración, apliquen las encuestas para establecer la línea de base. La captación de información de los viajes se tiene programada para realizar entre los meses de agosto, septiembre y la primera mitad de octubre.
- En la primera mitad de octubre se aplicará la encuesta post, para evaluar los

cambios en las características de viaje de las organizaciones, información que se unirá como insumo a los datos recolectados a través de las plataformas, para realizar el análisis de la información y consolidación de resultados en la segunda mitad de octubre. Se tiene programado el evento de presentación de resultados, unido a brindar reconocimientos a las empresas con mayor porcentaje de viajes, para el mes de noviembre de 2022.

- Al momento de finalizar el Piloto, las organizaciones participantes deberán haber realizado la etapa de diagnóstico de movilidad en su proceso de construcción del Plan Integral de Movilidad Sostenible.

1.16. Valet Parking

Descripción y estado: Servicio prestado por personas naturales o jurídicas, que reciben vehículos en vía pública y los ubican en un estacionamiento. Además, incluye todas las actividades a desarrollar desde que el usuario entrega el vehículo al auxiliar de la actividad hasta que el vehículo se le entrega de vuelta al usuario del servicio. Actualmente, esta actividad se presta de manera indiscriminada por los operadores en segmentos viales en los cuales se generan importantes afectaciones a la movilidad, sin ningún tipo de control o retribución por el espacio público ocupado.

El aprovechamiento económico de la actividad de valet parking en vía pública se encuentra reglamentado en el marco del Acuerdo 695 de 2017 *“Por medio del cual se autoriza a la Administración Distrital el cobro de la tasa por el Derecho de estacionamiento sobre las vías públicas y se dictan otras disposiciones”* y el Decreto Distrital 552 de 2018 *“Por medio del cual se establece el Marco Regulatorio del Aprovechamiento Económico del Espacio Público (MRAEEP) en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”*.

Con este proyecto, se busca organizar la actividad de valet parking en la ciudad y mejorar el uso equitativo del espacio público a partir de la expedición de la reglamentación que presenta las condiciones y montos de retribución que deberán cumplir los operadores interesados en mantener su operación en los segmentos viales y cajones autorizados por la SDM. Con corte al 29 de agosto, se ha logrado implementar la nueva normatividad ajustada de la actividad y se ha iniciado con la recepción de solicitud de los operadores sobre los primeros 34 cajones autorizados en las localidades de Chapinero y Usaquén.

Logros:

- Expedición de resolución 151742 de 2022, la cual adopta el protocolo de condiciones para la operación.
- Expedición de la circular externa No. 14, por medio del cual se presentan los formatos de solicitud y los primeros 34 cajones autorizados.
- Recepción y revisión de dieciocho (18) cajones adicionales en las localidades de Chapinero y Usaquén para un segundo operador interesado.

Pasos a seguir:

- Revisar condiciones en segmentos viales y cajones en otras localidades para mayores cajones autorizados.

- Iniciar el recaudo por retribución del Espacio Público a partir de la solicitud de los operadores.
- Iniciar el control de la actividad por parte de SDM y con el apoyo de Alcaldías Locales, para evitar que la actividad siga operando como hasta hoy y se cumplan las condiciones establecidas en la reglamentación.

1.17. Creación del Fondo Distrital de Reposición de Carga

Descripción y estado:

Creación de un fondo que articule, focalice, otorgue incentivos reembolsables y no reembolsables y financie la ejecución de programas, orientados a dicha reducción, siendo el mercado objetivo camiones de peso bruto vehicular menor a 10.5 toneladas y volquetas de cualquier peso. Este proyecto es resultado del artículo 32 de la Ley No. 2169/21: *“Fondo Distrital para la Promoción del Ascenso Tecnológico de la carga urbana en Distrito Capital. Créese en el Distrito Capital el Fondo Distrital para la Promoción de Ascenso Tecnológico de volquetas y del parque automotor que preste el servicio de transporte de carga, y que cuente con el peso bruto vehicular igual o inferior a 10.5 toneladas.”*. En 2021,

El proyecto se encuentra en la etapa de firma del convenio interadministrativo entre las Secretarías Distritales de Movilidad y Ambiente, y en la etapa de estructuración de la licitación de una fiducia mercantil para la consecución de la creación del fondo.

Logros:

- Destinar 3.500 millones de pesos del presupuesto de 2022 al fondo, como capital semilla.
- Lograr el acompañamiento financiero y legal de dos profesionales expertos, contratados a través del Banco Interamericano de Desarrollo.
- Destinar un equipo de trabajo conjunto de varios profesionales de la SDM de distintas áreas (Subdirección de Transporte Privado, Legal, Dirección de Inteligencia de la Movilidad, etc) y articular dicho proyecto con los equipos de la Secretarías Distritales de Ambiente y Desarrollo Económico. Este equipo es responsable de firmar un convenio interadministrativo entre las Secretarías de Ambiente y Movilidad y estructurar el proceso de contratación de la fiducia mercantil, incluyendo su manual operativo y condiciones de acceso y beneficios.
- Se firmó el convenio interadministrativo No. 2022-1363 entre las Secretarías Distritales de Movilidad y Ambiente, con el objeto de *“Aunar esfuerzos, capacidades, experiencia, medios y recursos técnicos, humanos, jurídicos, financieros y administrativos para establecer las condiciones del proceso de selección que se pretende adelantar para la constitución del Fondo Distrital para la Promoción del Ascenso Tecnológico del transporte de carga y su programa”*.

Pasos a seguir:

- Se adelantará la estructuración del proceso de licitación de fiducia mercantil para la consecución de la creación del fondo que contempla las siguientes acciones principales: definir los requisitos de acceso a los beneficios del fondo, definir los

beneficios del fondo, licitar la fiducia, definir el manual operativo y el modelo de gobernanza de la fiducia, adjudicar el proceso, girar los recursos a la fiducia.

- Adelantar mesas de trabajo con la finalidad de articular la estructuración del proyecto y demás procesos para la creación del fondo (Secretaría Distrital de Hacienda, Función Pública).
- Expedir un acto administrativo con los requisitos y beneficios generales del uso de los recursos de la fiducia.
- Realizar acciones de socialización del fondo y apertura de postulaciones al mismo con las Secretarías involucradas.

1.18. Proyectos de infraestructura

Diseño Conceptual del Estudio de Idea del CV 7a

Descripción y estado:

La Av. Carrera 7 hace parte de los corredores más importantes del borde oriental de la ciudad de Bogotá, la cual se plantea dentro del PDD 2020 – 2024 con el objetivo de consolidar la Av. Carrera 7 como un corredor ecológico, sostenible y emblemático. El proyecto de Corredor Verde abarca una longitud de 20 km sobre la Av. Carrera 7, entre la Calle 26 y la Calle 200. A lo largo de este espacio, existen variaciones importantes en cuanto a la disponibilidad de espacio físico, características urbanas, normativa, necesidades de movilidad, y concentración de actividad cultural, lo cual hacen del Corredor Verde un proyecto que debe balancear características urbanas heterogéneas y una continuidad en la conexión de movilidad a lo largo de todo su diseño.

El diseño conceptual de **Idea**, se desarrolló a nivel estratégico, privilegiando el uso de energías limpias, el espacio público peatonal, las formas de movilidad alternativa como la bicicleta, y el transporte público de acuerdo con lo contemplado en el PDD 2002 – 2024. El mismo tuvo como alcance la propuesta de trazado vial – urbano y el pre diseño de intersecciones, siendo la herramienta de sustento para los diseños definitivos. El **desarrollo del diseño conceptual** fue liderado por la SDM y el IDU cumpliendo los objetivos planteados en el artículo 105 del PDD. Es así como se realizó la evaluación de alternativas, de seguridad vial y de la operación del corredor, para finalmente elegir y recomendar una propuesta equitativa para los modos. El cumplimiento de estos hitos en el primer trimestre del año 2021, permitió continuar el ciclo del proyecto en la fase: Estudios y Diseños del Corredor Verde de la Carrera 7, los cuales se están adelantando en el marco de los siguientes contratos: Contrato IDU 1319 de 2021, Contrato IDU 1299 de 2021 y Contrato IDU 1336 de 2021.

En lo transcurrido del año 2022, se han avanzado con reuniones interinstitucionales en las cuales se han realizado definiciones en cuanto a la operación y los diseños de puntos específicos del corredor verde, como diseños de estaciones, secciones transversales, desvíos, entre otros; definiciones que han sido línea para el desarrollo de los estudios y diseños; Para los tres contratos en desarrollo se cuenta con metodología aprobadas, no obstante no se han radicado las primeras versiones de los ET.

Logros:

- Revisión de cambios de sentido propuestos desde la etapa de idea y factibilidad sobre la Cra 15 y la Carrera 5, los cuales después de analizados en la etapa de estudios y diseños se concluyó que no son necesarios para la operación del corredor verde.
- Definición de secciones mínimas para el tramo 2, acorde al espacio disponible en los tramos críticos.

Pasos a seguir:

- Desde la SDM se sigue en constante acompañamiento para el desarrollo del ET del proyecto, en aras de identificar y dar solución a aquellas posibles problemáticas que puedan surgir en temas de movilidad, accesibilidad y seguridad vial, con la finalidad de poder tener como resultado un proyecto de ciudad que brinde las mejores condiciones de movilidad y seguridad.

Estudios y Diseños de la Primera Línea del Metro de Bogotá

Descripción y estado: El proyecto de la PLMB, se encuentra en la fase de estudios y diseños, la cual permitirá definir las condiciones de circulación del tráfico no motorizado (peatonal y de ciclistas, entre otros) mediante la ejecución del Estudio de Tránsito (ET), se han venido evaluando los puntos críticos que se generarán a partir del proyecto, mediante el cual se han identificado dificultades para para cumplir con un estándar de servicio satisfactorio a los flujos peatonales previstos en la zona (significativamente superiores a los actuales por los nuevos planes parciales y el desarrollo del sistema de transporte masivo), como los son: La sección transversal consignada en el Apéndice Técnico para la Avenida Caracas entre Calle 1 y Calle 28 y la visión del PEMP para el centro histórico, con la cual debe articularse el diseño de la PLMB.

Logros:

- Definición de la sección transversal consignada en el Apéndice Técnico No. 4 – Sección 1, en el cual se analizaron alternativas de reconfiguración del perfil vial para el corredor de la Av. Caracas entre Calle 1 y Calle 28, eligiendo la alternativa más óptima, con el fin de mejorar las condiciones de movilidad y democratizar el espacio público destinado a los diferentes actores viales bajo el precepto de la movilidad sostenible, esto es, aumentando el ancho de la franja de circulación peatonal, preservando el ancho de calzada destinado a Transmilenio para garantizar su capacidad de transporte y reduciendo por consiguiente el espacio destinado a los usuarios de vehículos particulares y comerciales, pudiéndose destinar espacio para la circulación de ciclistas sobre el corredor.
- Definición de alternativa para el cumplimiento de lineamientos Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Bogotá (PEMP CHB), se tendrá cambios de nivel entre calzadas, andenes, separadores, paso peatonal canalizado hacia los cruces semaforizados, cebras de mayor dimensión y mayores tiempos de paso peatonal protegido, asimismo calzadas con pavimento diferente (color, textura,

otras) que aporten a la disminución de la velocidad vehicular y reconfiguración espacial de la plaza.

Pasos a seguir: Desde la SDM se sigue en constante acompañamiento para el desarrollo del ET del proyecto, en aras de identificar y dar solución a aquellas posibles problemáticas que puedan surgir en temas de movilidad, accesibilidad y seguridad vial, con la finalidad de poder tener como resultado un proyecto de ciudad que brinde las mejores condiciones de movilidad y seguridad.

Estudios y Diseños Cable San Cristóbal

Descripción y estado: El cable aéreo de San Cristóbal busca optimizar la red local en busca de la accesibilidad y conectividad, dinamizando la movilización, y brindando nuevas formas de movilidad y generando mayor equidad en el transporte de personas en la ciudad.

El sistema de transporte por cable aéreo propuesto está ubicado en el barrio Altamira de la localidad de San Cristóbal hacia el sur de Bogotá. de acuerdo con los estudios, se estableció que el CSC tendrá tres estaciones en su recorrido. Inicia en el interior del Portal 20 de Julio con la estación de transferencia que permitirá la conexión con el sistema Transmilenio, y continúa en sentido sur - oriental hacia las laderas de los Cerros del Sur, específicamente los sectores La Victoria para la localización de la estación intermedia y desde este punto se gira levemente hacia el costado oriental hasta el barrio Altamira punto donde se ubicará la estación retorno. El Estudio de Tránsito (ET) fue aprobado por la SDM mediante radicado 202222407538541 del 19 de julio de 2022, en el cual se presentan las condicionantes a tener en cuenta en la etapa constructiva para la adecuada operación del proyecto.

Logros:

- Definición de la reorganización vial en torno a las estaciones del CSC de forma de garantizar la seguridad vial de usuarios motorizados y no motorizados.
- Aprobación del ET en marco de las etapas de aprobaciones preliminar a la construcción del CSC.

Pasos a seguir:

- Desde la SDM se dará seguimiento a la construcción del CSC, de tal forma que se cumplan los condicionantes señalados en el oficio de aprobación.

Diseño e implementación del reversible de la Avenida de las Américas

Descripción y estado: La iniciativa consideró la implementación de un carril reversible sobre la Av. de las Américas para ser tomado en el sentido occidente-oriente sobre la avenida, desde la carrera 74 hasta la carrera 62 sobre dicho corredor para finalmente incorporar el flujo en la Avenida Calle 13 que opera de lunes a viernes de 5:30 am a 9:30 am. Desde la SI fue necesario diseñar una incorporación vial en el separador de la carrera

74 para utilizar el carril externo de la calzada lenta de la avenida de las Américas minimizando el área intervenida de espacio público, configurando una sección de pavimento en concordancia con el existente y garantizando el flujo vehicular continuo.

Logros:

- Análisis conjunto en campo para aportar en las alternativas, selección de la alternativa a implementar, elaborar el diseño geométrico, hacer acompañamiento a la divulgación de las intervenciones, realizar acompañamiento al proceso de obra y verificación de implementación, revisión desde la SI para modelo de implementación definitivo.

Pasos a seguir:

- Con base en los resultados llevar a cabo el proceso de implementación definitiva del reversible en la Av. de Las Américas y analizar nuevos puntos en la ciudad para aportar en la mejorar la movilidad.

Diseño e implementación de Paso Peatonal Meissen

Descripción y estado: La iniciativa consideró la implementación de paso peatonal a nivel sobre la Av. Boyacá según solicitudes de la comunidad del sector para reconformar y adecuar un paso existente sin condiciones seguras de accesibilidad en el sector del hospital de Meissen. Desde la SPM se adelantó el análisis integral del punto integrando diferentes componentes como volúmenes peatonales y vehiculares, señalización, semaforización, seguridad vial, interacción con la comunidad para la atención de sus peticiones y necesidades. Se diseñó una paso peatonal a nivel con accesibilidad universal en el separador vial con cumplimiento de normativa sobre pendientes y visibilidad en concordancia con los accesos en ambas calzadas vehiculares, la arborización y las redes de servicios públicos en la zona.

Logros:

- Se dinamizó el paso peatonal en el sector en concordancia con la semaforización y la operación de la intersección, garantizando la seguridad de los peatones y su accesibilidad.

Pasos a seguir:

- Replicar la alternativa planteada e implementada en diferentes puntos de la ciudad; principalmente se iniciará por el Paso Peatonal Sotavento en la misma Avenida Boyacá con situaciones similares al paso Meissen.

1.19. Implementación del sistema de estacionamiento en vía

Descripción y estado: El Distrito definió la implementación del cobro por estacionamiento en vía pública como uno de los proyectos prioritarios para mejorar la movilidad, gestionar la demanda de transporte, controlar el tráfico de vehículos motorizados, promover el uso adecuado del espacio público y contar con una fuente adicional de ingresos para garantizar

la sostenibilidad financiera del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP), en los términos del numeral 3 del artículo 97 de la Ley 1955 de 2019. Por esta razón, el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo Distrital contemplan este proyecto como uno de los más relevantes para materializar y consolidar la visión y la política de movilidad sostenible en la ciudad.

Por tal razón se suscribió el Contrato Interadministrativo 2470 de 2021, entre la SDM y la Terminal de Transporte S.A., el cual actualmente avanza en la administración, operación y explotación del Servicio de Estacionamiento en Vía en las áreas de implementación y segmentos viales autorizados, desarrollando las siguientes actividades descritas de manera general:

- Implementación de diecisiete (17) áreas de zonas de parqueo pago en el distrito capital.
- Definición de las primeras trece (13) áreas de Implementación, bajo criterios técnicos de demanda, seguridad y necesidades de control del uso inadecuado del espacio público vial.
- Coordinación con los proyectos del sector movilidad en el territorio, partiendo de las previsiones específicas y otras iniciativas de la Secretaría Distrital de Movilidad.
- Solicitud de habilitación de las áreas y cumplimiento de parámetros técnicos.
- Solicitud de aprobación de diseños de señalización de las áreas de implementación.
- Ejecución de gestión social previo a la implementación de las áreas de ZPP.
- Seguimiento a los indicadores y gestión realizada en las zonas de implementación.
- Ejecución del plan de comunicaciones en coordinación con la SDM.
- Logística de la operación e implementación del modelo de negocio.
- Puesta en funcionamiento de las zonas de implementación ZPP

Logros:

Dentro de los principales logros alcanzados por la implementación de las ZPP por el operador público se determina:

- 5 zonas implementadas a la fecha en Chapinero (AI01-AI02-AI03), Usaquen (AI04) y (AI07) con inicio en la localidad de Chapinero.
- 2005 cupos.
- 399.924 total de usuarios
- 287 empleos generados

Entre otros logros alcanzados por parte de la SDM como apoyo a la implementación se cuenta:

1. **Áreas de implementación:** En el marco de la estructuración de establecieron las áreas de implementación de las zonas de parqueo pago, las cuales se seleccionaron mediante una metodología objetiva que contempla el cálculo de un indicador de atractivo de zonificación para cada Zona de Análisis de Transporte (ZAT) basado en los resultados de la Encuesta de Movilidad 2019 de Bogotá.

Este indicador permitió identificar aquellas zonas de la ciudad con mayor viabilidad para la operación del proyecto, a partir de los siguientes criterios: Demanda por estacionamiento, Seguridad ciudadana y operacional, Invasión de espacio público por estacionamiento.

El proyecto está compuesto por 17 áreas de implementación en total, teniendo previsto su implementación total para el año 2023. De ellas, ya se han definido geográficamente 13 áreas de implementación según lo presentado en la Ilustración 1. El número de cada Área de Implementación corresponde al orden de su entrada en operación, el cual obedece a un lineamiento de expansión radial desde el Área de Implementación 01 localizada en Chapinero. En el anexo 1. Áreas de Implementación se encuentra en detalle la ubicación de cada una de las áreas de implementación.

Actualmente, se han implementado las siguientes áreas:

- Implementación de la segunda área de ZPP el 3 de marzo de 2022.
 - Implementación de la tercera área de ZPP el 10 de mayo de 2022.
 - Implementación de la cuarta área de ZPP el 23 de mayo de 2022.
- 2. Habilitación:** Se estableció el proceso de habilitación de los tramos para estacionamiento. Consiste en la consolidación de una ficha de habilitación por cada tramo vial previamente identificado como potencial e inspeccionado en vía. Estas fichas de habilitación le permiten a la Secretaría Distrital de Movilidad, con base en la reglamentación vigente y los lineamientos para el estacionamiento en vía, emitir un concepto de habilitación o inhabilitación para cada uno de los segmentos viales solicitados. A enero de 2022 se han llevado a cabo las siguientes habilitaciones:

ZONAS	Tramos Viales Revisados	Tramos viales Viabilizados	Cupos de estacionamiento estimados o esperados	Cupos de estacionamiento habilitados, estimados o esperados
1	113	97	1012	97
2	139	98	1348	882
3	145	57	830	530
TOTAL	397	252	3190	1509

- 3. Señalización:** Una vez habilitados los segmentos viales para el estacionamiento en vía y siguiendo los criterios estipulados por la normativa vigente y los distintos lineamientos técnicos para el estacionamiento en vía, se procede al diseño de la demarcación de calzada y señalización vertical. A la fecha la SDM ha señalado más de 684 cajones e instalado 181 señales verticales instaladas.
- 4. Horarios de operación:** Se eligió un horario inicial de operación de 9:00 a 18:00 el cual se usará de referencia por un periodo estimado de 4 meses y de acuerdo con la información histórica de horarios en los que se evidencia una mayor o menor demanda de cada uno de los tramos en las Áreas de Implementación en operación se realizarán ajustes ya sea su extensión o disminución del horario de operación

5. **Operación:** Más de 785 cupos habilitados con pago, 959 usuarios al día (promedio) y 23.075 usuarios en total.
6. **Balance Financiero:** Recaudo de más de 137 millones de pesos. El recaudo de zonas de parqueo pago se realiza mediante dos mecanismos; el esquema de registro en la aplicación operada por los facilitadores con cobro en efectivo y la autogestión a través de la aplicación Ciudadano con pago con medios electrónicos.
7. **Proceso de fiscalización:** Se estableció el proceso de fiscalización el cual se realiza por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad, ya sea por Agentes Civiles o por la Policía de Tránsito a través del convenio interadministrativo vigente, siempre en armonía con lo preceptuado en el Código Nacional de Tránsito Terrestre.
 - Comparendos por C02 (Estacionar un vehículo en sitios prohibidos): 14248
 - Inmovilizaciones con grúa por C02 (Estacionar un vehículo en sitios prohibidos): 2993
 - Inmovilizaciones con Cepos por C02 (Estacionar un vehículo en sitios prohibidos): 1937
8. **Tecnología:** Instalación y configuración de las aplicaciones App Facilitador y App Supervisor en los dispositivos móviles.
9. **Gestión social:** La estrategia de gestión social adelantada para el proyecto incluyó varios componentes de trabajo que permitieron la pre-operación y operación de las áreas de implementación. El primer componente está relacionado con los recorridos de reconocimiento territorial en diferentes días y horas de la semana, para identificar a los/as cuidadores informales de vehículos y detectar actores clave en el territorio. El segundo componente es la caracterización, se identificaron 65 cuidadores informales de vehículos. Sin embargo, sólo 60 personas permitieron ser caracterizadas. Y el último componente es la formalización de cuidadores informales de vehículos para la primera área, la cual se puede sintetizar en las siguientes ideas centrales.

Pasos a seguir:

- Dar continuidad a la implementación de las demás zonas de parqueo en cumplimiento de las áreas definidas contractualmente.
- Dar acompañamiento a la Terminal de Transporte S.A. en la implementación del proyecto.
- Realizar el seguimiento a los indicadores ANS estimados a nivel contractual.

1.20. Zonas Urbanas por un Mejor Aire (ZUMA)

Descripción y estado: Las ZUMA, son zonas que buscan mejorar la calidad del aire en áreas con alta contaminación y vulnerabilidad socioeconómica, a través de acciones intersectoriales que disminuyan las emisiones contaminantes y el impacto en salud, enfocándose en las múltiples fuentes de contaminación: el sector transporte, las fuentes fijas y el material resuspendido.

Frente a la reducción de emisiones del sector transporte, en las ZUMA se implementarán de manera progresiva medidas que promuevan una movilidad sostenible (la caminata, el uso de la bicicleta y el transporte público), desincentiven el uso ineficiente de los vehículos motorizados de combustión, promuevan mejoras en la operación logística y el uso de tecnologías vehiculares de cero y bajas emisiones.

Desde 2021 se comenzó el proceso de formulación de la estrategia ZUMA en conjunto con la Secretaría Distrital de Ambiente, se conceptualizaron, se construyó la metodología de selección de zonas y posteriormente de priorización para definir la primera ZUMA. De acuerdo con esto la primera ZUMA será en Bosa, casi la totalidad de la UPZ Apogeo y el polígono está delimitado por la autopista sur, la DG 57C sur, el Río Tunjuelo y la KR72D. Tiene un área de 1.6 km² y una población de 34,533 habitantes de los cuáles 9237 son población vulnerable (niños, niñas y adultos mayores).

Actualmente se está trabajando en la construcción de la reglamentación de la ZUMA y la declaratoria de la primera ZUMA. En paralelo se está iniciando el trabajo de campo para tomar información, definir indicadores clave, instalar microsensores de calidad del aire y plantear las medidas iniciales a implementar en la primera ZUMA.

Logros:

- Construcción metodología selección y priorización de zonas.
- Selección primera ZUMA - Bosa.
- Construcción actos administrativos reglamentación ZUMA.
- Articulación con áreas SDM y entidades distritales.
- Obtención de dos cooperaciones técnicas: UKPact- Skillshare apoyo hoja de ruta medidas de restricción (abril- Sep 2022) y C40 - apoyo despliegue microsensores, análisis C/B de medidas, hoja de ruta primera ZUMA.(inicio agosto).

Pasos a seguir:

- Revisión y expedición actos normativos de reglamentación de la estrategia (oct) y de declaración primera ZUMA (nov).
- Toma de información línea base (ago).
- Inicio estrategia participación y comunicación en la ZUMA (Sep)
- Construcción plan de acción implementación primera ZUMA (ago-nov).

1.21. Observatorio De Movilidad

Descripción y estado: El Observatorio de Movilidad de Bogotá D.C. es una herramienta de gestión con datos abiertos que les permite a los usuarios consultar reportes, análisis, indicadores y estadísticas sobre el comportamiento de la movilidad en la ciudad, fortaleciendo así el principio de transparencia que rige el derecho al acceso de información oficial, detallada, confiable y de fácil acceso para toda la ciudadanía.

Logros:

- Acceso fácil a datos (más de 90 indicadores) para la ciudadanía Información actualizada (24 tableros interactivos), detallada y comprensible (más de 50 tipos de

visualización) Permite el monitoreo de los planes, políticas y proyectos del sector movilidad.

Pasos a seguir:

- Inclusión de indicadores de otras entidades del sector Consolidar el OMB como un espacio de consulta único e integral Diseñar nuevos tableros Continuar con la articulación de nuevas temáticas para el OMB, entre ellas modelos, investigación y desarrollo social. Recoger las diferentes iniciativas conforme a la Resolución 220 de 2020 Rediseño gráfico del OMB para la inclusión de nuevos componentes.

1.22 DIM - Min Tic Data Science For All

Descripción y estado: DS4A - Colombia es un programa del ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones MinTic, de capacitación de 13 semanas que busca fortalecer habilidades en ciencia de datos para los colombianos interesados. Dentro de los requisitos del programa se encuentra el desarrollo de un proyecto por grupo que permita evidenciar las habilidades aprendidas durante el programa.

Logros:

- Teniendo en cuenta el aporte que se puede brindar con este proyecto, la SDM compartió un listado de posibles proyectos a abordar por los equipos, de los cuales fueron seleccionados 6: i) Análisis del sentimiento del pico y placa regional de los usuarios de twitter, ii) Optimización en la asignación de los agentes de tránsito, iii) Análisis de sentimiento general usuarios de twitter, iv) Estimación de tiempos de viaje, v) Priorización de controles para prevención de accidentes de motociclistas y vi) Tráfico 80 - 20.

Pasos a seguir:

- Recepción de los proyectos realizados (presentación por parte de los grupos, almacenamiento de la información como documentos, código o dashboards).
- Clasificación de proyectos con el equipo de inteligencia para abordar por orden de importancia.
- Desarrollo y extensión de los diferentes proyectos con los datos de la secretaría, algunos en tiempo real.
- Definir e implementación del diseño de visualización de los resultados en los canales de la secretaría.
- Finalmente, con los resultados poder generar indicadores de evolución histórica y de calidad .

1.23 Red Vial Vital

Descripción y estado: En el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgos de Desastres estructurada en la Ley 1523 de 2012 y el Plan Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático para Bogotá D.C. 2018-2030 se contempla actualizar y direccionar la

implementación de la Red Vial Vital como un instrumento que permita desarrollar las acciones de respuesta y atención a eventos de emergencia de manera óptima. Reduciendo el nivel de riesgo y limitando las afectaciones causadas por eventos de emergencia sobre la población urbana.

Logros: Mapa con la formulación actualizada de corredores que conforman la Red Vial Vital Documento Técnico Estudio DIM-T-002-2022 de Soporte con el detalle del proceso de actualización de la formulación de la Red Vial Vital.

Pasos a seguir:

- Consolidar la adopción de la nueva formulación de la Red Vial Vital a partir del planteamiento del Plan Maestro de Movilidad.
- Socializar en la Mesa de Manejo de Emergencias y Desastres liderada por IDIGER del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - SDGR-CC a todas las entidades que conforman el SDGR-CC.

1.24 Libro de Mapas

Descripción y estado: El libro de mapas es un proyecto que permite entender el comportamiento, evolución y estadísticas claves de la movilidad Bogotana a través de mapas generados en la herramienta tecnológica ArcGIS proveída por Esri Colombia S.A.S.

Logros: Actualmente, se encuentran vinculados 34 mapas en el proyecto. Los mapas elaborados y propuestos están relacionados con siniestralidad, ambiente, transporte público y privado, bicicleta y peatón, modelación, entre otros.

Pasos a seguir: Como meta para esta versión inicial se desean incluir un total de 60 mapas.

1.25 Par Vial de Suba Tibabuyes

Con el fin de mejorar la transitabilidad por el Sector de Suba Tibabuyes y disminuir los tiempos de recorrido de las rutas de transporte público, se generó el par vial para optimizar el uso de la infraestructura disponible regulando en un único sentido de circulación en el anillo comprendido entre las calles 139 y 138, Carrera 156A y Calle 132D logrando menores tiempos de espera de los usuarios y minimizando los riesgos en cuanto a la seguridad vial. Se ha logrado disminución en los tiempos de recorrido para ingreso y salida del barrio, aumento en la seguridad vial, especialmente para peatones, menores tiempos de espera para los usuarios de transporte público. Cerca de 100 mil ciudadanos beneficiados de los barrios Toscana, San Pedro, Berlín, Santa Rita de Suba, Santa Cecilia, Lisboa y Tibabuyes Universal.

En este proyecto se han realizado actividades de: borrado mecánico de marcas viales, punteo, implementación de imprimante, metro cuadrado con llana, señales verticales, demarcación de carriles, pasacalles, entre otros. El Par Vial, inició operación el día 23 de julio a las 4:00 am, con el destape de alrededor de 300 señales.

1.26 Paso peatonal Meissen

Con la construcción del paso peatonal de Meissen se generó infraestructura de calidad con accesibilidad y directividad para los usuarios que cruzan la Av. Boyacá en este punto. Así mismo permitió optimizar la semaforización de ambos sentidos viales beneficiando a quienes circulan con vehículo por la Av. Boyacá en ambos sentidos y a los conductores de la Diagonal 62 Sur y Av. Tunjuelito Cl 70 Sur. Se logró el retiro de la regulación semafórica bajo el puente peatonal, consolidación de espacio público en separador para la adecuada accesibilidad de los peatones (UMV), compactando la intersección y de esta forma optimizando los tiempos para todos los tiempos para flujos vehiculares y peatonales y de esta forma disminuyendo tiempos de espera y tiempos de recorrido. A estos resultados ayudó también, acciones previas realizadas como el traslado de un paradero, el cierre de retorno y acciones pedagógicas en este sector.

1.27 Contraflujo Avenida Américas

La medida consiste en brindar capacidad vehicular adicional a la Avenida usando un carril de la calzada norte de la Av. Américas para el flujo de mayor demanda en sentido occidente oriente en la hora pico am (5:30 y 9:00) entre las carreras 74 y 62 ofrecer una alternativas para quienes se desplazan desde el suroccidente al centro de la ciudad de lunes a viernes. Entró a operar en abril de 2022 en un tramo de aproximadamente 3 km que logró aumentar las velocidades de operación de la Av. De las Américas, beneficiando directamente a aproximadamente 2500 veh diarios que usan el contraflujo e indirectamente a cerca de 7500 vehículos que ahora circulan más fluidamente por la calzada sur. Se logró mejoras en los tiempos de viaje hasta del 77% y mejora en la velocidad hasta del 40%.

1.28 Carril escolar Autonorte

Con el objetivo de reducir los tiempos de viaje y brindar seguridad vial, la medida consiste en establecer un carril preferencial en la Autopista Norte para cerca de 2400 rutas que diariamente lleva a 100.000 estudiantes hacia 68 instituciones educativas en el sector del borde norte y rige de lunes a viernes entre las 6:00 a.m. y las 8:30 a.m. sentido sur-norte. en el tramo que va desde la calle 166 hasta la 235; para las actividades de regulación, control de tráfico y atención de incidentes de forma oportuna durante su funcionamiento, el carril escolar es apoyado permanentemente por la Secretaría Distrital de Movilidad con unidades del Grupo Guía y también con unidades de la Policía de Tránsito de Bogotá.

1.29 Reversible Kr 7 (Domingos)

Con el fin de mejorar los tiempos de recorrido y las condiciones de movilidad de los usuarios de la Auto Norte y AK 7, desde la AK 7 con CL 245 hasta CL 180, en dirección norte –sur, los domingos y festivos de retorno, en el horario 3:00pm a 8:00pm, acompañado de complemento semafórico, gestión de Grupo Guía GOGEV, Policía de Tránsito, seguimiento

por plataforma tecnológica en tiempo real, redes sociales e información a los usuarios por WAZE. Indicadores. Se logró mejora de velocidades AK7 158%, Auto Norte 5%. 2400 usuarios por día beneficiados.

1.30 Planes éxodo y retorno

Durante lo corrido del 2022 se ha realizado la Gestión de tráfico de los Planes Éxodo y Retorno de manera satisfactoria en la jurisdicción de Bogotá, articulando los esfuerzos del personal operativo de la SDM como Grupo Guía, Agentes, Semaforización y grúas además de Policía de Tránsito SETRA y Concesiones Viales del perímetro de Bogotá. Se ha realizado coordinación con las Concesiones viales de las carreteras nacionales que llegan a Bogotá, a fin de articular éstos esfuerzos para atender todas las novedades en el menor tiempo posible por los 14 corredores; así mismo, se ha realizado control al pico y placa regional, logrando que la medida sea efectiva. Se espera continuar implementando las gestiones de tráfico en los diferentes puntos críticos de los corredores de entrada y salida de la ciudad

1.31 Auditorías de seguridad vial

La Subdirección de Gestión en Vía y la Oficina Asesora de Seguridad Vial, de la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM, realizaron 6 Auditorías de Seguridad Vial – ASV/inspecciones de seguridad vial en la ciudad de Bogotá D.C., en lo que va del 2022 como respuesta a la evaluación e identificación de puntos críticos de siniestralidad en Bogotá. Dando cumplimiento a las funciones relacionadas con la gestión de tránsito de los actores viales para el mejoramiento de las condiciones de movilidad y enfocados en el cumplimiento de los objetivos de la política “Visión Cero” que busca reducir el número de víctimas fatales y heridos graves en siniestros viales, en cumplimiento del plan de desarrollo.

1.32 Pruebas piloto

Durante el primer semestre del 2022 la SGV realizó 14 pruebas piloto de acciones para mitigar la congestión en los 14 corredores principales de Bogotá logrando mejorar la velocidad de tramos viales en al menos un 15% en cada una de ellos. Apoyando así la meta institucional de “Mantener el tiempo promedio de viajes en los 14 corredores principales de Bogotá para todos los usuarios”. A la fecha se han realizado 14 pruebas pilotos, y se espera para el segundo semestre continuar realizando pruebas pilotos para completar las 27 programadas para el año 2022, contribuir a la meta de mantener el tiempo promedio de viajes en los 14 corredores principales de Bogotá para todos los usuarios de la vía, además se espera continuar con el análisis de medidas que permitan tener un alto impacto en la movilidad.

1.33 Planes de Manejo de Tránsito

Con el propósito de facilitar la ejecución de las obras en la ciudad, se está realizando la actualización del concepto técnico para la presentación de Planes de Manejo de Tránsito (PMT), el cual se denomina “CONCEPTO TÉCNICO PARA GESTIONAR LOS PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) POR OBRA”, en temas como la exigencia en malla vial intermedia y local de volúmenes (vehiculares, peatonales y/o ciclistas) a aforar y la exigencia de análisis de tránsito (modelación o cálculos matemáticos) a realizar según clasificación de la malla vial donde se realizará la intervención y el tipo de afectación.

Así mismo, en aras de minimizar los errores por parte de los contratistas o ciudadanos en el trámite de PMT, y por ende la reducción de los tiempos de revisión y autorización de los mismos, se va a generar una cartilla o documento que tenga los esquemas de PMT típicos de los cierres e intervenciones que más se presentan, para que el contratista seleccione cual es el PMT típico que se ajusta de acuerdo con su necesidad y presente el típico seleccionado en la solicitud que realice ante la SPMT.

En cuanto a logros se tiene el inicio de las obras del proyecto Troncal Avenida Ciudad de Cali, proyecto que cuenta con una extensión aproximada de 7.4 Km; inicio de las obras del proyecto Extensión Troncal Avenida Caracas, proyecto que cuenta con una extensión aproximada de 4.2 Km; continuación de las obras del proyecto Troncal Avenida Carrera 68, proyecto que cuenta con una extensión aproximada de 16Km; continúan las actividades del traslado anticipado de redes como preámbulo para los cierres y afectaciones en la ejecución de obras de la Primera Línea del Metro de Bogotá (PLMB) y como parte de las obras de la PLMB se implementó el PMT de cierre total de la calzada norte y sur de la Av. Calle 72 entre Carrera 13 y Carrera 19 (Carrera 20B) sin incluir la Av. Caracas, para continuar con las obras de construcción del deprimido de la Av. Calle 72 por Av. Caracas.

Para dar inicio a las obras se ha generado articulación con las empresas de servicios públicos (EAB, CODENSA, ETB, Gas Natural, Telecomunicaciones) para desarrollar los PMT de forma coherente con las necesidades de las Entidades contratantes y así entregar las zonas sin interferencias de servicios públicos para la ejecución de obras de la PLMB.

Asimismo, se ha realizado trabajo mancomunado entre Metro, empresas de servicios públicos, Transmilenio y SDM con el fin de minimizar los impactos generados por los cierres por obra, y se ha realizado la estructuración de los análisis de tránsito de forma integral teniendo en cuenta la totalidad de intervenciones, afectación de las obras y su área de influencia.

1.34 Proyecto de Agentes de Tránsito Civiles

Con el fin de contar con mayor capacidad técnica y operativa para cumplir con las funciones de autoridad de tránsito y transporte, en el segundo semestre del año 2022, se incorporará a la planta de personal de la entidad el segundo grupo de Agentes Civiles de Tránsito y Transporte – ACTT, el cual está conformado por profesionales idóneos para la ejecución de actividades de control, prevención y regulación que aportan a mejorar las condiciones de movilidad y de seguridad vial en la ciudad. El cuerpo de ACTT complementa las labores

de la autoridad de tránsito y transporte en vía que se desarrollan a través del Convenio Interadministrativo vigente y que se ha suscrito con la Policía Nacional – Seccional de Tránsito y Transporte.

Con el ingreso de los nuevos ACTT se fortalece la figura de operación conjunta, que permite a la Secretaría Distrital de Movilidad aunar esfuerzos para coordinar y cooperar mutuamente con la Policía Nacional - Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá, para efectuar la labor de velar por el orden del flujo vehicular y peatonal en las vías públicas, mediante funciones preventivas, de asistencia técnica, vigilancia y de regulación y control de las normas de tránsito y transporte, propendiendo por la seguridad vial y en general por el fortalecimiento de las condiciones de movilidad del Distrito Capital. Con esta incorporación los Agentes Civiles vinculados a la Planta de Personal de la SDM pasarán de **150 a 300 funcionarios**.

1.35 Incremento en la imposición de comparendos

Implementación de actividades de control de forma periódica las cuales responden a diferentes problemáticas de movilidad y seguridad vial identificadas en el distrito de Bogotá. Dichas actividades se estructuran a partir de cinco enfoques: Seguridad vial, Gestión vehicular, Ambiente y Carga, Transporte Especial y Escolar Ruta Pila e ilegalidad en servicios de transporte (Transporte Público Colectivo, Transporte público individual y Bicitaxis).

Como resultado para el primer semestre del año 2022 se ha obtenido:

- Implementación de 692 operativos de velocidad, 449 operativos de embriaguez e imposición de 268.238 órdenes de comparendos por exceso de velocidad y 971 por conducir en estado de embriaguez
- *Implementación de 2.365 operativos de invasión de espacio público e imposición de 43.470 órdenes de comparendo por estacionar en sitios prohibidos (aumento de operativos del 8% respecto al primer semestre de 2021)
- *La infracción **“C.14: Transitar por sitios u horas prohibidos por la autoridad competente”** sanciona varios tipos de comportamientos de los actores viales como el tránsito por carriles preferenciales, lugares y zonas prohibidas, calzada exclusiva de Transmilenio, transitar en Pico y Placa; por consiguiente, el tratamiento para extraer el total de comparendos por esta medida a partir del año 2020 se realizó por medio de las observaciones relacionadas en la orden de comparendo por parte de los agentes de tránsito; es posible discriminar Pico y Placa Regional por el día de imposición dentro de estos.
- De acuerdo con la implementación de la medida de Pico y Placa Regional, hasta la fecha se han impuesto un total de 8.608 órdenes de comparendo por incumplimiento de la medida
- *Implementación de 565 operativos de control ambiental en conjunto con la SDA y 156 operativos para el control de vehículos de carga

- Revisión de 3.653 vehículos de transporte escolar para un total de 738 comparendos impuestos a estos vehículos
- *Imposición de 596 comparendos a vehículos tipo bicitaxis

Se continuarán implementando actividades de control correspondientes a cada enfoque de acuerdo con la disponibilidad de recursos disponibles en articulación con el cuerpo de Agentes Civiles y el personal de SETRA.

1.36 Aumento operativos de control enfoque Seguridad Vial

El aumento de controles de seguridad vial, especialmente en lo relacionado a controles de velocidad, es una estrategia para el fortalecimiento y cumplimiento de las normas de tránsito, especialmente de los límites máximos de velocidad que han sido establecidos.

Al 30 de junio, en el 2022 se han registrado 265 personas fallecidas en siniestros viales, cifra similar al año 2018 y que representa un 12% más de fatalidades con respecto a 2019. Esto nos ha llevado a considerar acciones que promuevan la disuasión de conductas de riesgo y disminuir la tendencia en muertes en siniestros viales que se están registrando este año.

En lo corrido de este año, el **36,5% de las fatalidades en siniestros viales se han registrado los fines de semana, viernes entre 10 pm a domingo a media noche.**

Por otra parte, analizando la cifra de muertes y su distribución horaria se ha identificado que este año el **32% de los fallecidos se dan en horario nocturno** (entre 10pm y 5 am); en los últimos tres años, este porcentaje fue del 25%, genera preocupación el aumento de esta proporción, por lo que es necesario fortalecer acciones en el corto plazo para la disuasión de conductas de riesgo en horarios nocturnos y prevenir siniestros viales.

Al analizar las ubicaciones de los siniestros en horario nocturno, se identificó que **7 de cada 10 fallecidos** se ubican sobre la malla vial arterial en horario nocturno, lo que se establece como una oportunidad para seguir previniendo fatalidades, ya que si intervenimos sectores específicos de siniestralidad, podemos continuar disminuyendo las cifras de muertes en siniestros viales.

El duplicar diariamente la cobertura en cuanto a presencia y control bajo el enfoque de seguridad vial por parte de la autoridad de tránsito en todos los horarios a partir del 09 de junio; pasando de un promedio mensual de **180 actividades de control a 360**. En el caso de controles de velocidad, se incrementó de 108 a 260 operativos de control mensual, teniendo el mayor aumento en horario nocturno con 171% (programando ahora 184 operativos de control nocturno mensual).

Esto es posible debido a la conformación del Grupo Élite de Seguridad Vial que nace del Cuerpo de Agentes Civiles de Tránsito, quienes se encargaran de complementar las actividades sancionatorias regulares que vienen ejecutándose por parte de la Seccional de Tránsito de la Policía Metropolitana de Bogotá.

1.37 Programa Niñas y Niños Primero - NNP

Para el actual cuatrienio y el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 el Programa NNP hace parte del proyecto de inversión 7576 y tiene la meta de beneficiar a 364.000 niñas, niños y adolescentes de Bogotá.

1.38 Ciempiés Caminos Seguros



Ciempiés Caminos Seguros es un proyecto que mediante caravanas a pie guiadas acompaña a niñas, niños y adolescentes en los recorridos al colegio y de regreso a casa mejorando su experiencia de viaje y propiciando espacios de recreación y pedagogía, que fortalecen el tejido social de la comunidad y la integración con el entorno. Por parte de Ciempiés, la meta respectiva es la de acompañar 410.000 viajes en el cuatrienio logrando a la fecha un avance del 58%.

Se ha logrado beneficiar a 2.096 estudiantes de las 6 localidades donde opera el proyecto, de los cuales 1.925 están entre los 5 a 13 años y 171 de 14 en adelante. Adicionalmente, 1.089 son niñas y 1.007 son niños. Por otro lado, se cuenta con la participación de 20 estudiantes de la comunidad afro, 9 estudiantes indígenas perteneciente a los Muisca, Zenú, Andoque, Achagua, Pijao, un raizal y en cuanto a estudiantes con alguna discapacidad se cuenta con 10 en el proyecto.

1.39 Al Colegio en Bici y Bici-Parceros



Al Colegio en Bici es el proyecto pionero de movilidad escolar activa de Bogotá, que acompaña rutas en bicicleta para que los estudiantes lleguen seguros al colegio. Por otra

parte Bici-parceros, es una estrategia hermana de Al Colegio en Bici mediante la cual se supervisan polígonos por donde los estudiantes con bicicleta propia se movilizan en parche. A través de Al Colegio en Bici y Bici-parceros en 2022 se cuenta con la meta de acompañar más de 1 millón de viajes de acompañamiento al colegio, de los cuales a la fecha ha avanzado en el 48%.

El proyecto Al Colegio en Bici para este periodo, ha logrado beneficiar a 5.494 estudiantes matriculados en instituciones educativas distritales, de los 5.494 estudiantes beneficiados 3.475 se encuentran entre los 5 y los 12 años de edad, y 2.019 de 13 en adelante. Adicionalmente 2.110 son niñas y 3.384 son niños y se encuentran distribuidos en las siguientes localidades: Antonio Nariño 137, Barrios Unidos 90, Bosa 1221, Ciudad Bolívar 237, Engativá 895, Fontibón 191, Kennedy 629, Mártires 111, Puente Aranda 198, Rafael Uribe Uribe 369, San Cristóbal 31, Suba 793, Tunjuelito 298, Usaquén 169 y Usme 125. Por último con relación a discapacidad se cuenta con 126 estudiantes y en tipo comunidad a la fecha se tiene 31 estudiantes pertenecientes a la comunidad afro y 23 a la comunidad indígena.

1.40 Guardacaminos



Estrategia que busca promover que las entradas y salidas al colegio sean más seguras, mediante cierres temporales e intermitentes en la vía o vías principales de acceso a los colegios, con el apoyo de un Kit Guardacaminos (cinta, delineadores, paletas pare/siga, chalecos reflectivos), del personal de la institución educativa quien se hará cargo de los cierres (grupo de acudientes o profesores adultos) y de una capacitación para hacer el cierre que la dará la SDM a este personal, garantizando el acceso peatonal seguro de los estudiantes y contribuyendo a la disminución del riesgo de ocurrencia de siniestros viales.

De 692 sedes de colegios distritales, Guardacaminos se ha acercado a 213 sedes desde el 8 de abril y hasta la fecha. De estas 213 sedes un total de 141 han acogido la estrategia de las cuales 119 cuentan con kit Guardacaminos. La cantidad de sedes que ha logrado consolidar su grupo de voluntarios y culminado el proceso formativo con la SDM equivale a 9. Estas sedes están preparadas para iniciar su operación en vía. Para el segundo semestre de 2022 se cuenta con un equipo exclusivo de 6 personas que operarán Guardacaminos, y se continúa con la articulación con Zonas Escolares, a cargo de la Subdirección de

Señalización, para llevar estrategias integrales que mejoren la seguridad vial de los entornos de los colegios.

1.41 Ventanilla Única de Servicios (VUS)

Con el contrato de Concesión de Trámites y Servicios de la Secretaría Distrital de Movilidad, que tiene por objeto *“entregar en concesión la prestación de los servicios administrativos de los Registros Distritales Automotor y no automotor, de Conductores, de Tarjetas de Operación, demás registros de tránsito y transporte, así como los demás Trámites y Servicios que defina la SDM”*, cuyo inicio se dio el 15 de diciembre de 2021, se presentó el nuevo modelo de trámites y servicios a la ciudadanía, cuya médula es la ciudadanía, inicia y finaliza con el ciudadano; tiende a conocer su contexto y capacidades, predice su comportamiento y busca superar sus expectativas, lo que implica la coordinación interna y externa de procedimientos y herramientas que faciliten la gestión pública en beneficio de los ciudadanos.

La Concesión entró en funcionamiento el 1 de marzo de 2022, poniendo en marcha la Ventanilla Única de Servicios a través de la cual cualquier persona accede al portafolio de trámites y servicios de Movilidad de la ciudad de Bogotá y tiene un plazo contemplado por un periodo de 10 años y tres meses, teniendo en cuenta las siguientes etapas:

- **Etapas pre-operativa** (3 meses aproximadamente): preparación para asumir la operación. Es el período de alistamiento durante el cual no hay remuneración y el operador actual mantiene su operación.
- **Etapas de transición** (un año): inicio de prestación del servicio. (Etapas Actuales)
- **Etapas de operación plena** (9 años): prestación del servicio.

Logros:

1. El 01 de marzo de 2022 comenzó su operación la Ventanilla Única de Servicios, atendiendo a los más de 4.400 ciudadanos que previamente agendaron su cita de manera virtual para ser atendidos en cualquiera de los 12 puntos iniciales que están en operación. Las nuevas ventanillas, son instalaciones renovadas, cómodas y con una atención ágil, eficiente y segura para realizar los trámites sin intermediarios y en corto tiempo.
 - Más de 4.400 citas agendaron los ciudadanos para este primer día a través de la página web www.ventanillamovilidad.com.co.
 - Más de 4600 bogotanos llegaron a los 12 puntos de atención presencial distribuidos en diferentes localidades de la ciudad, para acceder a servicios y trámites de tránsito y transporte.
 - Hasta el mediodía se generaron a través de la página web un total de 142 certificados de Libertad y Tradición.
 - Fueron 11.000 las citas agendadas para la primera semana de operación de la Ventanilla Única de Servicios de Movilidad.

- La página web ha recibido cerca de 10.000 visitas en el primer día de operación de los 12 puntos de la Ventanilla, el 60% de estas consultas se realizaron desde dispositivos móviles.

2. La Ventanilla Única de Servicios de Movilidad abrió siete nuevos puntos de atención presencial ubicados en las localidades de Barrios Unidos, Bosa, Ciudad Bolívar, Fontibón, Pte. Aranda, Usaquén, Usme, además de los 12 que ya operaban.

- El primer nuevo punto de atención presencial en abrir sus puertas a la ciudadanía está ubicado en la localidad de Pte. Aranda, en el C.C. Carrera Av. de las Américas # 50-15 Local A1002.
- Con las 12 sedes iniciales se contaba con 100 ventanillas, las cuales daban una capacidad de atención de 6.600 trámites al día; ahora, con la llegada de los 19 puntos se tendrán 186 ventanillas de atención.

La apertura de cada nuevo punto le permitirá ampliar la cobertura de sus servicios a cerca de 2,2 millones de bogotanos; a continuación, tome nota todos los puntos que se encuentran operando durante la denominada etapa de Transición :

1.

Nro .	Nombre	Localidad	Dirección	Parqueadero
1	VUS - 72 HUB	Barrios Unidos	Carrera 26 # 71B - 30, Piso 2, Local 46B	En el centro comercial
2	VUS - ALTAVISTA	Usme	Carrera 1ª. # 65D - 58 Sur, Locales 167, 174, 175 y 176	En el centro comercial
3	VUS - CARRERA	Puente Aranda	Avenida de las Américas # 50 - 15, Local A1002	En el centro comercial
4	VUS - CHAPINERO	Chapinero	Carrera 13 # 41 - 36, Local 1 (CC Bulevar 42)	Carrera 13 # 40C - 20

5	VUS - EDIFICIO RESTREPO	Antonio Nariño	Calle 14 Sur # 22 - 27	Carrera 24 # 14 - 28 Sur
6	VUS - EL ENSUEÑO	Ciudad Bolívar	Calle 59C Sur # 51 - 21, Local 209	En el centro comercial
7	VUS - FIESTA SUBA	Suba	Calle 147 # 101 - 56, Local 22A	Calle 147 # 101 - 56
8	VUS - FONTIBÓN CENTRO	Fontibón	Calle 19 # 99 - 68	Calle 19 # 99 - 68
9	VUS - GRAN PLAZA BOSA	Bosa	Calle 65 Sur # 78H - 51, Local L-241	En el centro comercial
10	VUS - MALL PLAZA	Los Mártires	Avenida Carrera 30 # 19 - 00, Nivel 4	En el centro comercial
11	VUS - MERIDIANO 13 DEL ESTE	Fontibón	Calle 18 # 77 - 67, Locales 226, 227, 228 y ZC-2A	En el centro comercial
12	VUS - NORTH POINT MALL	Usaquén	Carrera 7 # 155 - 80, Local 1	En el centro comercial
13	VUS - NUESTRO BOGOTA	Engativá	Carrera 86 # 55A - 75, L3 - 43, 47 y 51	En el centro comercial

14	VUS - PASEO SAN RAFAEL	Suba	Calle 134 # 55 - 30, Sótano 2	En el centro comercial
15	VUS – PCB	Santa Fe	Carrera 13A # 29 - 26, Locales 118 - 124 y 145 - 151, Manzana 1	Carrera 13 A # 28 - 38
16	VUS - SAN CRISTOBAL	San Cristobal	Calle 69 Sur # 13B - 41 Este	Calle 69 Sur # 13B - 41 Este
17	VUS SEVILLANA -	Tunjuelito	Carrera 57 # 45A - 08 Sur Int. 1, (Centro Automotriz La Sevillana - Autogrande)	Centro Automotriz La Sevillana
18	VUS - TINTAL PLAZA	Kennedy	Avenida Carrera 86 # 6 - 37, Local 286 - 287	En el centro comercial
19	VUS TRIBECA –	Teusaquil lo	Calle 32A # 20 - 16, Locales 3, 4 y 5	Calle 28 # 20A - 59

Trámite Presencial: Este tipo de trámite presenta grandes mejoras y beneficios, como el agendamiento virtual, la ampliación en capacidad de puntos de atención, la seguridad al no necesitar intermediarios para su gestión y la eficiencia al recibir acompañamiento de los asesores ante cualquier duda e inquietud.

El agendamiento se realiza en línea y según el tipo de infracción cometida se dirige a los ciudadanos al Centro de Servicios ubicado en la Calle 13 #37-35 (lugar donde solo era posible realizar el trámite antes) o a los siguientes 12 puntos de la Ventanilla Única de Servicios:

- 72 HUB: Carrera 26 # 71B - 30, Piso 2, Local 46B (Barrios Unidos)
- Centro Comercial Altavista: Carrera 1a #65D-58 locales 167,174,175 y 176 (Usme)

- Centro Comercial Carrera: Avenida de las Américas # 50 - 15, Local A1002 (Puente Aranda)
- Centro Comercial El Ensueño: Calle 59 c sur # 51-21 Local 209 (Ciudad Bolívar)
- Centro Comercial Fiesta: Calle 147 #101- 56 Local 22A (Suba)
- Fontibón Centro: Calle 19 # 99 - 68 (Fontibón)
- Centro Comercial Mall Plaza: Avenida Carrera 30 # 19 - 00, Nivel 4 (Los Mártires)
- Centro Comercial Meridiano 13 del Este: Calle 18 # 77-67 locales 226,227,228 y ZC 2A (Fontibón)
- Parque Central Bavaria: Carrera 13a #29-26 locales 118,124 y 145-151 Manzana 1 (Los Mártires)
- Centro Comercial Tintal Plaza: Avenida Carrera 86 # 6-37 Locales 286-287 (Kennedy)
- Edificio Restrepo: Calle 14 sur #22-27 (Antonio Nariño)
- Centro Comercial North Point Mall: Carrera 7 #155-80 Local 1 (Usaquén)

Estos doce (12) puntos de atención de la Ventanilla están facultados para efectuar el proceso completo hasta que se hace la liquidación del trámite (tarifa por infracción, tarifa de parqueadero y grúa de inmovilización de vehículos de servicio público y particular) de las siguientes 27 infracciones de tránsito:

- B01: Conducir sin licencia de conducción
- B02: Conducir un vehículo con la licencia de conducción vencida
- B03: Conducir un vehículo sin placas, no portarlas en el extremo delantero o trasero
- B04: Conducir un vehículo con placas adulteradas, retocadas o alteradas
- B05: Conducir un vehículo con una sola placa, o sin el permiso vigente expedido por autoridad de tránsito
- B06: Conducir un vehículo con placas falsas
- H02: El conductor que no porte la licencia de tránsito, además el vehículo será inmovilizado (H02)
- C02: Estacionar el vehículo en lugares prohibidos
- C14: Transitar por los siguientes sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente
- C20: Conducir un vehículo de carga en que se transporten materiales de construcción o a granel sin las medidas de protección
- C21: No asegurar la carga para evitar que se caigan en la vía las cosas transportadas
- C22: Transportar carga de dimensiones superiores a las autorizadas sin cumplir con los requisitos exigidos
- C24: Conducir motocicleta sin observar las normas establecidas en el presente código
- C27: Conducir un vehículo cuya carga o pasajeros obstruyan la visibilidad del conductor hacia el frente, atrás o costados, o impidan el control sobre el sistema de dirección, frenos o seguridad
- C35: Vencimiento de la revisión técnico-mecánica o no haberla pasado

- C36: Transportar carga en contenedores sin los dispositivos especiales de sujeción
- D01: Guiar un vehículo sin haber obtenido la licencia de conducción correspondiente
- D02: Conducir sin SOAT o con el seguro obligatorio vencido
- D03: Transitar en sentido contrario al estipulado para la vía, calzada o carril
- D04: No detenerse ante una luz roja o amarilla de semáforo, una señal de "PARE" o un semáforo intermitente en rojo
- D05: Conducir un vehículo sobre aceras, plazas, vías peatonales, separadores, bermas, demarcaciones de canalización, zonas verdes o vías especiales para vehículos no motorizados
- D06: Adelantar a otro vehículo en berma, túnel, puente, curva, pasos a nivel y cruces no regulados
- D07: Conducir realizando maniobras altamente peligrosas
- D08: Conducir un vehículo sin luces
- D13: Transportar carga con peso superior al autorizado
- D14: Movilización combustibles no regulados (D14)
- D15: Cambio del recorrido o trazado de la ruta para vehículo de servicio de transporte público de pasajeros

3. Trámites que se presentan virtualizados en la Ventanilla Única:

- La solución de virtualización de los 13 trámites más demandados se encuentra operativa y en funcionamiento desde el día 30 de junio de 2022, para lo cual presentamos las siguientes cifras de los trámites realizados empleando la plataforma de la nueva ADS, con importante respuesta y resultados por parte de los ciudadanos:

TRAMITES VIRTUALES INGRESADOS CORTE 1-18 DE JULIO

TRAMITES QUE INGRESARON		TOTAL	REPORTE DE PAGOS POR PASARELA	TOTAL PROCESADOS	PENDIENTES POR PROCESAR	TOTAL ATENDIDOS			
RDC	RDA					APROBADO		RECHAZADO	
						RDC	RDA	RDC	RDA
5.558	1.000	6.775	816	5.751	1.024	3.223	249	1.383	896

*Se incluyen los datos del 01 al 07 de julio que corresponden a pilotos productivos controlado

1.42 Sistema Inteligente de Servicio (Fénix)

El servicio Fénix es un sistema de información contravencional de la Secretaría Distrital de Movilidad, cuya información se encuentra disponible y con mayor especificidad, en el capítulo de la Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte..

Como parte del proceso de transformación digital, se planteó integrar la VUS (Ventanilla Única de Servicios) con Fénix 22. La VUS busca implementar el nuevo modelo de servicio ciudadano que va a permitir realizar los trámites (del proceso contravencional y de gestión

de cobro) de una manera más sencilla y ágil, con la oferta de servicios que tiene la Secretaría.

La integración de los dos procesos se materializará a través de los siguientes elementos:

- ✓ **Mi Movilidad:** Será el punto de ingreso del ciudadano, permitiendo visualizar cualquier trámite pendiente (pagos, actuaciones, entrega de soportes, etc.), procesos activos y cerrados, así como el catálogo de trámites que pueda realizar sin tener que visitar las diferentes soluciones internas y concesionadas de la entidad. Permite visualizar las fechas de vencimientos, citas, pagos o cualquier tarea pendiente que se presente dentro de los procesos que lleve. También permite el acceso a cualquier documento que se haya generado desde los procesos (soportes, certificados, etc.) sin tener que buscarlo en cada entidad, así como acceso a conocer cómo va un proceso y en qué etapa se encuentra.
- ✓ **Servicio Autorización / Autenticación GABO:** El servicio de identidad GABO pertenece a una iniciativa de la Alcaldía de Bogotá y es el centro de acceso de todas las soluciones tanto internas de la SDM como concesionadas, garantizará una identidad centralizada y un acceso común, que todas las soluciones deben utilizar como su identificador principal para cualquier usuario; esto evitará que cada nuevo componente o solución implemente sus propios esquemas para identificar a los usuarios, ciudadanos, funcionarios, entre otros y será la base de la integración entre todas las soluciones al permitir girar en torno a un usuario único.
- ✓ **Servicio Agendamiento SDM:** sistema de turnos para los diferentes centros de atención.
- ✓ **Servicios Interoperabilidad SDM:** módulo a cargo de comunicarse e interoperar con los diferentes módulos que expone la SDM hacia la concesión.
- ✓ **REPOX:** es una plataforma de análisis de datos que comprende todos los servicios de almacenamiento de una plataforma de siguiente generación para la analítica de datos (Data warehouse, Data Lakes, MLOps, DataOps, entre otros).
- ✓ **Firma electrónica:** habilitador para los trámites digitales y eliminación del papel, mejoramiento de la experiencia de usuario y facilitación.
- ✓ **Notificación electrónica:** este servicio está encargado de direccionar la entrega de notificaciones de forma electrónica o manualmente. Igualmente, tendrá un registro auditable de todos los eventos para garantizar el cumplimiento legal de la notificación.
- ✓ **Comunicaciones:** comprende la estandarización de canales a través de un API para el envío de comunicados y/o mensajes, estandarizando la interacción con los usuarios.
- ✓ **Pasarela de pagos:** soporta diferentes alternativas de pagos como tarjetas de crédito (Mastercard/Visa nacionales e internacionales), PSE, PIN de pago, PayPal, Google Pay, Apple Pay, entre otros
- ✓ **Digitalización de trámites:** facilitará esquemas de integración y re uso de procesos entre los diferentes componentes. El motor deberá ser utilizado como el eje central que se encargue de coordinar diferentes micro servicios.

1.43 Centro de Servicios de Movilidad

Con el fin de integrar diferentes canales y así proporcionar una mejor experiencia a la ciudadanía y grupos de interés, se diseñó una estrategia en la que actualmente la Secretaría cuenta con un Centro de Servicio multicanal (telefónico, virtual y presencial) a través del cual se brinda información, apoyo, asesoría y se realiza agendamiento de citas para la prestación de trámites y servicios a la ciudadanía.

La Secretaría Distrital de Movilidad cuenta ahora con un Centro de Contacto de Movilidad, a través del cual se integran diferentes canales de comunicación para la interacción con el ciudadano y se implementan nuevas opciones de atención.

El Centro de Servicios de Movilidad se compone principalmente de los siguientes canales:

Presencial: Modelo de atención con gestores de servicio, iniciado por un gestor exprés, continuado por un gestor de acompañamiento y uno de PQRS y finalizando con un gestor de seguimiento, para mejorar la experiencia del ciudadano, situación que logró reducir las quejas en este servicio. (Inició en Calle 13 y pasó a Paloquemao).

Virtual: Se incursionó con herramientas de servicio como el chat, videollamadas y chat personalizado (que incluye el servicio de lenguaje de señas); adicionalmente, se cuenta con el servicio de “*virtual hold*” en el que se informa el tiempo de espera o si el ciudadano desea, se puede devolver la llamada, ampliando la cobertura a diferentes sectores de la ciudadanía.

Telefónico: Se amplió la cobertura a través de la línea **3649400 opción 2**, para que el ciudadano logre una mejor contactabilidad y asesoría más completa, así mismo se realiza el seguimiento y acompañamiento a los casos y se ponen en conocimiento los demás canales de atención para que el ciudadano complete sus requerimientos de la forma más adecuada para su caso.

2. GESTIÓN JURÍDICA

2.1 DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO

La Dirección de Gestión de Cobro tiene su objeto y funciones definidas en el artículo 36 del mencionado Decreto, siendo la central la competencia para adelantar la gestión del recaudo de los recursos que a su favor tiene la Secretaría Distrital de Movilidad, así: *“Dar aplicación al Manual de Administración de Cartera de la Secretaría Distrital de Movilidad, en materia de procedimientos de cobro de obligaciones dinerarias a favor de la Secretaría Distrital de Movilidad; (...) Adelantar el trámite de cobro de las obligaciones dinerarias a favor de la Secretaría Distrital de Movilidad”* entre otras.

Así, la función encomendada a la Dirección de Gestión de Cobro es la de ejercer el cobro persuasivo y coactivo de la cartera a favor de la Secretaría Distrital de Movilidad a partir de diferentes fuentes, siendo la principal de ellas la derivada de las sanciones en firme que la autoridad de tránsito ha impuesto a quienes infringen las normas de tránsito terrestre tipificadas por la Ley 769 de 2002; además de las obligaciones que emanan de la infracción a las normas de transporte público, de las normas de contratación estatal, de la ley disciplinaria, entre otras.

Es así como, en función de sus obligaciones, la Dirección de Gestión de Cobro, durante la vigencia del año 2022 y a corte 17 de julio de 2022, ha tenido como principal logro un recaudo acumulado de \$89.902 (Cifras en millones de pesos), estando un 56% por encima

de lo recaudado en 2021 para el mismo periodo, que ascendía a \$57.807 (Cifras en millones de pesos), este resultado producto de las siguientes estrategias:

- Se implementó y estandarizó un estudio y análisis de datos que se enmarca desde la imposición del comparendo para identificar los comportamientos de la población en el pago y de esta forma, contribuir eficientemente con la elaboración y direccionamiento de estrategias de cobro.
- Se construyó y ejecutó la estrategia de pronto pago, que consiste en el envío de un mensaje informativo a los ciudadanos a quienes recientemente se les impuso un comparendo, a continuación, las cifras por tipo de comunicación:

Descripción	Tipo de gestión	Número de gestiones
Estrategia Pronto pago	SMS	197.746
	EMAIL	87.992

- Se desarrollaron estrategias para mejorar la contactabilidad de la ciudadanía, principalmente a partir de la construcción de un directorio alimentado de diversas fuentes de información internas y externas.
- Se realizó constante y acucioso impulso y seguimiento de las etapas regulares del proceso de cobro, tales como:

Gestión persuasiva; realizada de manera personalizada, es decir segmentando la cartera bajo conceptos propios de la realidad procesal de la obligación y de la actualidad.

Gestión coactiva; desarrollada a partir de la expedición del mandamiento de pago, citación, notificación (Con la cual se interrumpen los términos), expedición de órdenes de seguir adelante con la ejecución, liquidación de crédito y demás actuaciones propias del proceso de cobro coactivo.

Medidas cautelares; principalmente desarrollada frente a embargos de productos bancarios y financieros.

Títulos de depósito judicial; gestión y trámite a las obligaciones y procesos de cobro donde se constituyeron títulos de depósito judicial, buscando apropiarse en los casos que corresponda, donde a la fecha, se tiene un recaudo por este concepto de \$1.457.416.482,97 correspondiente a 4.553 títulos.

Cifras de gestiones cobro persuasivo, coactivo y medidas cautelares:

Descripción	Tipo de gestión	Cantidad de gestiones
Mandamientos de pago	Emisión	108.726
	Citaciones	225.606
	Notificación MP vía web	65.566

	Notificación MP vía correo	61.578
Comparendos	Persuasivo vía correo certificado	143.301
	Persuasivo SMS o Correo	241.588
Orden de seguir adelante con la ejecución	Emisión	64.487
	Notificación vía correo certificado	46.919
	Notificación vía web	67.677
Liquidación de crédito	Liquidaciones de crédito	146
Embargos	Embargos AP y Comparendos	57.719
Desembargos	Salario	1.362
	Cuentas	26.090
	Facilidades	3.852
	Subsanaciones	1
	Vehículos	551
	Patios y grúas	28
	Inmuebles	-
Total general		1.115.197

Cifras de la vigencia 2022 a 17 de julio, fuente GMI - DGC

Cifra de gestiones títulos de depósito judicial:

Descripción	Cantidad de gestiones
Devoluciones	2.963
Apropiaciones	2.962
Cancelado por conversión	1
Cancelado por fraccionamiento	916
Validación módulo cartera SICON	5.925
Validación módulo Documentos de cartera SICON	5.925
Validación portal web Banco	5.925
Consulta de nombres Entes de control	2.963
Cambio de nombre portal web	2.963
Autorizaciones portal web banco	13.684
Total general	44.227

Cifras de la vigencia 2022 a 17 de julio, fuente GMI - DGC

- Ejecución de plan de medios de amplia difusión, focalizado en medios y en redes sociales (promocionando la amnistía, invitando a al público a la celebración de facilidades de pago, informando de la generación de embargos y demás), buscando un acercamiento al ciudadano, brindándole información e invitándolo de manera amable al pago.
- Fortalecimiento de la estrategia del Call Center, generando nuevas campañas que engranan las demás gestiones del proceso de cobro como por ejemplo la generación de embargos y la constitución de títulos de depósito judicial.
- Creación del grupo élite persuasivo, que surge como parte del plan piloto de tercerización de cartera y con el cual se busca realizar un cobro persuasivo más eficiente, personalizado y amable al ciudadano.
- Gestión embargos e impulso al proceso de cobro coactivo frente a las obligaciones que surgieron por infracciones al transporte público, por lo cual se ha recaudado a la fecha \$645.498.105, e igualmente, a partir de de verificación de expedientes y convalidación con los estados contables, se ha logrado conciliar a la fecha \$5.610.436.690.

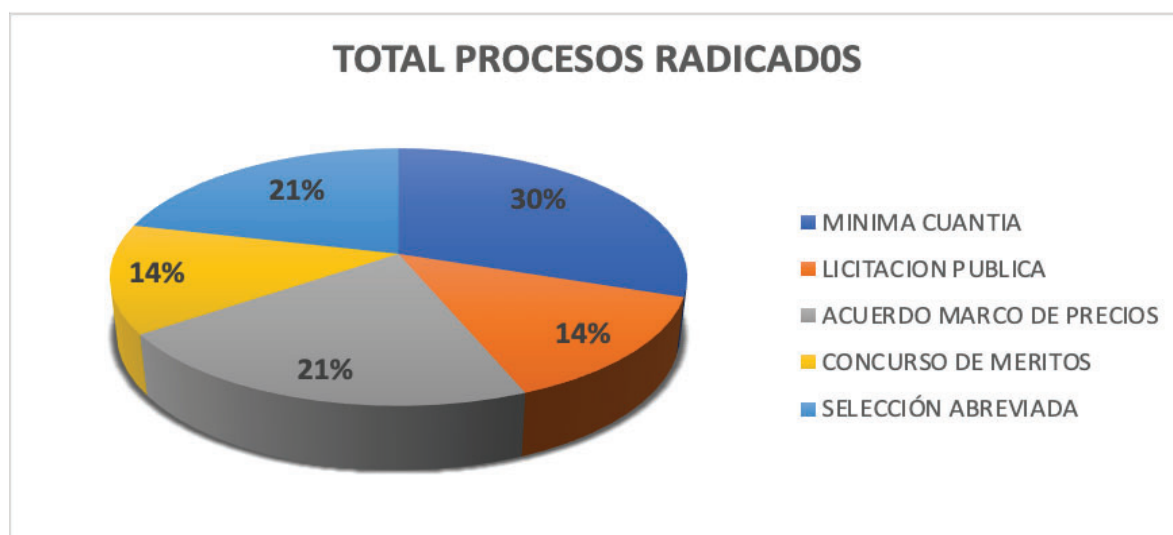
2.2 DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Durante el periodo comprendido entre el mes de enero hasta julio de 2022, la Dirección de Contratación en el marco de las funciones asignadas en el Decreto 672 de 2018, ha adelantado la actividad contractual conforme a la normatividad vigente, así:

- Revisar y dar trámite oportuno a la suscripción y legalización de **1.324** procesos de contratación directa contratos para la vigencia 2022, se destaca que a la fecha se tiene la proyección de **1.503** solicitudes que se tramitarán a corte del mes de agosto.
- Revisar y dar trámite oportuno a los procesos de contratación según las modalidades de contratación así: Un total de **66** procesos radicados, de los cuales en **MÍNIMA CUANTÍA** se tienen **20** procesos, estos a su vez se dividen en **13** suscritos, **2** desiertos, **5** en estructuración; a su vez en **LICITACIÓN PÚBLICA** se tienen **9** procesos, estos a su vez se dividen en **1** adjudicado, **5** en pliegos de condiciones definitivos, **3** en estructuración; por su parte en **ACUERDO MARCO DE PRECIOS** se tienen **14** procesos, estos a su vez se dividen en **10** adjudicados y **4** en estructuración; para **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTOS** se tienen **9** procesos, estos a su vez se dividen en **4** suscritos, **3** en proceso, **2** desiertos; en cuanto a las **SELECCIONES ABREVIADAS**, se tienen **14** procesos, estos a su vez se dividen en **5** suscritos, **9** en proceso.

Para resaltar, que la Dirección de Contratación adjudicó en el mes de febrero el concurso de méritos abierto **SDM-CMA-143-2021**, cuyo objeto es: *“Contratar la interventoría administrativa, técnica, operativa, financiera, contable, jurídica y ambiental para la ejecución del Contrato de Concesión No. 2021-2519 cuyo objeto es: “LA SECRETARÍA entrega en concesión la prestación de los servicios administrativos de los Registros Distritales Automotor y no automotor, de Conductores, de Tarjetas de Operación, demás registros de tránsito y transporte, así como los demás Trámites y Servicios que defina la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD – SDM. El CONCESIONARIO se obliga por su cuenta y riesgo a ejecutar las prestaciones que se derivan del presente objeto, de conformidad con las especificaciones que se relacionan en los estudios previos, el anexo complementario, las adendas, la propuesta presentada por el CONCESIONARIO y la naturaleza del servicio, todo ajustado con los resultados del proceso de selección de Licitación Pública No. SDM-LP-048-2021”, por un plazo de ejecución de 72 meses y un valor total adjudicado de \$22.404.597.546.*

Así mismo, se adjudicó en el mes de mayo el concurso de méritos **SDM-CMA-012-2022**, cuyo objeto es *“INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA-OPERATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, TECNOLÓGICA Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 2018-114 CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA “CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON (I) EL TRASLADO DE VEHÍCULOS AL LUGAR QUE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD ESTABLEZCA Y; (II) DISPOSICIÓN DE LOS ESPACIOS PARA PROVEER EL PARQUEO Y EJERCER LA CUSTODIA DE AQUELLOS VEHÍCULOS QUE DETERMINE EL ORGANISMO DE TRÁNSITO DEL DISTRITO CAPITAL”, por un plazo de ejecución de 19 meses y un valor total adjudicado de \$6.108.271.988*



- Revisar y dar trámite oportuno a **257** solicitudes de liquidación de las cuales se han liquidado en su integridad **114**, y están en trámite de gestión **143**.

- Realizar y acompañar en **48** procesos administrativos contractuales sancionatorios así:

Procesos en trámite	21
Procesos archivados y terminados con acto administrativo	17
Procesos archivados con auto de cierre	9
Proceso iniciado con trámite sin gestión del área	1

- A la fecha se han actualizado los procesos y procedimientos conforme al cronograma planteado por la Subsecretaría de Gestión Jurídica, lo cual permite a las áreas una gestión más efectiva frente a sus necesidades de contratación.
- A la fecha la Dirección de Contratación se encuentra actualizando el Manual de Contratación de la Entidad, conforme a la normatividad vigente y los procesos y procedimientos que se han actualizado, para ello se ha trabajado con las diferentes áreas que participan en la contratación de la entidad.
- Rendir los informes a entes de control de manera oportuna y adecuada (SIVICOF).
- Adecuado control y gestión de los documentos que se allegan a la Dirección de Contratación.
- Se ha dado respuesta oportuna a las solicitudes presentadas por entes de control, Concejo de Bogotá, entre otros.
- Avanzar en la construcción de un sistema de información que le permita a la Dirección de Contratación, un mejor control en la ejecución de sus procesos y mejorar la calidad de la información que entrega a terceros.
- Avanzar en las actividades que conlleven al cierre de las acciones de mejora como consecuencia de los hallazgos por parte de los órganos de control y la Oficina de Control Interno de la SDM; conforme a lo anterior en la vigencia 2022, se han cerrado 5 acciones de mejora.
- Se ha garantizado la disponibilidad de personal a través de contratos de prestación de servicios de manera ágil y oportuna.

2.3 GESTIÓN NORMATIVIDAD Y CONCEPTOS

El Decreto Distrital 672 de 2018 modificó la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Movilidad y creó la Dirección de Normatividad y Conceptos para que, en términos generales, se encargue «[...] *de producir conceptos, realizar análisis y actualización de la normativa, así como la producción de actos administrativos*».

En el marco del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) – Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de la entidad, se estableció el proceso de gestión jurídica, dentro del cual

se adoptó el Instructivo de Normatividad y Conceptos PA05-IN02, en el que se establecen los lineamientos e instrumentos con base en los cuales la Dirección de Normatividad y Conceptos cumple con sus funciones.

En virtud de lo allí dispuesto, la Dirección de Normatividad y Conceptos estudia, asesora, conceptúa, absuelve, proyecta, evalúa, revisa y emite una serie de documentos jurídicos, tales como actos administrativos generales, conceptos, estudios normativos en relación con los asuntos de competencia descritos, que siendo transversales tienen incidencia directa en el adecuado cumplimiento de las funciones transversales de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Por otra parte, en el marco de las relaciones políticas de la Administración Distrital con las corporaciones públicas de elección popular y los gobiernos en los niveles local, distrital, regional y nacional, en la entidad se hace necesario hacer seguimiento a las solicitudes relacionadas con proyectos de normas, proposiciones de control político, entre otras materias, con el fin de generar espacios de coordinación que faciliten el desarrollo de los planes, programas y proyectos de la gestión Distrital. En ese contexto, la Dirección de Normatividad y Conceptos participa realizando los análisis de conveniencia, viabilidad jurídica e impacto normativo que le son solicitados, respecto de las iniciativas normativas que se tramitan ante las Corporaciones Públicas y que se ha identificado que guardan relación con el sector Movilidad.

A continuación se presentan los actos administrativos expedidos en condición de autoridad de tránsito y transporte de Bogotá D.C., aquellos necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, así como lo relacionado con los conceptos institucionales emitidos a las iniciativas tramitadas en corporaciones públicas:

Expedición de actos administrativos (Base de datos DNC)

Al 29 de agosto del año en curso se expidieron nueve (11) decretos distritales, a saber:

1. Decreto Distrital 112 de 2022 *“Por medio del cual se concede a la empresa Metro de Bogotá S.A. la administración y control del espacio público requerido para el adecuado desarrollo, construcción, operación, explotación y mantenimiento de la infraestructura de transporte público asociada al funcionamiento del metro de Bogotá y se modifican los artículos 11 y 12 del Decreto 552 de 2018.”*
2. Decreto Distrital 119 de 2022 *“Por medio del cual se adoptan medidas transitorias y preventivas para conservación de la seguridad y el orden público en la ciudad de Bogotá D.C.”*
3. Decreto 182 de 2022 *“Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones”*
4. Decreto Distrital 183 de 2022 *“Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 073 de 2021 “Por medio del cual se toman medidas para la regulación y control del tránsito en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”.*

5. Decreto Distrital 195 de 2022 *"Por medio del cual se deroga el Decreto Distrital 837 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se reglamenta el artículo 5 del Acuerdo Distrital 642 de 2016, y se dictan otras disposiciones"*.
6. Decreto Distrital 214 de 2022 *"Por medio del cual se modifican los artículos 7 y 8 del Decreto Distrital 368 de 2021 "Por medio del cual se modifican los Decretos Distritales 598 y 692 de 2013, sobre el anuncio de proyecto y declaratoria de condiciones de urgencia para la adquisición de predios en relación con el "Proyecto Integral de Revitalización en el Ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC", y se dictan otras disposiciones"*
7. Decreto Distrital 270 de 2022 *"Por medio del cual se prorrogan las medidas transitorias y preventivas para la conservación de la seguridad y el orden público en la ciudad de Bogotá D.C., adoptadas mediante el Decreto Distrital 119 de 2022" – Parrillero moto.*
8. Decreto Distrital 296 de 2022 *"Por medio del cual se modifica el artículo 5 del Decreto 546 de 2021 "Por medio del cual se modifica el artículo 6 del Decreto Distrital 840 de 2019, modificado por el Decreto 077 de 2020 y el artículo 5 del Decreto Distrital 073 de 2021, y se posterga la medida adoptada en el Decreto Distrital 045 de 2020 referente al día sin carro y sin motocicleta", y se dictan otras disposiciones"*.
9. Decreto Distrital 297 de 2022 *"Por medio del cual se modifican los artículos 7º y 8º del Decreto Distrital 368 de 2021, modificados respectivamente por los artículos 1º y 2º del Decreto Distrital 214 de 2022, en relación con la adquisición de predios para el desarrollo del Proyecto Integral de Revitalización en el Ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC y se dictan otras disposiciones"*.
10. Decreto *"Por medio del cual se crea la Comisión Intersectorial de la Bicicleta del Distrito Capital de conformidad con lo establecido en el Documento CONPES D.C 15 de 2021 la Política Pública de la Bicicleta 2021-2039 y se dictan otras disposiciones"*.
11. Decreto Distrital 350 de 2022 *"Por el cual se declara la existencia de condiciones de urgencia por motivos de utilidad pública e interés social, para la adquisición de los derechos de propiedad y demás derechos reales sobre los bienes inmuebles requeridos en el marco del 'Regiotram de Occidente'"*.
12. Decreto Distrital 358 de 2022 *"Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 790 de 2018 "Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital 674 de 2017 "Por el cual se establece el Sistema Único Distrital de Registro Administrativo Voluntario de Bicicletas en el Distrito Capital" y se dictan otras disposiciones"*.

Al 29 de agosto del año en curso se encuentran en trámite veintisiete (27) proyectos de decretos distritales:

1. Proyecto de Decreto *"Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 790 de 2018 "Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital 674 de 2017 "Por el cual se establece el Sistema Único Distrital de Registro Administrativo Voluntario de Bicicletas en el Distrito Capital" y se dictan otras disposiciones"*.

2. Proyecto de Decreto *“Por medio del cual se suprime el Consejo Consultivo de la Bicicleta y el capítulo II del Decreto Distrital 495 de 2019 “Por medio del cual se crean el Consejo Consultivo, el Consejo Distrital y los Consejos Locales de la Bicicleta” y se dictan otras disposiciones”*.
3. Proyecto de Decreto *“Por medio del cual se establece la implementación de la metodología SISBÉN IV del incentivo que promueve el mayor acceso de la población con menos capacidad de pago (SISBÉN) al Sistema Integrado de Transporte Público - SITP, y se dictan otras disposiciones.”*
4. Proyecto de Decreto *“Por el cual se declara la existencia de condiciones de urgencia por motivos de utilidad pública e interés social, para la adquisición de los derechos de propiedad y demás derechos reales sobre los bienes inmuebles requeridos en el marco del ‘Regiotram de Occidente’”*.
5. Proyecto de Decreto *“Por medio del cual se adoptan y reglamentan las Zonas Urbanas por un Mejor Aire (ZUMA) en el Distrito Capital establecidas en el Decreto Distrital 555 de 2021”*.
6. Proyecto de Decreto *“Por medio del cual se reglamenta el artículo 250 del Decreto 555 de 2021 ‘Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.’ y se deroga el Decreto 596 de 2007.”*.
7. Proyecto de Decreto *“Por el cual se delimitan ámbitos de los proyectos de renovación urbana para la movilidad sostenible en las áreas de integración Multimodal –AIM- y los Proyectos de Renovación Urbana de Movilidad Sostenible - PRUMS”*.
8. Proyecto de Decreto *“Por medio del cual se modifica los artículos 7 y 8 del Decreto Distrital 456 de 2017 ‘Por medio del cual se implementa el uso de plataformas tecnológicas para el reporte de la información del servicio de Transporte Público Terrestre Automotor Individual de Pasajeros en el nivel básico en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones’, y se dictan otras disposiciones”*.
9. Proyecto de Decreto *“Por medio del cual se toman medidas para el ordenamiento del tránsito de los vehículos de transporte público terrestre automotor por carretera en las vías públicas del Distrito Capital”*.
10. Proyecto de Decreto *“Por medio del cual se amplía la entrada en vigencia del artículo 5 del decreto 383 de 2019 y se dictan otras disposiciones.”*
11. Proyecto de Decreto *“Por medio del cual se promueven los enlaces a nivel y con accesibilidad universal, se reglamentan los enlaces a desnivel en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”*.
12. Proyecto de Decreto *“Por medio del cual se crea y reglamenta la Comisión Intersectorial Distrital de la carne y productos cárnicos comestibles destinados al consumo humano”*.
13. Proyecto de Decreto *“Por el cual se reglamenta el artículo 128 del Decreto Distrital 555 de 2021 ‘Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.’ y se dictan otras disposiciones”*.

14. Proyecto de Decreto “Proyecto de decreto ‘Por medio del cual reglamenta la Comisión de Tránsito y Participación Ciudadana de que trata la ley 1310 de 2009.’”.
15. Proyecto de Decreto “Por el cual se adoptan medidas para declarar el abandono de las bicicletas incautadas, de que trata el artículo 145 de la Ley 1801 de 2016 ‘Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.’”.
16. Proyecto de Decreto “Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto Distrital 845 de 2019 ‘Por el cual se establece el procedimiento para el trámite de recepción, incorporación y titulación de bienes destinados al uso público en actuaciones urbanísticas a favor del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones’”.
17. Proyecto de Decreto “Por medio del cual se reglamenta el artículo 132 del Decreto Distrital 555 de 2021 ‘Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.’ y se dictan otras disposiciones”.
18. Proyecto de Decreto “Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 568 de 2017 “Por medio del cual se establecen las tarifas para el servicio público de transporte automotor individual de pasajeros en el nivel básico en vehículos tipo taxi en Bogotá, D.C., se fijan las condiciones para el reconocimiento del factor de calidad del servicio y se dictan otras disposiciones”.
19. Proyecto de Decreto “Por medio del cual se reglamenta la Mesa Permanente por la Calidad del Aire en la ciudad de Bogotá D.C., en cumplimiento del Acuerdo Distrital 800 de 2021, y se dictan entre otras disposiciones”.
20. Proyecto de Decreto “Por el cual se adopta el servicio público de transporte de pasajeros en triciclos o tricimóviles no motorizados y tricimoviles con pedaleo asistido para el distrito capital y se dictan otras disposiciones”.
21. Proyecto de Decreto “Por medio del cual se establece y adopta el Protocolo Distrital para la Protección y Garantía del Derecho a la Reunión, Manifestación y Protesta Social y se dictan otras disposiciones”.
22. Proyecto de Decreto “Por medio del cual se establecen medidas para la circulación de vehículos automotores y motocicletas en la ciudad de Bogotá el 22 de septiembre de todos los años o el día hábil inmediatamente siguiente y se deroga el Decreto Distrital 045 de 2020 y se dictan otras disposiciones”.
23. Proyecto de Decreto "Por medio del cual se modifica el artículo 11 del Decreto Distrital 552 de 2018".
24. Proyecto de Decreto “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto Distrital 319 de 2006 y se dictan otras disposiciones”.
25. Proyecto de Decreto “Por el cual se coordinan y armonizan las funciones de las entidades encargadas de la conservación, construcción y adecuación de la infraestructura del Sistema de Movilidad y el componente de Espacio Público para la Movilidad y se dictan otras disposiciones”.
26. Proyecto de Decreto para declarar la existencia de condiciones de urgencia por motivos de utilidad pública e interés social, para la adquisición de los derechos de propiedad y demás derechos reales, por enajenación voluntaria o expropiación administrativa, de los predios requeridos para la ejecución del Proyecto “Puente San Agustín”.
27. Proyecto de Decreto “Por medio del cual se definen los lineamientos para incrementar hasta en uno por ciento (1%) la capacidad transportadora global en la modalidad del servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos tipo Taxi con vehículos de tecnologías de cero emisiones”.

Además, al 22 de julio del 2022 se expidieron seis (6) resoluciones, una (1) directiva y una (1) circular:

1. Resolución número 121306 del 13 de mayo de 2022, *"Por medio de la cual se delega la participación en el Comité Interinstitucional del Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico"*.
2. Resolución número 142882 de 2022 *"Por medio del cual se delega la participación en la Mesa Intersectorial para la implementación del Acuerdo de Paz para Bogotá, D.C.", delegando en la(la) Jefe (a) de la Oficina de Gestión Social, la participación del Secretario Distrital de Movilidad en la mencionada mesa."*
3. Resolución número 151742 de 2022 *"Por medio de la cual se adopta el Protocolo general para el aprovechamiento económico del espacio público de la actividad de valet parking en vía pública en modalidad de corto plazo"*
4. Resolución 169570 de 2022 *"Por la cual se define la tarifa para el estacionamiento en vía para las zonas de implementación de la AI 01 a la AI 13 y se deroga la Resolución 108551 de 2021"*
5. Resolución Número 19273 del 17 de febrero de 2022, *"Por medio de la cual se delega la participación en la Comisión Intersectorial del Distrito para la Atención e Integración de la población proveniente de Flujos Migratorios Mixtos"*.
6. Resolución 28674 de 2022 *"Por medio de la cual se delega una ordenación del gasto y de los pagos en la Secretaría Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones"*
7. Directiva 001 del 10 de junio de 2022 *"Lineamientos Técnicos establecidos por la Secretaría Distrital de Movilidad en Materia de Seguridad Vial"*.
8. Circular externa 14 de 2022 para personas naturales y jurídicas interesadas en obtener un permiso de aprovechamiento económico del espacio público autorizado por la Secretaría Distrital de Movilidad para la actividad de valet parking en vía pública.

Adicionalmente, al 29 de agosto del año en curso se encuentran en trámite trece (13) proyectos de resoluciones, dos (2) proyectos de acuerdo y un (1) proyecto de circular:

1. Proyecto de Resolución *"Por la cual se definen los criterios objetivos para la selección en sorteo público de los propietarios y/o conductores de vehículos tipo taxi"*
2. Proyecto de resolución *"Por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno para la Gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos, sugerencias y Denuncias"*
3. Proyecto de resolución *"Por la cual se establece la política de uso de cámaras corporales por parte de los Agentes de Tránsito adscritos a la Secretaría Distrital de Movilidad"*
4. Proyecto de resolución *"Por medio del cual se modifica la Resolución 081 de 2021" (Tarifas derechos de tránsito).*
5. Proyecto de resolución modifica Resolución 93495 de 2021 sobre aspectos técnicos de los vehículos de micromovilidad.

6. Proyecto de resolución “Por la cual se reglamenta el trámite de emisión de conceptos a propuestas de proyectos de señalización”.
7. Proyecto de Resolución “Por la cual se reglamenta el trámite de los Planes de Manejo de Tránsito ante la Secretaría Distrital de Movilidad”.
8. Proyecto de resolución “Por la cual se reglamentan las condiciones para el otorgamiento del permiso de uso para el aprovechamiento económico del espacio público para la actividad de alquiler, préstamo o uso compartido, a título oneroso o gratuito de vehículos de micromovilidad”.
9. Proyecto de resolución “Por medio del cual se conforma comité de Ética de agentes de tránsito”.
10. Proyecto de resolución “Por medio de la cual se modifica la Resolución 256 de 2018” (Comité Institucional de Gestión y Desempeño).
11. Proyecto de resolución “Por medio de la cual se restringe la circulación de los vehículos de transporte público de pasajeros por carretera de la ruta Sibaté Bogotá en el perímetro urbano de la ciudad”
12. Proyecto de resolución "Por medio de la cual se actualiza el precio Público para acceder al Permiso Especial de Acceso a Área con Restricción Vehicular PEAARV, se modifica la Resolución 83464 de 2021 de la Secretaría Distrital de Movilidad y se sustituye su anexo”
13. Proyecto de resolución “Por medio de la cual se crea el Comité de Ética para el cuerpo especializado de Agentes de Tránsito Civiles - CEATC - de la Secretaría Distrital de Movilidad, de qué trata el Artículo 9 de la ley 1310 de 2009”.
14. Proyecto de Acuerdo “Por el cual se modifica el Reglamento Interno del Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica, adoptado mediante el Acuerdo No. 001 de 2020”.
15. Proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se modifica el reglamento interno del comité sectorial de Movilidad”.

Concepto Institucional a iniciativas tramitadas en corporaciones públicas (Base de datos DNC)

En relación con las corporaciones públicas, se destaca que durante el período de la referencia se acompañaron y soportaron las siguientes iniciativas que se tramitaron en el Concejo de Bogotá, por tener incidencia directa en el adecuado cumplimiento de las funciones transversales de la Secretaría Distrital de Movilidad.

En ese sentido, se destaca que frente a los cuatro (4) Acuerdos Distritales expedidos durante el período de la referencia se ofició a la Secretaría Jurídica Distrital manifestando la no objeción a la sanción de las iniciativas:

1. Acuerdo Distrital 836 de 2022 *"Por el cual se dictan los principios generales, y lineamientos de la política pública del peatón "en Bogotá, primero el peatón" y se dictan otras disposiciones"*
2. Acuerdo Distrital 834 de 2022 *"Por medio del cual se retoman elementos de la iniciativa de "Estrellas Negras" para una campaña de seguridad vial, cultura ciudadana y conmemoración de víctimas de siniestros viales"*
3. Acuerdo Distrital 833 de 2022 *"Por medio del cual se promueve la construcción y adecuación de cruces seguros a nivel en la ciudad de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"*

4. Acuerdo Distrital 832 de 2022 *"Por el cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública de entornos educativos protectores, confiables y seguros para Bogotá, D.C."*

Asimismo, se conceptuó sobre la viabilidad técnica y jurídica de cuarenta y nueve (49) iniciativas:

	P.A. No.	Epígrafe	Radica do	Radicado Salida	Concepto
1	006	"Por medio del cual se definen lineamientos en materia de prestación del servicio público de taxis"	2022612008 3182	2022100043 0691	No viable
2	007	"Por medio del cual se dictan medidas para aumentar el recaudo y disminuir la evasión del pago del pasaje en el sistema Transmilenio"	2022612008 8232	2022100052 1291	No viable
3	013	"Por medio del cual se implementan beneficios tributarios para el impuesto de vehículos automotores en el distrito capital y se dictan otras disposiciones"	2022612008 5802	2022100052 1311	No viable
4	022	"Por el cual se dictan directrices para el establecimiento de rutas de acompañamiento a la violencia laboral con enfoque de género en las entidades del distrito capital y se dictan otras disposiciones"	2022612008 6112	2022100154 3491	No viable
5	035	"Por medio del cual se establecen lineamientos de prevención, promoción y fortalecimiento de seguridad en el sistema integrado de transporte público."	2022612013 4092	0221000642 811	No viable
6	041	Por el cual se establecen lineamientos para el fomento de una política de cultura de servicio, uso y corresponsabilidad y bioseguridad en	2022612013 4972	2022100165 3311	No viable

	P.A. No.	Epígrafe	ado da	Radicado Salida	Concepto
		los diferentes sistemas de transporte personas en Bogotá”.			
7	052	“Por medio del cual se adoptan medidas para impulsar la movilidad sostenible y el cumplimiento del código de tránsito en las empresas de economía colaborativa que presten servicios y/o hagan uso de medios de micromovilidad y movilidad alternativa sostenible”	2022612020 8912	0221001516 631	No viable
8	061	“Por el cual se promueve el uso de vehículos livianos de bajas y cero emisiones a través de apuestas económicas, sociales y educativas, que faciliten su uso en Bogotá y se dictan otras disposiciones	2022612020 4642	2022100155 1291	Viable sujeto a modificacio nes al articulado
9	069	“Por medio del cual se ordena la realización de un censo de motocicletas y bicicletas que presten el servicio de domicilios de alimentos en la ciudad, se implementa el registro único distrital de domiciliarios, y se dictan otras disposiciones”	2022612020 8852	2022100151 5591	No viable
10	090	“Por medio del cual se busca incentivar el uso de la bicicleta como medio de transporte en las empresas privadas, buscando evitar y reducir los niveles de contaminación atmosférica, emisión de gases de efecto invernadero y la congestión en Bogotá”.	2022612021 6122	0221001516 781	Viable sujeto a modificacio nes al articulado
11	095	“Por el cual se establecen lineamientos para promover la implementación de ciclotalleres en vía para los biciusuarios	2022612025 6922	0221001653 361	Viable sujeto a modificacio

	P.A. No.	Epígrafe	ado da	Radicado Salida	Concepto
		de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”			nes al articulado
12	109	“Por el cual se crea el registro de parrilleros de motocicletas en el distrito capital”	2022612027 6242	2022100151 4401	No viable
13	114	“Por el cual se establece la creación de una app informática para el reporte de huecos por parte de la ciudadanía de Bogotá y se dictan otras disposiciones.”	2022612026 4032	2022100154 3511	No viable
14	120	Por el cual se establecen lineamientos para implementación de nuevas medidas para el fortalecimiento del registro bici en Bogotá, D.C.	2022612032 3652	2022100165 3381	No viable
15	124	"Por el cual se sustituye de manera sostenida y progresiva la tracción humana en la labor de los recicladores de oficio de Bogotá y se dictan otras disposiciones”	2022612046 6562	2022100190 0551	No viable
16	127	“Por medio del cual se ordena la creación del día del carro compartido y se establecen medidas para la circulación de vehículos en la ciudad de Bogotá el primer jueves del mes de agosto de todos los años con el propósito de incentivar el uso racional del vehículo particular”	2022612046 5922	2022100190 0571	No viable
17	133	“ Por medio del cual se nombra “estado de palestina” a la calle 86 entre en el tramo comprendido entre la carrera 7 y carrera 11, en Bogotá D.C.”,	2022612082 0732	2022100330 3261	No competenci a

	P.A. No.	Epígrafe	Radica da	Radicado Salida	Concepto
18	140	Por el cual se sustituye de manera sostenida y progresiva la tracción humana en la labor de los recicladores de oficio de Bogotá y se dictan otras disposiciones”,	2022612070 8102	2022100198 9621	No viable
19	143	, “Por el cual se dictan directrices para el establecimiento de rutas de acompañamiento a la violencia laboral con enfoque de género en las entidades del distrito capital y se dictan otras disposiciones”,	2022612084 6872	2022100330 3351	No viable
20	152	“Por el cual se establecen lineamientos para promover la implementación de ciclotalleres en vía para los biciusuarios de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”	2022612084 6872	2022100426 5361	Viable sujeto a modificacio nes al articulado
21	155	“Por el cual se promueve el uso de vehículos livianos de bajas y cero emisiones a través de apuestas económicas, sociales y educativas, que faciliten su uso en Bogotá y se dictan otras disposiciones.”,	2022612084 6872	2022100427 6161	Viable sujeto a modificacio nes al articulado
22	157	“Por medio del cual se adoptan medidas para impulsar la movilidad sostenible y el cumplimiento del código de tránsito en las empresas de economía colaborativa que presten servicios y/o hagan uso de medios de micromovilidad y movilidad alternativa sostenible”	2022612084 6872	2022100427 6221	No viable
23	167	Por medio del cual se establecen lineamientos de prevención, promoción y fortalecimiento de seguridad en el sistema integrado de transporte público.	2022612090 4612	2022100437 1181	No viable

	P.A. No.	Epígrafe	Radicado	Radicado Salida	Concepto
24	175	“Por medio del cual se busca incentivar el uso de la bicicleta como medio de transporte en las empresas privadas, buscando evitar y reducir los niveles de contaminación atmosférica, emisión de gases de efecto invernadero y la congestión en Bogotá	2022612090 4612	2022100429 9481	Viable sujeto a modificacio nes al articulado
25	195	Por el cual se establecen lineamientos para implementación de nuevas medidas para el fortalecimiento del registro bici en Bogotá, D.C.”,	2022612101 2072	2022100044 75361	No viable
26	205	“Por medio del cual se definen lineamientos en materia de prestación del servicio público de taxis”	2022612103 5832	2022100044 87701	No viable
27	208	Por medio del cual se establecen medidas para modernizar el sistema de recaudo de las taquillas de Transmilenio con la actualización de herramientas compatibles con el sistema NFC en la ciudad de Bogotá	2022612102 0502	2022100052 52351	No viable
28	209	" Por el cual se conforma la dirección de urbanismo táctico en Bogotá”	2022612102 4062	2022100052 59491	No viable
29	211	Por medio del cual se definen lineamientos para la creación de zonas de baja emisión de material particulado en Bogotá, y se dictan otras disposiciones”	2022612103 5702	2022100052 52371	Viable sujeto a modificacio nes al articulado
30	215	“Por medio del cual se establecen lineamientos para ampliar la póliza de seguros a los usuarios de la empresa de transporte del tercer milenio - Transmilenio S.A.”,	2022612103 5732	2022100044 94081	No viable

	P.A. No.	Epígrafe	ado da	Radicado Salida	Concepto
31	219	Por medio del cual se establecen lineamientos para mejorar la atención y acompañamiento a los usuarios de la empresa de transporte del tercer milenio - Transmilenio S.A.”	2022612103 5862	2022100045 13671	No viable
32	223	Por el cual se promueve estrategias para la reactivación de la economía con el aprovechamiento de horas valle en los diferentes centros comerciales de Bogotá”	2022612103 5772	2022100052 52631	Viable sujeto a modificacio nes al articulado
33	225	Por el cual se establecen lineamientos para optimizar el uso de los contenedores de basura en Bogotá”	2022612103 4172	2022100052 52491	No competenci a
34	229	Por medio del cual se dictan los lineamientos para la migración móvil del aplicativo de mantenimiento vial de Bogotá	2022612103 4222	2022100048 63071	No viable
35	193	“Por el cual se establecen lineamientos para el fomento de una política de cultura de servicio, uso y corresponsabilidad y bioseguridad en los diferentes sistemas de transporte personas en Bogotá	2022612104 6232	2022100048 63031	No viable
36	204	“Por medio del cual se dictan medidas para aumentar el recaudo y disminuir la evasión del pago del pasaje en el sistema Transmilenio”	2021612104 0812	2022100045 07841	No viable
37	231	Por el cual se establece el paquete de beneficios y subvenciones para el servicio de taxis en Bogotá	2022612105 4482	2022100053 38571	No viable

	P.A. No.	Epígrafe	Radica da	Radicado Salida	Concepto
38	238	“Por medio del cual se establecen medidas para la circulación de vehículos automotores y motocicletas (día sin carro y sin moto) el primer jueves del mes de febrero, mayo, agosto y noviembre de todos los años en la ciudad de Bogotá”	2022612105 4352	2022100052 52381	No viable
39	239	Por medio del cual se establece la estrategia para modernizar y aumentar los equipos sonoros e inteligentes de la red de semáforos de Bogotá.	2022612105 4542	2022100052 69931	No viable
40	240	“Por medio del cual se modifican los horarios de circulación de los vehículos de transporte de carga en las zonas de restricción de Bogotá”	2022612105 4512	2022100052 52481	No viable
41	244	Por medio del cual se dictan los lineamientos para la instalación de elementos antideslizantes en los puentes peatonales de las estaciones de Transmilenio	2022612105 4582	2022100048 43101	No viable
42	245	Por medio del cual se establecen lineamientos para el aprovechamiento económico de los corredores de circulación de las estaciones de Transmilenio de la ciudad”	2022612105 4422	2022100048 70301	No viable
43	263	“Por el se crea el registro de parrilleros de motocicletas en el distrito capital	2022612105 4622	2022100049 54521	No viable
44	242	“Por medio del cual se propone la inclusión de nuevos materiales dentro del programa de adquisición del mobiliario público de Bogotá”	2022612105 4372	2022100053 53691	No viable

	P.A. No.	Epígrafe	Radica do	Radicado Salida	Concepto
45	247	“Por medio del cual se establecen los lineamientos de la política pública para la promoción de la bicicleta por medios digitales, y se dictan otras disposiciones”	2022612106 0912	2022100052 52391	No viable
46	268	“Por medio del cual se modifica el acuerdo 33 de 2001, se establecen estímulos e incentivos para los consejeros y consejeras locales de juventud en el distrito capital y se dictan otras disposiciones	2022612011 34472	2022100052 52651	No viable
47	270	Por el cual se promueve e incentiva la movilidad urbana sostenible mediante el tránsito gradual a energía eléctrica no contaminante para vehículos, taxis, servicio público especial, motos y demás medios de transporte terrestre de carácter oficial y particular en el distrito capital y se dictan otras disposiciones”	2022612014 0202	2022100053 53711	Viable sujeto a modificacio nes al articulado
48	243	Por medio del cual se añaden condiciones para la provisión de subsidios de educación y transporte a fin de disminuir la participación de jóvenes en actuaciones vandálicas en Bogotá	2022612012 89102	2022100054 88891	No viable
49	274	“Por medio del cual se ordena la creación del día del carro compartido con el propósito de incentivar el uso racional del vehículo particular”	2022612013 46032	2022100052 51881	No viable

Por último, ante el Congreso de la República se conceptuó sobre nueve (9) proyectos de Ley, a saber:

- 1) PL 246 2021 "Por medio del cual se crea el sistema tecnológico de apoyo a conductores y automotores "SITACA" para la identificación de conductores y apoyo para las autoridades de tránsito y se dictan otras disposiciones".
- 2) PL 367 de 2021 "Por medio del cual se modifica la ley 769 de 2002, código nacional de tránsito terrestre, y se dictan otras disposiciones."
- 3) PL 408 2021 "Por la cual se dictan normas para garantizar los derechos a la vida, a la integridad personal y a la salud de los individuos mediante la seguridad vial bajo el enfoque de Sistema Seguro, y se dictan otras disposiciones".
- 4) PL 004 2022 "Por medio del cual se modifica la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito Terrestre, y se dictan otras disposiciones (Ley Guillermo Viecco)".
- 5) PL 026 2022 "Por medio del cual se reglamenta la presentación de la licencia de conducción virtual y se crean otras disposiciones".
- 6) PL 018 2022 "Por medio de la cual se establecen las pautas para la implementación del sistema de bicicletas público y se dictan otras disposiciones".
- 7) PL 048 2022 "Por medio del cual se separa la subdirección de la red terciaria de la subdirección de la red férrea, se delimitan sus funciones y se dictan otras disposiciones".
- 8) PL 040 2022 "Por el cual se prohíbe el uso de gruas en la inmovilización de vehículos por las autoridades de tránsito".
- 9) PL 102 2022 "Por medio del cual se modifica la ley 488 de 1998 en relación con el impuesto sobre vehículos automotores"

2.4 GESTIÓN JUDICIAL

Dentro de los logros obtenidos en esta vigencia, encontramos:

- ❖ Durante el año 2022 se han tramitado un total de **4.904** acciones de tutela, esto implicó un incremento del **73%** con respecto al mismo periodo del año anterior, este incremento se presentó por tutelas que buscaban amparar el derecho de petición o del debido proceso con el fin acceder por medios diferentes a los inicialmente estipulados al agendamientos de citas para impugnación de comparendos, situación que fue abordada directamente por el Secretario, el Subsecretario de Gestión Jurídica, y los Subsecretarios Técnicos involucrados en el trámite del agendamiento realizando mesas de trabajo de las cuales se derivaron acciones concretas que permitieron la disminución paulatina del litigio en un **50%**.
- ❖ Pese al incremento de litigio en tutelas, se obtuvo un tasa de éxito del **97,4%**, lo que implicó un incremento de 2 puntos en comparación con la obtenida en el mismo periodo del año 2021 (**95,52%**).



INFORME GERENCIAL DE TUTELAS SIPROJWEB BOGOTÁ D.C.

Exito Procesal Cuantitativo Por Entidad Distrital, Sector: Movilidad

Fecha de Generación: 21 JULY 2022, 8:28 AM



- ❖ Para el año 2022 se observó una mejora en el cumplimiento de fallos de tutela logrando la disminución de los incidentes de desacato en un **100%** en comparativo con el año 2021.

INCIDENTES DE DESACATO		
MES	2021	2022
ENERO	2	0
FEBRERO	3	0
MARZO	0	0
ABRIL	1	0
MAYO	2	0
JUNIO	0	0
TOTAL 1ER SEMESTRE	8	0

- ❖ En lo concerniente a litigios diferentes a tutelas, se produjeron en el 2022, **57** fallos de los cuales **4** fueron desfavorables a los interés de la Secretaría esto es el **7 %** de los procesos fallados, por ende el **93 %** fueron favorables lo que implicó un ahorro de siete mil quinientos ochenta y seis mil millones de pesos (\$7.586.000.000) según reporte generado en la plataforma SIPROJ.
- ❖ En el primer semestre de 2022, se convocó a la Secretaría Distrital de Movilidad a **260** solicitudes de conciliación, discriminados de la siguiente manera, de éstas el **79%** corresponden a pretensiones que buscan la nulidad de actos administrativos contravencionales por infracción D12 (Conducir un vehículo que, sin la debida

autorización, se destine a un servicio diferente de aquel para el cual tiene licencia de tránsito.), el **7%** buscan la nulidad de actos administrativos contravencionales por infracción F.(Conducir en estado de embriaguez), y el **14%** corresponde a temas varios.

- ❖ Pese al incremento el volumen de conciliaciones, se logró disminuir los tiempos en que los casos se llevan a comité pasando de 16 días a 13 días, y se estructuró política de defensa sobre las conciliaciones de D12 pues verificadas las causas, éstas no presentaban causas que tuviera la naturaleza de previsible.

Pasos a seguir en el proyecto: Mantener la tasa de éxito, y realizar seguimiento a las políticas de prevención con el objetivo de disminuir el litigio actual.

Proyecto: Formulación y seguimiento a la implementación de las políticas de prevención.

Logros:

- ❖ Se aprobó la aplicación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico relacionado con la Dirección de Cobro coactivo la cual se centra en el trabajo de tres causas generales: i) Respuestas incompletas a los derechos de petición, la ii) Falta de notificación a las respuestas generadas en virtud de los derechos de petición presentados y la iii) Actualización en plataforma SIMIT de obligaciones prescritas, canceladas o depuradas., la política de prevención fue aprobada en el mes de abril del 2022
- ❖ Es así que en lo que respecta a los meses de mayo y junio se presentó una disminución del **18%**, frente al mismo periodo del año anterior en acciones de tutela en contra de la entidad con pretensiones relacionadas con la Dirección de Gestión de Cobro, en comparación con el primer trimestre del 2021, en donde se registraron **1.416** acciones de tutela por el mismo tema en contra de la entidad, por lo que el indicador de variación de tutelas para el 1er trimestre de 2022 presentó una variación negativa dado que disminuyeron las tutelas en **650** casos.

Pasos a seguir en el proyecto: Aprobar política de prevención transversal sobre derechos de petición y Realizar seguimientos trimestrales a las política aprobadas.

Proyecto: Puesta en marcha política de defensa de asuntos penales.

Logros:

- ❖ Se implementó política de defensa en asuntos penales, comunicando a las fiscalías sobre la posición en delitos contra la fe pública y el fraude a resolución judicial o administrativa de policía.
- ❖

- ❖ Se realizó revisión y logró la identificación en Siproj para su posterior cierre de **7116** denuncias registradas en Siproj.
- ❖
- ❖ Se inició proceso de identificación de estado de denuncias propias, para la estructuración del plan metodológico acorde al plan maestro de acciones judicial

Pasos a seguir en el proyecto: Estructuración del plan metodológico de cada denuncia, y el cierre en siproj web de las denuncias identificadas una vez sea adaptado el sistema por parte de Secretaria Juridica.

Otras acciones en Defensa:

- ❖ Se generó la radicación de **90** de solicitudes de conciliación para la reclamación a la aseguradora Equidad de **10.285** pólizas (que se negaron a cancelar) esto por valor de \$ 13.294.307.303
- ❖ Se tramitó el procedimiento para cobro de costas por vía coactiva.
- ❖ Se aprobó por parte del comité de conciliación el plan maestro de acciones judiciales, el plan anual de recuperación de recursos, Se aprobó política de prevención relacionada con el litigio por tutelas derivadas del trámite de cobro coactivo
- ❖ Se ha logrado la recuperación de \$163.650.705 derivado de costas y sentencias a favor de la entidad.

3. GESTIONES EN SEGURIDAD VIAL

Logros: Se ha logrado detener la curva de incremento de fallecidos que fue registrada durante el primer trimestre del año. De manera particular se cuantifican 2 vidas salvadas tras implementar la medida del límite máximo de velocidad a 50 km/h en Bogotá (Decreto Distrital 073 de 2021), en comparación con el promedio de los primeros semestres de 2015-2017. A continuación se resaltan logros específicos según los temas que son avanzados desde la SDM, con el impulso y/o apoyo de la OSV:

- **Controles en vía:**
 - 692 controles de velocidad programados, dejando 7.400 comparendos impuestos por exceder la velocidad máxima (C29). Se destaca que, desde el 9 de junio, se empezaron a programar 92 controles de seguridad vial, siendo 65 controles de velocidad (antes eran 27), **representando un incremento en controles de velocidad del 140%**. De manera preliminar, en la primera semana de junio (1 al 7 de junio) se registraron 17 fatalidades en siniestros viales. Una vez implementada la estrategia de fortalecimiento de control, la cifra disminuyó a 9 siniestros por semana en promedio en el mes de junio, lo que equivale a una **reducción de cerca del 47% de fatalidades por semana gracias al incremento de controles**.
 - 260.838 comparendos impuestos por exceso de velocidad (C29) a través de Cámaras Salvavidas.

- 449 controles de embriaguez programados, dejando 971 comparendos F impuestos.
- 193 puestos de control disuasorio en horario nocturno como complemento a las acciones de control sancionatorio (**58 corresponden a controles salvavidas, estrategia lanzada en el mes de marzo** que tiene como objetivo fortalecer el cumplimiento de los límites máximos de velocidad en los tramos de los principales corredores viales de la ciudad que han presentado altos niveles de siniestralidad en horario nocturno los fines de semana, mediante la reducción de calzada que buscan lograr el tránsito de vehículos de manera ordenada por un único carril libre).
- **Acciones con enfoque prioritario a peatones:**
 - Se realizó la implementación de urbanismo táctico en La Gaitana, localidad de Suba, específicamente en la Carrera 126A entre Calle 139 y Calle 135b, en un sector altamente comercial y peatonal. El proyecto consistió en la **intervención de 850 m2 de espacio público** en donde se generó un andén emergente para la circulación cómoda y segura de los peatones, manteniendo su dinámica comercial.
 - Se entregaron **1.195 m2 adicionales de espacio público** para peatones en Galerías. Allí se mejoraron 3 intersecciones, se demarcaron 10 pasos peatonales seguros y se implementaron aproximadamente 250 metros de ciclorruta para conectar la infraestructura existente.
 - Se implementó el Barrio Vital San Felipe que cuenta con **1.745 m2 de espacio público adicional** para peatones, 30 intersecciones seguras, 64 pasos peatonales, regularización de 18 cupos de estacionamiento y de 5 cupos de cargue y descargue.
 - Se realizaron **propuestas para mitigar 18 puntos críticos peatonales** concentrados en 3 tramos viales de la Localidad de San Cristóbal, Fontibón y Kennedy. En estos lugares, se registraron 84 víctimas peatonales (lesionados y fallecidos) entre el año 2017 y el año 2021.
- **Tecnología:**
 - Se realizó la **primera versión del Road Safety Lab** con el fin de identificar y visibilizar los desarrollos e innovaciones tecnológicas enfocados en mitigar los riesgos de perder la vida o sufrir lesiones graves en un siniestro vial, en donde se reconocieron a las mejores 11 iniciativas.
 - Se firmó el convenio de Intercambio de información para el aprovechamiento de Datos de los Sistemas Tecnológicos de Transmilenio y se viene trabajando con el World Resource Institute para parametrizar e identificar la utilidad de la información de eventos y alertas para la gestión de la seguridad vial (aceleraciones bruscas, giros bruscos, frenadas bruscas, exceso de velocidad, distracciones al volante, entre otros).
- **Infraestructura:**
 - Mejoramiento en sector de Av. Boyacá entre Caracas y Av. Villavicencio, en cual es un tramo vial crítico histórico de fallecidos por siniestros viales. Este incluyó definición de carriles, implementación de bandas alertadoras e hitos, mejoras en paraderos, entre otros.
 - 2.237 medidas de pacificación de tráfico, 4.214 pasos peatonales demarcados y 334 mejoras en zonas escolares / instituciones beneficiadas.

- Inspecciones de seguridad vial en 12,4km y 3 intersecciones (Av primero de mayo con carrera 10, Av cali por calle 80 y Av suba por cali).
- **Centro de Orientación para Víctimas por Siniestros Viales – ORVI:** Fueron atendidas 255 nuevas víctimas de siniestros viales, de las cuales 30 son conductores, 111 motociclistas, 21 pasajeros, 63 ciclistas y 30 peatones. Se realizaron 255 citas de acogida, 169 citas de orientación jurídica, 158 citas de orientación social y 270 citas de orientación psicológica, para un total de 852 citas.
- **Mes de la Prevención Vial:** más de 6.000 ciudadanos fueron sensibilizados en materia de seguridad vial en 30 actividades presenciales y virtuales, en su gran mayoría fueron usuarios de motocicleta.
- **Jornadas de Conciencia Vial:** 6 jornadas en las localidades que registran mayores índices de siniestralidad de motociclistas de la ciudad, logrando sensibilizar a 1.200 motociclistas aproximadamente.
- **Usuarios sensibilizados:** 42.873 actores viales sensibilizados en seguridad vial durante las intervenciones realizadas (400 jornadas dirigidas a conductores del Sistema Integrado de Transporte Público-SITP y conductores de Carga, 131 jornadas con ciclistas, 79 con motociclistas, 191 con peatones y 7 con conductores de taxi).
- **Difusión en redes:** 16.351 interacciones con 811.584 usuarios alcanzados, 177 boletines de prensa emitidos.
- **Reconocimiento internacional:** Durante el primer semestre el avance y la experiencia en seguridad vial fue reconocida y resaltada en 5 publicaciones internacionales:

Publicaciones Internacionales 2022



Proyecto: Programa de Gestión de Velocidad - Corredores 50

Descripción Proyecto: Actualmente los corredores de la Calle 26, Carrera Séptima, Autopista Sur y Autopista Norte tienen como límite de velocidad 60km/hr, de acuerdo con las excepciones definidas en el artículo 9 del Decreto 073 de 2021. Allí, se establece que estas vías “...tendrán temporalmente un límite de 60 km/h, mientras se surte el procedimiento de cambio de señalización, sujeto a la autorización de las autoridades competentes frente al control con sistemas de detección electrónica de infracciones de tránsito”. Así, este proyecto pretende realizar la gestión para reducir los límites de velocidad de los corredores mencionados para que pasen a 50km/hr.

Pasos a Seguir Proyecto: Solicitar a la ANSV la autorización para ajustar los sistemas de detección electrónica de infracciones de tránsito en los corredores que tengan estos dispositivos, es decir, la Carrera Séptima, Autopista Sur y Autopista Norte, conforme la Ley Julián Esteban. Paralelamente, la Subdirección de Señalización debe realizar la

actualización de las señales de límites de velocidad donde se sugiere iniciar por la Calle 26, considerando que este corredor no cuenta con sistema de detección electrónica y por lo tanto no requiere autorización de la ANSV.

Proyecto: Resaltos Parabólicos

Descripción Proyecto: Implementar resaltos parabólicos sobre vías arterias para lograr reducir las velocidades vehiculares en estos corredores, especialmente sobre tramos de alta siniestralidad. Inicialmente se tiene previsto construir resaltos parabólicos sobre la Avenida Villavicencio por Carrera 45 para evaluar los resultados y su efectividad. De acuerdo con los resultados, esta iniciativa se podrá replicar en otros lugares de la ciudad. Si bien, el Manual de Señalización restringe la implementación de estos elementos en vías arterias, deja abierta la puerta para su implementación sujeto a estudios técnicos que soporten el proyecto.

Pasos a Seguir Proyecto: Ya se cuenta con un Documento Técnico de Soporte. Se requiere respuesta por parte de la Dirección de Normatividad y Conceptos sobre la viabilidad jurídica, considerando las restricciones que se establecen en el Manual de Señalización. Una vez se cuente con este concepto, se deberá realizar reunión con IDU para la implementación del resalto. Igualmente se acordó que IDU coloca el resalto y desde SDM se complementa con señalización.

Proyecto: Decreto de Puentes Peatonales

Descripción Proyecto: El proyecto tiene como objetivo reemplazar, de manera gradual, algunos puentes peatonales de la ciudad, por pasos peatonales a nivel. Esto se realizará a través de un decreto reglamentario que dé cumplimiento al Acuerdo 833 de 2022 y defina las condiciones y características que se deberán tener en cuenta para la ejecución del Proyecto.

Pasos a Seguir Proyecto: El borrador de Decreto está en proceso de ajustes desde el componente jurídico, de acuerdo con observaciones de IDU, SDP y SDM. El próximo paso es radicar nuevamente el borrador en la Dirección de Normatividad y Conceptos. Una vez esté listo el documento, deberá ser socializado con la Secretaría de Gobierno, entidad también firmante del Decreto para su revisión y comentarios.

Proyecto: Moto carril

Descripción Proyecto: Teniendo en cuenta los índices actuales de siniestralidad de los usuarios de motocicletas, y buscando alternativas para mitigar la misma, desde el componente de infraestructura se plantea revisar la viabilidad de implementar infraestructura exclusiva para motocicletas en la ciudad tipo motovía. A la fecha, se han identificado unos tramos críticos por siniestralidad para este actor vial y verificado de manera preliminar otros factores a tener en cuenta como proyectos de obra de gran impacto a corto, mediano y largo plazo en la ciudad, longitud de los tramos, capacidad de la vía, sección transversal, entre otros.

Pasos a Seguir Proyecto: Confirmar aceptación por parte del Secretario sobre este proyecto. Adelantar una evaluación en los tramos viales identificados en los cuales se realizará un análisis de prefactibilidad más detallado, para estimar las condiciones de

implementación, recursos requeridos y selección de tramo vial a intervenir. Al culminar la prefactibilidad, se debe adelantar un documento técnico del proyecto en el tramo seleccionado y definir si esta infraestructura se realizará como un proyecto piloto o si por el contrario de manera definitiva.

Proyecto: Controles Salvavidas

Descripción Proyecto: Son controles disuasorios que se realizan en horario nocturno y los fines de semana, enfocado principalmente los días viernes y sábado entre 10 pm y 5 am. Estos controles se están implementando en puntos de siniestralidad nocturna crítica, especialmente en motociclistas que es uno de nuestros usuarios más vulnerables, y que presentan velocidades superiores a los demás corredores de la ciudad, especialmente de motociclistas, en horario nocturno. La medida consiste en reducir la calzada en el tramo vial para favorecer la gestión de velocidades seguras pasando de forma segura de 4 o 5 carriles a 1 carril. La medida se lanzó en marzo de este año y se han implementado 74 controles salvavidas a corte del 24 de julio.

Pasos a Seguir Proyecto: Mantener comunicando estos operativos con participación del Secretario. Continuar con la ejecución de al menos 4 Controles Salvavidas cada fin de semana en lo que resta del año. Se dará mayor visibilidad a los Controles salvavidas con globos con señal de “50” que fueron adquiridos mediante contrato de imprenta y se empezarán a usar próximamente.

Proyecto: Controles de Seguridad Vial

Descripción Proyecto: Desde el 9 de junio se empezó con aumento de controles de seguridad vial, empezando a programar 92 controles desde la Secretaría Distrital de Movilidad. De estos controles, el mayor esfuerzo se está concentrando en controles de velocidad, previamente se programaban 27 controles semanales y después de la articulación se empezaron a programar 65 controles semanales, de los cuales el 70% son controles en horario nocturno. El aumento de controles de velocidad se debe en gran medida a la participación del Cuerpo de Agentes Civiles de Tránsito y su Grupo élite de Seguridad Vial, quienes de forma articulada con la Policía de Tránsito, participan en la imposición de comparendos de velocidad.

Pasos a Seguir Proyecto: Buscar mantener compromiso por parte de la Policía de Tránsito en sostener el esfuerzo de controles, esto requerirá que el Coronel de Tránsito esté al tanto y comprometido con el aumento de controles para hacerlo de forma sostenida. De forma complementaria, mediante cooperación Bloomberg, se evaluarán elementos logísticos para equipar a Agentes Civiles de Tránsito para el desarrollo de controles de seguridad vial.

Proyecto: Consultoría IACP

Descripción Proyecto: Como parte del apoyo de la Iniciativa Bloomberg Philanthropies for Global Road Safety (BIGRS) 2020-2025, la Asociación Internacional de Jefes de Policía (IACP) fue seleccionada para apoyar a la ciudad a través de la Road Safety Support (RSS), empresa del Reino Unido (UK) que se especializa en soluciones de seguridad vial, y tiene experiencia y conocimientos considerables en el uso de tecnología para el control y la

aplicación de la ley que ayudan a lograr los objetivos de seguridad vial esperados, se realiza desde 2021 una consultoría que permita:

- Revisión de la legislación en relación con las infracciones de tránsito y el uso de tecnología
- Revisión de los sistemas, prácticas y procedimientos de videovigilancia y control actuales
- Uso de tecnología de control para motocicletas, cinturones de seguridad, teléfonos móviles
- Estrategias de reducción de siniestros
- Prácticas operativas, políticas y procedimientos para trabajar con tecnología de control
- Comando, control y soporte que se realiza back-office

Pasos a Seguir Proyecto: Aprobar la fase 2 del proyecto y continuar con la Fase 3. Al momento se remitieron propuestas de recomendaciones y comentarios sobre mecanismos de control y el proceso contravencional, identificando, definiendo y explicando los obstáculos para que el control y la aplicación efectiva de la ley.

Proyecto: Semana de Seguridad Vial

Descripción Proyecto: La semana de la seguridad vial distrital se celebra anualmente la primera semana de octubre, según lo establecido en el acuerdo de concejo 315 de 2018. En el desarrollo de la semana de la seguridad vial se incrementan actividades en vía, se mantiene de forma permanente la realización de eventos de seguridad vial con actores estratégicos y con la ciudadanía en general, y se realiza un evento académico internacional de gran magnitud. La Secretaría de Movilidad es la responsable de coordinar y dirigir las actividades que se desarrollen en esta semana educativa.

Pasos a Seguir Proyecto: Definir y aprobar las actividades planteadas en el cronograma diseñado para dar desarrollo a la SSV #16 del 1 al 7 de octubre de 2022. En donde se destacan: el día del motociclista distrital, el seminario internacional de seguridad vial con más de 6 conversatorios con invitados de países como: Chile, México, Etiopía, las acciones en vía enfocadas en los actores viales vulnerables de la ciudad, el reconocimiento de buenas prácticas en seguridad vial y empresas salvavidas en moto, entre otros.

Proyecto: Modelo Predictivo de Siniestralidad Vial

Descripción Proyecto: Exploración del proceso de compra pública para la innovación en el reto asociado al uso de datos integrados para la generación de un modelo predictivo de seguridad vial. Este reto busca el desarrollo de una herramienta para la identificación geolocalizada de factores de riesgo de mortalidad por siniestros viales, basados en diversas variables que inciden en su ocurrencia, para así focalizar acciones de choque o integrales para prevenir o mitigar la problemática. Para darle trámite a esta iniciativa, en conjunto con la OTIC se identificaron posibles alianzas con laboratorios de innovación, encontrando en Innpulsa Colombia un actor estratégico y con experticia para acompañar el proceso.

Pasos a Seguir Proyecto: Actualmente se han adelantado varias reuniones internas y externas para definir los pasos a seguir dentro de los que se cuentan: a) Establecer el área de la SDM encargada de firmar el convenio, b) Firma del convenio de cooperación entre Innpulsa Colombia y la SDM, c) Presentación pública del reto d) Reunión con

solucionadores, e) Mesas transversales, f) Elaboración de términos de referencia, g) Diálogos técnicos y observaciones de los solucionadores, h) Redefinición del reto, i) Publicación términos de referencia, j) Selección de solucionadores

Proyecto: Carrera 10ma

Descripción Proyecto: La carrera 10 entre 1 y 19, fue identificada como uno de los corredores históricamente críticos en materia de siniestralidad de peatones. Entre 2015 y 2021 se perdieron 29 vidas de peatones y 3 más de motociclistas. Con el enfoque sistémico y la visión cero como norte, se reconocen multiplicidad de situaciones y factores que generan inseguridad vial, así como roles y posibilidades para mitigar esta problemática. Por lo anterior, la OSV propone una estrategia de intervención integral en la que se combinan acciones convencionales y no convencionales, y la articulación interinstitucional para consolidar un entorno vial que inflencie la adopción de comportamientos más seguros en la vía.

Pasos a Seguir Proyecto: a) Establecer el equipo Gestor desde la SDM, b) Formular la estrategia de articulación interinstitucional y de actores privados c) Aprobar un cronograma de acciones conjunto para materializar la propuesta

Proyecto: CycleRAP

Descripción Proyecto: Desde iRAP se ha seleccionado a Bogotá para realizar el piloto de CycleRAP, mediante el cual se busca inspeccionar 80 km de ciclorrutas de la ciudad, identificando, mapeando y calificando los riesgos a los que se ven expuestos los ciclistas. Este proyecto estará cofinanciado por la Fundación MAPFRE y requieren apoyo de la Secretaría Distrital de Movilidad para la selección de los tramos de ciclo-infraestructura, la recolección de datos, revisión de los resultados y la descripción de las lecciones aprendidas del piloto, así como la búsqueda de un aliado externo que apoye el proyecto.

Pasos a Seguir Proyecto: Firmar Agreement con iRAP para compromiso de piloto, seleccionar los tramos de ciclo-infraestructura a evaluar que se ajusten al alcance del Proyecto y buscar el aliado externo interesado en participar en el proyecto. Posteriormente se requiere la coordinación y levantamiento de información a partir de lo establecido en el manual del usuario de iRAP.

Proyecto: Estrellas negras - Acuerdo Distrital 834 de 2022, “Por medio del cual se retoman elementos de la iniciativa “Estrellas Negras” para una campaña de seguridad vial, cultura ciudadana y conmemoración de víctimas de siniestros viales”

Descripción Proyecto: La SDM con el apoyo de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, debe implementar una campaña que represente en las vías las muertes humanas y de animales mediante una nueva iconografía y que además mejore las condiciones de seguridad vial del entorno.

Pasos a Seguir Proyecto: Actualmente se está adelantando el diseño de la iconografía y grupos focales para su validación. Se deben revisar las intervenciones de señalización vial programas por la entidad que correspondan a puntos críticos de siniestralidad y revisar intervenciones por las demás entidades. Gestionar la implementación de la nueva iconografía con Sub de Señalización y la campaña de lanzamiento con OACCM.

Proyecto: Análisis detallado de siniestros viales (Contrato)

Descripción Proyecto: Realización del concurso de méritos SDM-CMA-28-2022 denominado “ANALIZAR EN DETALLE SINIESTROS VIALES CON FATALIDADES PARA IDENTIFICAR FACTORES DE RIESGOS INVOLUCRADOS EN LA SINIESTRALIDAD VIAL DE BOGOTÁ D.C.”, el cual busca “...Realizar 100 Análisis Detallados de Siniestralidad Vial, con el objetivo de evaluar los factores de riesgo involucrados en la ocurrencia de siniestros que contengan fatalidades, a partir del entendimiento de lo ocurrido en un determinado siniestro vial, complementado con la información recolectada por los investigadores en los sitios de los eventos...”

El proceso fue estructurado por la Oficina de Seguridad Vial y fue adjudicado el día 22 de julio de 2022 al “Consorcio Análisis Viales” integrado por las firmas INGEPLAN.CO S.A.S BIC y T&T Tránsito y Transporte Ingeniería SAS.

Pasos a Seguir Proyecto: Una vez perfeccionado el contrato, se continuará con la ejecución del mismo.

4. GESTIONES AL INTERIOR DE LA ENTIDAD

4.1 Mantenimiento al Sistema de Gestión Antisoborno

La Secretaria Distrital de Movilidad como cabeza del sector movilidad, y de acuerdo al compromiso que adquirió desde el 2020 y que ratificó en el 2021 mediante la certificación de su Sistema de Gestión Antisoborno, le ha permitido en esta vigencia ser reconocida como ejemplo de cultura ciudadana y generador de confianza entre la ciudadanía y los diferentes actores y partes interesadas del sector, esto mediante el seguimiento y monitoreo a las diversas herramientas dispuestas para garantizar la lucha contra la corrupción y el soborno, permitiendo así el contribuir al fortalecimiento de la cultura de integridad, transparencia, honestidad y cumplimiento.

Para el 2022 la SDM actualizó su matriz de riesgos de soborno, elemento clave para identificar que actividades presentan una alta exposición a hechos de soborno de acuerdo a su interacción con externos, así mismo, permite identificar que cargos son los que tienen esta alta exposición y poder así definir controles que vayan alineados al cumplimiento de la política antisoborno, así mismo, ha establecido diversos controles los cuales son aplicados en los diferentes procesos contractuales que adelanta la Entidad con el fin de informar a cualquier socio de negocio sobre las implicaciones que puede traer el no acatar los lineamientos antisoborno que tiene definidos la SDM.

Logros alcanzados:

Debido a que es un sistema de gestión, el logro más relevante es el de mantener la certificación obtenida en el 2021, estos esfuerzos en la definición de estrategias para la lucha contra la corrupción y el soborno ha permitido que la SDM sea el referente a nivel Distrital en este aspecto, es por esto, que se han llevado a cabo reuniones con entidades del orden Nacional y Distrital como el Ministerio de Defensa Nacional, la Secretaría General

de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaría de Gobierno y Metro de Bogotá para compartir las experiencias y retos en la implementación de lineamientos para la lucha contra el soborno, permitiéndole a la Entidad tener mayor impacto de cara a la ciudadanía que es el socio de negocio más importante.

Próximas actividades:

- Para garantizar que el Sistema de Gestión Antisoborno se mantiene correctamente se llevarán a cabo la auditoría interna y auditoría externa de seguimiento, ambas ejecutadas por personal idóneo con la experiencia, formación y competencia en la norma 37001, esta última auditoría se llevará a cabo en el mes de octubre conforme los plazos establecidos por el ente certificador con el fin de mantener válido el certificado del sistema de gestión.
- Por otra parte, para el segundo semestre del año se tiene prevista la incorporación de nuevos agentes civiles de tránsito que entrarán a reforzar las actividades de control en las vías de la Capital, la incorporación de este personal debe surtir diversos filtros que garanticen que estas personas no se vayan a ver envueltas en actos de corrupción o soborno en el ejercicio de sus funciones, por lo que se le aplicará una entrevista enfocada a la transparencia y pruebas de polígrafo.

4.2. 1ª Olimpiadas Deportivas SDM

Las primeras Olimpiadas de la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM – "Construyamos juntos tu felicidad 2022", se enmarcan en la estrategia de fortalecimiento de la Cultura Organizacional de la Secretaría de Movilidad y tienen como objetivo generar sentido de pertenencia, integrar a los colaboradores y fomentar el trabajo en equipo; con lo cual se busca mejorar los niveles de bienestar y calidad de vida de los colaboradores de la SDM, a través de la práctica deportiva.

Las disciplinas deportivas que se desarrollan en las primeras Olimpiadas de la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM – "Construyamos juntos tu felicidad 2022", son las siguientes:

Deportes Individuales: Ajedrez mixto, Atletismo femenino 3000 metros, Atletismo masculino 5000 metros, Natación libre femenina, Natación libre masculina, Tenis de campo - mixto y Tenis de mesa – mixto.

Deportes en equipo: Baloncesto mixto, Boli rana mixta, Bolos mixto, Fútbol 5 femenino, Fútbol 11 masculino, Minitejo mixto y Voleibol mixto.

Las Olimpiadas se desarrollarán en dos fases a saber: eliminatorias y finales. Previo a la fase de eliminatorias se realizaron las inscripciones, valoraciones médicas, congreso técnico, inauguración de Olimpiadas, y desarrollo de la fase eliminatoria.

El desarrollo de la fase de eliminatorias se llevó a cabo en los meses de mayo a julio, competencias en las cuales se escogieron los mejores equipos y deportistas individuales de cada disciplina.

Los próximos 1, 2 y 3 de septiembre se realizarán las finales de las Olimpiadas en Lago Mar - El Peñon, evento al que asistirán todos los colaboradores que pasaron a la fase final, se realizarán las competencias finales y la premiación de los mejores equipos y deportistas.

Logros alcanzados:

Las primeras Olimpiadas SDM lograron tener una participación de 519 colaboradores en las 14 disciplinas desarrolladas. El índice de satisfacción de la actividad de la inauguración de las olimpiadas es de 92%.

Próximas actividades.

Se encuentra pendiente por realizar la fase final de las competencias individuales y grupales, que se tiene previsto desarrollar a finales del mes de septiembre, con los equipos y servidores finalistas. Así como también su respectiva premiación y reconocimiento a los ganadores por disciplina

4.3 Circuito de bienestar (Salud y Nutrición)

La Secretaría de Movilidad apuesta por convertir el entorno laboral en un ambiente más saludable que pueda generar en el trabajador un bienestar físico y mental durante la jornada de trabajo, pues una oportuna atención a los empleados en temas como su alimentación, genera satisfacción y por ende mejores resultados en el desarrollo de las actividades diarias.

En este sentido y con el propósito de implementar estrategias orientadas a mejorar las condiciones y favorecer el desarrollo integral del servidor y su nivel de vida, se está adelantando la implementación de un modelo de servicio denominado “Circuito de bienestar” que incluya estaciones de experiencias individuales desde la nutrición, la preparación y entrega de alimentos, hasta la educación nutricional, el acondicionamiento físico, talleres de pedagogía nutricional y deportiva en las sedes administrativas de la Secretaría Distrital de Movilidad ubicadas en la calle 13 #37 -35 y en la Carrera 28a #18-20 Paloquemao de la ciudad de Bogotá.

Una de las estaciones del “Circuito de bienestar” se encuentra enfocada a la alimentación saludable, con la cual no solo se pretende promover un estilo de vida saludable a través del suministro de alimentos nutritivos sino que además contempla otros aspectos, tales como: i) Ofrecer momentos de esparcimiento en el día a día, ii) Disminuir el desplazamiento de los servidores fuera de las instalaciones, optimizando el tiempo de labor en cumplimiento de sus funciones, adquiriendo los alimentos de manera segura, oportuna y con precios razonables, iii) Favorecer la relación e interacción con el personal de la entidad, iv)

Articulación de los componentes de hábitos de consumo y actividad física como elementos primordiales para un estilo de vida saludable

A fin de implementar el mencionado “Circuito de bienestar”, se espera ofrecer en las sedes administrativas de la SDM (Calle 13 y Paloquemao) una amplia oferta de bebidas calientes, bebidas frías y productos de panadería, pastelería, repostería y alimentos de la línea saludable, como desayunos y almuerzos empacados, cumpliendo con los más altos estándares de calidad y seguridad alimentaria establecidos por la legislación y aplicados de manera rigurosa.

Logros alcanzados:

Se realizó la adjudicación del proceso en la plataforma SECOP II, con acta de inicio del 22 de agosto de 2022, contrato con el cual se va a adquirir los elementos para dotar las cafeterías de las sedes de la entidad (Calle 13 y Paloquemao) con algunos elementos como lo son vitrina display frío para exhibir alimentos que requieren refrigeración; máquina de goteo para café, dispensador de jugos; refrigerador bajo; para conservar los productos y un horno; que servirá para calentar y hornear productos de panadería y pastelería, a fin de garantizar la prestación de un excelente servicio.

Se realizaron mesas de trabajo con Compensar, en las cuales Compensar remitió el proyecto de Convenio de colaboración que será la figura jurídica para el funcionamiento del Circuito de Bienestar.

Próximas actividades.

- Se espera recibir en los próximos días los elementos para poner en funcionamiento las cafeterías del Circuito de Bienestar.
- Por otra parte, se encuentra en estructuración la versión final del Convenio de colaboración.

4.4 Bienestar Salud - Sala amiga de la familia lactante en el entorno laboral SDM

La Secretaría Distrital de Movilidad cuenta en las sedes de Calle 13 (Carrera 13 No. 37- 35) y en Paloquemao (Calle 28 A No. 17 A – 20) con la estrategia de las salas amigas de la familia lactante, espacio para las madres gestantes y lactantes y para padres que requieran, las cuales están dotadas para apoyar el PLAN-A (Amamantar) con elementos y personal capacitado, espacios que en la actualidad están siendo intervenidos estructuralmente, con el ánimo de lograr la recertificación de la sede Calle 13 y la certificación de la sede Paloquemao.

Logros alcanzados:

El horario de atención asistido es desde las 7:00 am a 4:30 pm, fuera de este horario pueden solicitar la llave al personal de vigilancia para el ingreso.

En estos espacios se promueve la lactancia materna exclusiva por 6 meses, lactancia materna prolongada y alimentación complementaria, la Secretaría Distrital de Movilidad no promueve el uso de sucedáneos en la alimentación

Próximas actividades:

- Las visitas de revisión de los espacios se llevarán a cabo en el último trimestre de 2022, y de acuerdo con programación se agendan las visitas de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Integración Social.

4.5 Actualización estructura organizacional y estudio de cargas

En atención al Decreto 1800 de 2019 , en el cuál se establece que las entidades deben adelantar cada dos años como mínimo acciones encaminadas a analizar y ajustar los procedimientos y procesos de la entidad, evaluar la incidencia de nuevas funciones o metas asignadas a la entidad y analizar perfiles y cargas de trabajo de los empleos para el cumplimiento de la funciones; la Subsecretaría de Gestión Corporativa junto con la Dirección de Talento Humano, adelantarán la revisión de funciones establecidas en la estructura organizacional vigente con el fin de determinar si las funciones actualmente asignadas requieren ser ajustadas y/o replanteadas, de acuerdo con las necesidades propias del servicio y a su vez se realizará la identificación de las necesidades de personal, que se ejecuta mediante un proceso denominado “estudio de cargas de trabajo” en el cual se determinan las necesidades de personal para desempeñar las actividades de un proceso.

Logros alcanzados:

Se expidió el memorando 202262000167053 del 13 de julio de 2022, mediante el cual se informa a todas las dependencias de la Entidad las actividades que se realizarán en el marco del Decreto 1800 de 2019 y se solicita sea definido un enlace para el acompañamiento del proceso.

Se realizó la revisión de los procedimientos del Sistema Integrado de gestión de todas los procesos de la entidad.

Se cuenta con una base de datos en la que se caracterizó cada uno de estos procedimientos, con el flujograma de actividades y los responsables asignados en cada una de estas.

La Subsecretaría de Gestión Corporativa a partir del 18 de agosto de 2022, se encuentra adelantando el primer acercamiento con las dependencias con el fin de determinar las actividades que se van adelantar en el marco de la revisión de las funciones y el levantamiento de cargas de trabajo. En virtud de lo señalado, se le suministró a las dependencias un instrumento estandarizado con el fin de realizar el proceso mencionado, para posteriormente realizar mesas de trabajo con el propósito de identificar y socializar los cambios y propuestas.

Próximas actividades:

- Realizar mesas de trabajo con cada una de las dependencias para identificar las propuestas respecto a la revisión de funciones y a su vez definir los espacios para realizar las entrevistas de levantamiento de cargas de trabajo donde se miden los

tiempos y frecuencias de las actividades que adelantan las áreas para el cumplimiento de su misión.

4.6 Fortalecimiento de Clima y Cultura Organizacional

Para la Dirección de Talento Humano es necesario que al interior de la Secretaría de Movilidad se realicen actividades que permitan fortalecer las competencias, capacidades, destrezas, habilidades y valores de los colaboradores, en especial de aquellos que fungen como líderes en las distintas dependencias, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal, y organizacional, lo cual conlleva al cumplimiento de los objetivos estratégicos, las metas y la materialización de la misión institucional y a enfrentar los desafíos de las dinámicas laborales. Esto debido a que el recurso humano es un elemento importante en el desarrollo exitoso de la entidad, por lo que es importante promover un desempeño superior a través del liderazgo y el trabajo en equipo, con apoyo de todos sus funcionarios, con el objetivo de generar valor en los procesos realizados.

Para el desarrollo de estas competencias, está contemplado un programa de fortalecimiento de trabajo en equipo, liderazgo, clima y cultura organizacional, que responde a la necesidad de mejorar la gestión de los colaboradores en general y sobre todo de aquellos que funjan como líderes al interior de las distintas dependencias de la SDM, desarrollando habilidades que aseguren la oportunidad y calidad de los resultados esperados a fin de alcanzar los objetivos definidos en el direccionamiento estratégico de la Entidad.

Logros alcanzados:

Estructuración de estudios previos, estudio de mercado y soportes para contratar el fortalecimiento de líderes, trabajo en equipo y mejoramiento de clima y cultura organizacional, con el fin de encontrar al mejor oferente del mercado que facilite el proceso y permita cumplir con los objetivos estratégicos de la entidad.

Radicación a la Dirección de Contratación mediante Orfeo DTH 202262000201813 del 17 de agosto de 2022, actualmente se encuentra en observaciones.

4.7 Certificación Sistema de Gestión SST

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, adoptado actualmente por la Secretaría Distrital de Movilidad, da cumplimiento a la Normatividad nacional vigente y se implementa bajo los estándares de la Resolución 0312 de 2019 “Por medio de la cual se establecen los Estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST” y el Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”, no obstante lo anterior, la norma ISO 45001 es la Norma Internacional en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y está diseñada para proteger a sus colaboradores y partes interesadas de accidentes y enfermedades laborales, esta fue desarrollada para mitigar cualquier factor que pueda causar daños irreparables a los empleados o al negocio; es resultado del esfuerzo de un comité de expertos en seguridad y salud en el trabajo que buscaron un enfoque hacia otros sistemas de gestión, incluyendo la ISO 9001 y la ISO 14001.

Logros alcanzados:

Ahora bien, desde la Dirección de Talento Humano en el mes de junio de la presente anualidad se llevó a cabo la auditoría de certificación en la norma ISO 45001:2018 con un alcance enfocado a la misionalidad de la Entidad “Formulación de políticas y estrategias de movilidad multimodal, diseño e implementación de medidas de gestión de tránsito y control vial, procesos contravencionales y atención a trámites y servicios para ciudad de Bogotá.” actividades desarrolladas en las sedes calle 13 y Paloquemao.

Por otra parte, la obtención de la certificación en la norma ISO 45001 es un gran logro para la Secretaría Distrital de Movilidad y su gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo. Lo anterior, destaca el papel de la alta dirección en el liderazgo del sistema como parte relevante del plan estratégico de la Entidad, la participación de los trabajadores y la gestión de riesgos y oportunidades, y fomenta la evolución de la Entidad hacia una cultura preventiva, reforzando la imagen corporativa de la organización al comprometerse con un sistema de trabajo seguro y saludable.

Próximas actividades a realizar:

- El otorgamiento de esta certificación implica un seguimiento de manera anual para la conservación del mismo, por lo cual para el año 2023 se deberá realizar la primera auditoría de seguimiento, para el año 2024 la segunda auditoría de seguimiento, y posteriormente 9 meses después de esta última, se deberá adelantar la auditoría de renovación de la certificación.

4.8 Piloto de Carro Compartido

Actualmente la ocupación promedio de los vehículos particulares en Bogotá es de 1,5 personas por viaje, lo que genera impactos negativos en cuanto a contaminación del aire, emisión de gases de efecto invernadero, incremento de la congestión vehicular y de la siniestralidad vial. Por lo anterior, y como parte de una de las estrategias del Plan Integral de Movilidad Sostenible PIMS, la Secretaría de Movilidad participa actualmente en el proyecto “Piloto de carro compartido”, de manera que inició su diseño a través de una encuesta lanzada en el mes de junio, para conocer la manera en que los colaboradores están realizando los viajes hacia y desde la Secretaría.

Durante los meses de julio y agosto se ha venido desarrollando varias actividades de promoción y comunicación del proyecto al interior de la Entidad, con el propósito que todos los colaboradores conozcan los beneficios de la movilidad sostenible y de compartir el carro. De manera que se han realizado conversatorios, campañas de registro y entrega de incentivos entre quienes hacen uso de la aplicación para compartir las rutas y trayectos.

La fecha de terminación de este proyecto piloto será la segunda semana de octubre, esto, con el propósito que posteriormente se pueda realizar una nueva medición del impacto del proyecto al interior de la Entidad, y analizar así su implementación definitiva.

Logros alcanzados:

- Vinculación de la Secretaría al proyecto piloto, siendo la única entidad distrital participante
- Medición cuantitativa para el diagnóstico de línea base Diseño e implementación de un plan de trabajo y campaña de comunicaciones con alcance a todos los colaboradores de la Entidad

Próximas actividades:

- Ejecución de la campaña de comunicación, en donde realizaremos una etapa de promoción de la cultura del carro compartido en la Entidad para motivar a que todos realicen viajes compartidos, usando la plataforma tecnológica Try My Ride, la cual ha sido seleccionada como la herramienta para planear los viajes, y que está vinculada con el Sistema Integrado de Información sobre Movilidad Urbano Regional (SIMUR).

4.9 Trabajo Inteligente

La estrategia de Trabajo Inteligente es un modelo de trabajo innovador que beneficia a los funcionarios de planta, mediante alternativas de jornadas laborales dinámicas, una infraestructura tecnológica adecuada que permita promover altos estándares de productividad, así como la adecuada administración de espacios que fomente el equilibrio entre la vida laboral, personal y familiar.

Logros alcanzados:

- Implementación sistema de casilleros para las sedes Calle 13 y Paloquemao
- Diseño de murales para las zonas Dorado y Jiménez
- Creación de salas de trabajo colaborativo en Calle 13 y Paloquemao
- Campaña para mejorar la cultura de reserva de puesto de trabajo
- Reglas de uso para los espacios colaborativos y uso de casilleros
- Demarcación de espacios de trabajo (Tableros, oficinas directivos y casilleros)
- Adecuación física zonas de bienestar (Salas de lactancia y consultorios médicos)
- Diseño zonas de bienestar (Zona de salud)
- Video de bienvenida (Auditorio Naranja y Auditorio Paloquemao)

Próximas actividades:

- Revisión de alcance para implementación del proyecto en otras sedes
- Adecuaciones físicas y tecnológicas en sedes Calle 13 y Paloquemao

4.10 Adecuaciones físicas de infraestructura

Desde la Subdirección Administrativa se adelanta la administración de los diferentes inmuebles entregados a la Subsecretaría de Gestión Corporativa, adelantando todas las intervenciones en la infraestructura física y el mobiliario, de tal manera que se garanticen

de las condiciones, funcionamiento y mejoramiento del bienestar de los colaboradores y usuarios de los servicios de la SDM.

En este sentido, en el marco del contrato No. 2021-2616 se adelantan todos los mantenimientos preventivos y correctivos de las instalaciones, revisión y ajuste del mobiliario de la Entidad, adquisición de nueva dotación para las sedes de la Entidad (muebles, equipos fijos tales como aires acondicionados, televisores, luminarias, unidades de suplencia de energía, entre otros).

Logros alcanzados:

- Impermeabilización plazoleta: Se realiza resane de grietas e impermeabilización con poliurea, evitando las filtraciones de agua al primer piso.
- Adecuación zona Av. Boyacá: se realizan mejoras locativas en el marco de trabajo inteligente, se construyen y mejoran oficinas para directivos, salas de reunión y espacios colaborativos, se modifican ventanas para mejorar la circulación del aire.
- Adecuación Av. Jiménez: se realizan mejoras locativas en el marco de trabajo inteligente, se construyen y mejoran oficinas para directivos, salas de reunión y espacios colaborativos.
- Mantenimientos correctivos y preventivos: se realizan mantenimiento de baños, tuberías hidráulicas, red eléctrica, cambio de luminarias
- Mantenimiento de cubiertas; se realiza limpieza de tejas, limpieza de canales, reparación y reposición de tejas
- Mantenimiento de patios: se realiza reparación y reposición de cerramiento, reparación y reposición de luminarias, desmonte de elementos en riesgo de caída
- Adecuación archivo bodega Álamos: se realiza la adecuación y armado de estantería industrial.
- Adecuación fase 1 casa Chicó: se realiza instalación de tubería sanitaria y aguas lluvias.
- Adecuación oficinas centro de servicios: se realiza impermeabilización, resane de humedades y pintura.
- Adecuación salas de cursos Calle 13: Se realiza adecuación de muros, cielo raso y puntos eléctricos y de datos.
- Adecuación zona de salud: se construyen espacios para punto de estabilización, un consultorio médico y sala de lactancia.
- Adecuación cafeterías Calle 13 y Paloquemao: se inicia construcción y mejoramiento de la infraestructura

Actividades próximas:

- Adecuación de espacio para cafetería calle 13
- Adecuación sede Casa Chicó en el marco de la estrategia de trabajo inteligente
- Adecuación física patio 4, para estrategia de trabajo inteligente y para definición de espacios destinados al cuerpo de agentes civiles

4.11 Renovación de mobiliario en sedes Calle 13 y Paloquemao

En el marco de la estrategia de trabajo inteligente, la Secretaría identificó la necesidad de adquirir un mobiliario adecuado para los nuevos ambientes colaborativos, y por tanto se incluyó dentro de su Plan de Contratación, la compra e instalación de mobiliario para la transformación de espacios en la SDM bajo el esquema de trabajo inteligente; a partir del cual se busca proporcionar el mobiliario idóneo para la funcionalidad de las instalaciones bajo este nuevo esquema incorporando, dentro de los artículos adquiridos mesas y sillas tipo taburete, mesas de reunión de diferente capacidad, tableros de trabajo, mobiliario para zonas de café, mesas, sofás para zonas de bienestar, entre otros.

Logros alcanzados:

- Ejecución del contrato No. 2021-2614 con el cual se adquirió la dotación de la zona Av. El Dorado, dotación de la zona Av. Jiménez y Av. Boyacá, dotación salas de reunión sede Paloquemao, y dotación tableros de comunicación en zonas Av. Quito y Av. Ciudad de Cali.
- Instalación de locker en la sedes Calle 13 y Paloquemao para uso de los colaboradores
- Renovación de mobiliario en espacios de atención al ciudadano

Actividades próximas:

- Actualmente la Subdirección Administrativa se encuentra estructurando el nuevo proceso de ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y LA SECCIONAL DE TRÁNSITO DE BOGOTÁ con vigencia 2022 y se pretenden adquirir un total de 15 ítems, una vez finalice la etapa de estructuración y adjudicación se continuará con el seguimiento en la ejecución del contrato que derive del proceso.
- Identificación de necesidades para la contratación de la vigencia 2023.

4.12 Enajenación de bienes a título oneroso

La entidad, desde la Subdirección Administrativa, de acuerdo con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.2.1.4. Enajenación directa o a través de intermediario idóneo y lo aprobado en los comités de inventarios realizados en la vigencia, ha efectuado la enajenación de bienes a título oneroso

Logros obtenidos:

- Enajenación de cerca de 93.000 bienes (RAEE, mobiliario, motocicletas y elementos de señalización)

- Las subastas efectuadas durante la vigencia 2022 superaron el valor de liquidez inmediata que corresponde a un total de \$701.266.000, en un 217% que equivale a un valor total de la venta por \$1.524.466.000.
- El proceso de enajenación de bienes a título oneroso se dio en el marco del contrato No 2021- 2091 suscrito con Superbid.

Actividades próximas:

- Finalizar trámite para traspaso de 10 motocicletas ya subastadas.
- Subasta del lote No. 13 en el segundo semestre del 2022.
- Se tiene previsto, en la próxima subasta, ofertar los siguientes bienes: Motocicletas Suzuki DR200 76 unidades y vehículos automotores 21 unidades. Igualmente se ofertarán componentes semafóricos, señales verticales retiradas en vía, bienes RAEE y muebles y equipos de oficina las cuales suman un total de 7.208 unidades.

4.13 Enajenación de bienes a título gratuito

La entidad, desde la Subdirección Administrativa, de acuerdo con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.2.4.3 Enajenación de bienes a título gratuito entre entidades estatales, y en virtud de lo recomendado por los miembros del Comité de Inventarios de la Entidad, esta ha dispuesto de una serie de bienes inservibles u obsoletos para entrega en calidad de enajenación a título gratuito a otras entidades de orden público.

Logros obtenidos:

- Se ha efectuado durante la vigencia 2022, la publicación de doscientos tres (203) bienes de semaforización (resolución de enajenación 107980 de 2022)
- Se han adjudicado, ciento veintinueve (129) equipos de control a las autoridades de tránsito y transporte de Piendamó Cauca, Santamarta, La Mesa y Bucaramanga
- Se han recibido manifestaciones de interés de las alcaldías y autoridades de tránsito de Pereira, Garzón Huila, Barrancabermeja, Bucaramanga y Santamarta

Actividades próximas:

- Evaluación de las manifestaciones de interés y conforme su resultado, adjudicación de bienes
- Entrega de bienes a las entidades de orden nacional
- Implementación de aranda (Centralización solicitudes administrativas)

La Subdirección Administrativa actualmente recibe una gran cantidad de requerimientos, en cuanto a los servicios administrativos de la Entidad, solicitudes para las que actualmente no se tiene una trazabilidad en cuanto a gestión y tiempos de respuesta. Por lo anterior disponer de un módulo administrativo sobre el aplicativo Aranda, ayudará a tener un control, gestión y seguimiento de los siguientes servicios que brinda la Subdirección Administrativa: Mantenimiento de vehículos, Seguridad y vigilancia, Infraestructura física y Almacén

Logros Obtenidos:

Contar para cada servicio administrativo unas categorías y subcategorías para la creación de casos según sea la necesidad del colaborador, en el cual podrá encontrar una interfaz amigable e intuitiva, las cuales se describen a continuación:

- Mantenimiento de vehículos: En este servicio podrá encontrar lo referente a la solicitud para hacer el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la Entidad
- En el servicio de Seguridad y vigilancia se cuenta con 3 categorías:
 - Autorización de ingreso: Encontramos servicios como Ingreso de equipos y/o materiales y el ingreso a terceros y/o externos.
 - Autorización de salida: Autorización de salida de bienes y/o elementos y autorización de salida de documentos.
 - Registro: Referente al registro del vehículo y uso del parqueadero de la Entidad.
- En el servicio de Infraestructura física encontramos 1 categoría referente a los servicios de adecuaciones y reparaciones de la infraestructura física y eléctrica de la Entidad:
 - Servicios de infraestructura: Solicitudes sobre el mantenimiento correctivo y preventivo a la infraestructura física de la Entidad
- En el servicio de Almacén se cuentan con 2 categorías:
 - Generación de documentos: Encontramos servicios como comprobante de ingreso de bienes, paz y salvo por devoluciones de bienes y solicitud copia física de inventario.
 - Trámites: Encontramos servicios como reintegro de bienes de señalización y semaforización, reintegro de bienes, solicitud de bienes almacenados en bodega, solicitud de papelería y traslado de bienes

Es importante resaltar que para la elaboración de este módulo de servicio administrativos se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Diseño e implementación de manual de usuario y especialista
- Diseño de interfaz amigable para la creación de casos
- Actualización de los formatos para crear una solicitud frente a cada servicio administrativo
- Generación de reportes en el módulo especialista
- Control, seguimiento y gestión de las solicitudes frente a cada servicio administrativo.

- Capacitación frente al módulo de especialista

Actividades próximas:

- Capacitación del uso del módulo a toda la Entidad.

4.14 Certificación Sistema de Gestión Ambiental

La Entidad desde la Subdirección Administrativa con el equipo ambiental inició el proceso de certificación bajo la norma ISO 14001:2015; esta norma define los criterios para un sistema de gestión ambiental, donde se puede proporcionar la seguridad de que el riesgo ambiental se está gestionando y mejorando en la organización. La implantación del SGA certificado conlleva una serie de ventajas internas y externas para la entidad, como: mejorar su imagen, aumentar los beneficios del mercado, beneficios económicos y también de su componente normativo ambiental. Además de permitir controlar y mitigar los impactos negativos ambientales derivados de las actividades misionales de la SDM.

Dentro de los beneficios que brinda la certificación, se pueden mencionar: Proporciona control para las actividades y servicios de la entidad y su interacción con el medio ambiente. Esto puede aumentar la viabilidad de la Secretaría Distrital de Movilidad a largo plazo y, cuando corresponda, una mayor consideración por el valor de sus activos. La entidad demuestra un liderazgo ambiental ético a sus partes interesadas, incluyendo usuarios y colaboradores. El logro de la ISO 14001 también brinda seguridad a la alta dirección de que existe un control de gestión con respecto a los riesgos ambientales negativos inherentes dentro de la entidad.

Logros alcanzados:

- Validar de manera estricta y detallada la documentación que hace parte del sistema
- Implementar las acciones de mejora detectadas por la auditoría Interna
- Realizar la Revisión por la Dirección de las diferentes entradas y salidas del sistema (necesidades)
- Implementar las acciones, de mejora que en el marco de la auditoría externa, se identificaron
- De acuerdo a estos procesos y una vez cumplidos los requisitos legales de la norma, la entidad recibió, a finales del mes de junio de 2022, la visita de auditoría externa de certificación de la norma ISO 14001:2015, obteniendo la certificación ambiental la cual ya fue emitida por el ente certificador SGS

Próximas actividades:

- Implementar el plan de mejoramiento proyectado luego de la certificación del SGA
- Mantener los procesos y actividades en torno al SGA de cara a mantener la certificación
- Realizar auditoría interna para evaluar el sistema

4.15 Modernización equipos celulares

De acuerdo con la caracterización realizada por parte de la Subdirección Administrativa perteneciente a la Subsecretaría de Gestión Corporativa, se requiere la actualización de equipos móviles por varias razones: Los equipos con los que actualmente cuenta la Secretaría Distrital de Movilidad presentan desgaste normal por uso en sus componentes electrónicos, debido al tiempo de servicio (más de cinco años) de haber sido adquiridos; son de tecnología obsoleta, por lo que no se justifica la reparación o repotenciación de los mismos bien sea por altos costos o la no consecución de sus repuestos y finalmente, el personal por sus diferentes actividades misionales y funcionales requieren mejorar la tecnología en sus equipos móviles celulares, de manera ésta herramienta de trabajo, les permita realizar un mejor ejercicio de sus funciones, razones por las cuales la Secretaría, ha optado por iniciar el proceso de modernización de sus equipos celulares.

Logros alcanzados:

- Revisión legal, normatividad interna y austeridad del gasto.
- Estructuración del proceso administrativo para la renovación.
- Ingreso y distribución de equipos en las dependencias.
- Portabilidad de líneas de Avantel a la ETB (Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá.) Unificación del operador de telefonía móvil.
- Proceso inicial para la adquisición de 76 líneas celulares destinadas a la Dirección de Control de Tránsito y Transporte de un total de 120 equipos identificados para actualización.
- Inicio de proceso de planeación para compra de otros equipos y así terminar de cubrir necesidades.

Próximas actividades:

- Recepción e ingreso al inventario de la Entidad de los equipos adquiridos.
- Entrega y distribución de equipos a las áreas que requieren (Dirección de Gestión de Tránsito y Control de Transporte).
- Solicitud de oferta económica para equipos destinados a las demás dependencias definidas en el alcance.

4.16 Carnés con código QR

Corresponde a la implementación del carné digital para todos los colaboradores de la SDM, esta plataforma permitirá administrar, gestionar y generar el carné digital a los colaboradores desde cualquier dispositivo con conexión a internet, para el acceso a las sedes de la entidad, a los equipos reservados y a los eventos realizados por la entidad.

Mediante la identificación de los datos básicos generados en un código bidimensional como es el código QR, que de forma dinámica registrará los datos básicos para el escenario al cual está accediendo.

Logros alcanzados

- Administrar la identificación de los colaboradores de la Entidad
- Diseño personalizado acorde a las características y necesidades
- Generación de credenciales digitales de forma automática
- Centralización y portabilidad de la información
- Acreditación de la identidad

Próximas actividades:

- Validación de recursos económicos para la adquisición de dispositivos de acceso
- Integración total de la plataforma con sistemas como Reserva de espacios, dispositivos de acceso físicos, entre otros requeridos para el funcionamiento óptimo de la herramienta.
- Creación de los módulos, mediante los cuales se podrá crear los diferentes eventos o escenarios de la entidad, para el registro y acceso de acuerdo con la disponibilidad de cada uno.
- Creación del módulo de reportes. Mediante esta acción se generan reportes, estadísticas y análisis de la información relacionada con el acceso y asistencia a eventos
- Por parte de la OTIC se está efectuando el desarrollo de la plataforma, para lo cual se realizarán las respectivas pruebas de aceptación para el paso a ambientes pre productivos que permitirán validar el correcto funcionamiento de la plataforma.
- Lanzamiento del proyecto y sensibilización a todos los colaboradores (Planta y contratistas) de la entidad
- Evaluación de reportes, mediante el análisis de la información relacionada con el acceso y asistencia a eventos.

4.17 Automatización de Pagos PSP

Desde la Subdirección Financiera, con el aporte, entre otras dependencias de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Dirección de Contratación y el liderazgo de la Subsecretaría de Gestión Corporativa, se viene trabajando en el proyecto de Automatización de Pagos a los contratistas de prestación de servicios y apoyo a la gestión, como un mecanismo de generar menores tiempos de pago, disminución de cargas laborales en el trámite, disminución de devoluciones, entre otros.

La meta está considerada como automatizar el proceso de pago a contratistas de prestación de servicios, a través de la plataforma KACTUS, para lo cual se desarrollan diferentes etapas, tales como alistamiento del aplicativo, pruebas piloto y ajustes, actualización de procedimientos, actividades de migración de la información, para luego concluir en el pago total a contratistas a través de dicha aplicación.

El estado de avance general llega al 45% total, con actividades de pruebas piloto y actualización de procedimientos ya en el 90% y migración de datos desde el Sistema de Gestión Contractual en el 20%. Cuando la actividad de migración concluya se podrá dar la implementación de la actualización propuesta.

4.18 Fenecimiento de la cuenta

Considerando que el resultado de las Auditorías de Regularidad a cargo de la Contraloría de Bogotá, es fundamental para el eficiente y eficaz funcionamiento de la Secretaría Distrital de Movilidad, se ha liderado desde la gestión financiera la obtención del fenecimiento de la cuenta por parte de la Contraloría. Resultado de las gestiones realizadas y el mejoramiento de las acciones adelantas al interior de la Secretaria, en la gestión presupuestal, contable, contractual y de ejecución, por tres (3) años consecutivos (2020, 2021 y 2022) el Informe Final de Auditoría presentado por la Contraloría de Bogotá, ha sido emitido con concepto de FENECIMIENTO.

4.19 Depuración de Cuentas

Teniendo en cuenta que el mayor valor del activo de la Secretaría Distrital de Movilidad, está constituido por las cuentas por cobrar por concepto de multas y comparendos, se viene trabajando conjuntamente con la Dirección de Gestión de Cobro, en la revisión, actualización, depuración y saneamiento de dichas cuentas, para garantizar que los Estados Financieros de la Entidad reflejen de manera adecuada, confiable, oportuna y veraz, la información relativa a cada cuenta. Para ello se estableció un Plan de Saneamiento Contable, que implementado a través de las dependencias participantes y el concepto previo del Comité de Sostenibilidad Contable permite se logre la depuración de cuentas.

A la fecha se han elaborado los análisis de las cuentas objeto de saneamiento contable, elaborado las fichas técnicas que sustentan la decisión de depuración y se encuentran en revisión, para la citación del Comité de Sostenibilidad Contable, para que con base en su concepto, el representante legal de la Entidad proceda a expedir el acto administrativo pertinente.

4.20Detalle pormenorizado sobre la situación de los recursos materiales, financieros y humanos así como los bienes muebles e inmuebles a su cargo, debidamente actualizados a la fecha de la entrega.

4.21 Reporte de muebles e inmuebles

Al interior de la Subdirección Administrativa, el Almacén General es el encargado de administrar, controlar y custodiar los bienes y registrar en el sistema de información los movimientos de ingresos, egresos y traslados que se generen, realizando la actualización de inventarios de los bienes muebles propiedad de la SDM.

Por lo anterior, se adjunta el detalle pormenorizado del inventario de bienes muebles y de los bienes inmuebles (sedes) de la entidad en el siguiente link:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/16CVNE8kP0fyhbDxQprn4vPx_F0F9MEck/edit#gid=1653712167

4.22 Información financiera a 30 de junio de 2022

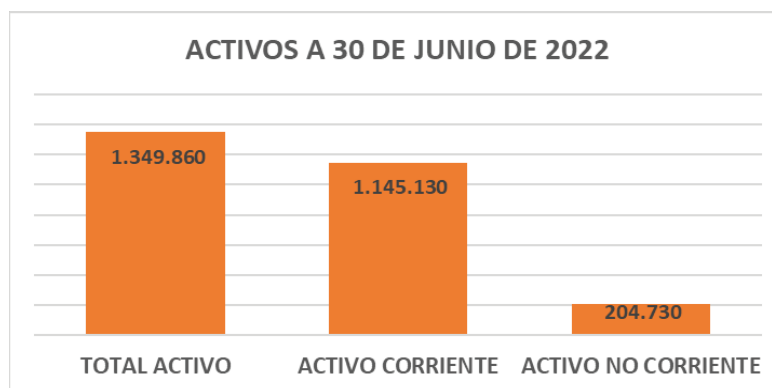
Durante el año 2002 se han presentado los Estados Financieros de manera mensual, los cuales se encuentran publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Movilidad, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Resolución 182 del 19 de mayo de 2017, de la Contaduría General de la Nación y de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Adicionalmente y en cumplimiento de Resolución DDC-000002 del 9 de agosto de 2018, se ha realizado el reporte de la información financiera a la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda, de manera trimestral con fines de consolidación, con corte a marzo 31 de 2022 y junio 30 de 2022.

Los Estados Financieros se encuentran presentados y aprobados con corte a 30 de junio de 2022; el resumen de la situación financiera correspondiente al primer semestre de 2022, se presenta a continuación: (Cifras expresadas en millones de pesos).

Activos

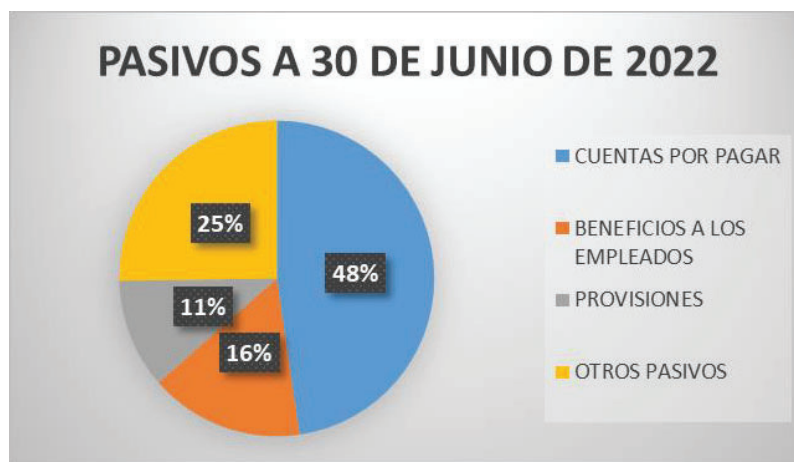
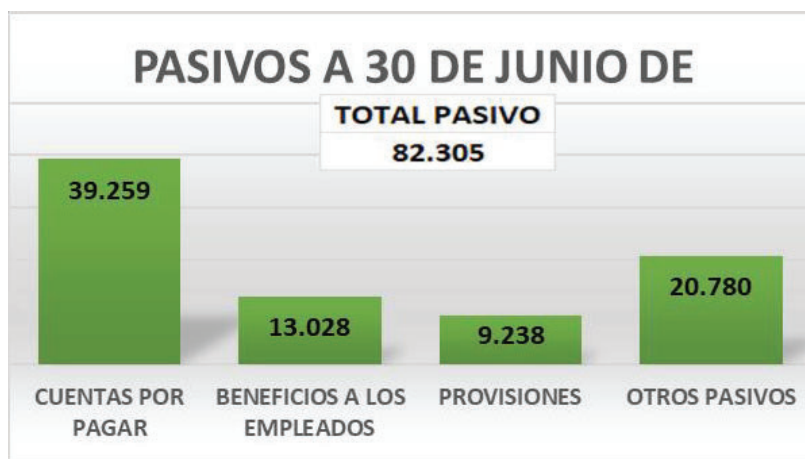
Los activos de la entidad están compuestos por propiedad planta y equipo, cuentas por cobrar, bienes de uso público, efectivo y otros activos. El rubro más representativo son las cuentas por cobrar, con 80%, que en su mayoría corresponden a cartera de comparendos. Otros activos, el 7%, incluye beneficios de los empleados a largo plazo, bienes y servicios pagados por anticipado, avances y anticipos entregados, recursos entregados en anticipación, depósitos entregados en garantía y activos intangibles.





Pasivos

Los pasivos de la entidad están compuestos por las cuentas por pagar, beneficios a los empleados, provisiones y otros pasivos. El rubro más representativo lo constituye las cuentas por pagar con el 48 %, por adquisición de bienes y servicios, dentro de los cuales se encuentra el contrato de semaforización, con el Consorcio Movilidad Futura y el convenio interadministrativo 29 de 2010, correspondiente a las cámaras del centro de gestión celebrado con la ETB.



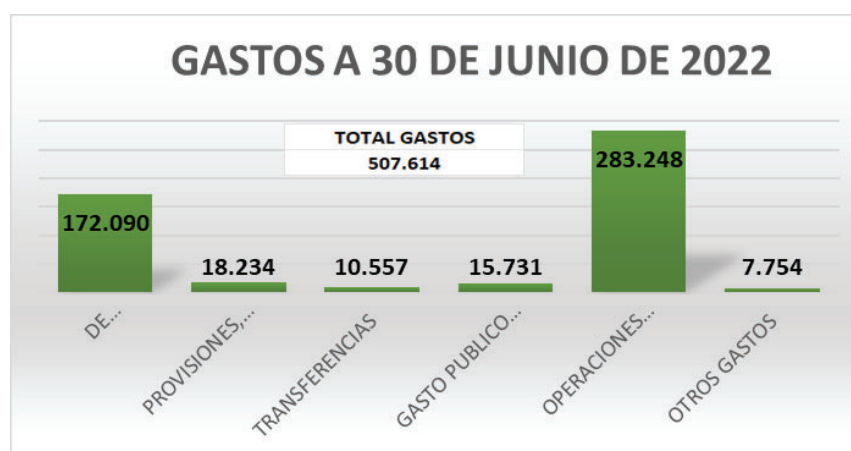
Patrimonio

El patrimonio de la entidad está compuesto por capital fiscal y el resultado de ejercicios anteriores. El rubro de capital fiscal representa el acumulado de todos los resultados desde el año 2007, así como el acumulado de todos los recaudos y gastos de funcionamiento e inversión pagados por la tesorería distrital.

PATRIMONIO A 30 DE JUNIO DE 2022			
CAPITAL FISCAL			1.409.986
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES			(259.762)
RESULTADOS DEL EJERCICIO			117.331
TOTAL PATRIMONIO			1.267.555
TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO			1.349.860

Estado de Resultados

Los gastos de la entidad están compuestos por los gastos administración y operación, deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones, transferencias y subvenciones, gastos público social, operaciones interinstitucionales y otros gastos. El rubro más representativo lo constituyen las operaciones interinstitucionales con el 56% y corresponden al saldo de cuentas de enlace con la Secretaría Distrital de Hacienda, con ocasión de los gastos de funcionamiento e inversión y devoluciones.



Los ingresos de la entidad están compuestos por los ingresos fiscales, transferencias y subvenciones, operaciones interinstitucionales y otros ingresos. Los rubros más representativos lo constituyen los ingresos fiscales y las operaciones interinstitucionales, que corresponden al saldo de las cuentas de enlace con la Secretaría Distrital de Hacienda,

con ocasión del reconocimiento del recaudo por concepto de multas y comparendos, intereses, sanciones, derechos de tránsito y concesiones a través de la Tesorería Distrital.



El recaudo por concepto de multas y comparendos, semaforización y derechos de tránsito durante el primer semestre de 2022, ha tenido un comportamiento positivo, que muestra la reactivación económica después de las restricciones que se implementaron por efecto de la contingencia sanitaria causada por la pandemia del COVID -19.

A continuación, se presenta el resumen mensualizado correspondiente al primer semestre de 2022 de los recaudos por concepto de multas y comparendos, semaforización y derechos de tránsito.

Multas y Comparendos		Semaforización		Derechos de Tránsito	
PRIMER SEMESTRE 2022		PRIMER SEMESTRE 2022		PRIMER SEMESTRE 2022	
ENERO	39.581	ENERO	0	ENERO	6.706
FEBRERO	31.336	FEBRERO	0	FEBRERO	7.432
MARZO	56.914	MARZO	11.196	MARZO	10.729
ABRIL	33.056	ABRIL	0	ABRIL	9.925
MAYO	45.536	MAYO	0	MAYO	11.498
JUNIO	76.245	JUNIO	38.013	JUNIO	10.739
TOTAL	282.668	TOTAL	49.209	TOTAL	57.029

De acuerdo con el Informe Final de Auditoría de Regularidad de junio de 2022, código de auditoría 97, numeral 1.1.9, la Contraloría de Bogotá D.C. concluye que la cuenta auditada, correspondiente a la vigencia 2021, fenece; de acuerdo con lo anterior, la Secretaría Distrital de movilidad logra el fenecimiento de la cuenta fiscal por tercer año consecutivo.

4.23 Reporte de personal de la entidad, empleos ocupados, vacantes, organigrama

A la fecha tenemos en total en la planta de personal de la Entidad 680 empleos, de los cuales 636 se encuentran provistos a corte del 23 de agosto, tal como se describen en la siguiente tabla:

Nomenclatura	No. de empleos	Provistos
Directivo	38	33
Asesor	8	7
Profesional	377	351
Comandante de Transito	1	0
Subcomandante de Transito	5	5
Técnico Operativo de Tránsito	8	7
Agentes de Transito	136	131
Técnico	39	37
Asistencial	68	65
Total	680	636

Por otra parte, se presenta el organigrama de la Entidad actualizado al mes de agosto:



4.24 Obras públicas y proyectos en proceso.

A través del contrato de obra No 2021-2616, cuyo objeto es “REALIZAR A MONTO AGOTABLE, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MEJORAS, REPARACIONES Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD.” se encuentran las siguientes obras de infraestructura física en proceso:

- Adecuación Av. Boyacá: se está realizando adecuación de oficinas para directivos, sala de junta, archivo, sala loft, espació para café de acuerdo con los diseños del esquema de trabajo inteligente.
- Zona de salud: se está realizando la adecuación de un consultorio médico, punto de estabilización o primeros auxilios, el cual cuenta con una recepción y sala de espera, así mismo se está realizando la adecuación independiente de la sala amiga de la familia lactante.
- Cafetería de Paloquemao: se inició la adecuación y ampliación para el funcionamiento de la cafetería del circuito de bienestar la cual tendrá servicios de alimentación, así mismo espacio para hornos y servicio de bebidas de la secretaría.
- Cafetería de Calle 13: se iniciará la adecuación para el funcionamiento de la cafetería del circuito de bienestar la cual tendrá servicios de alimentación, así mismo espacio para hornos para los funcionarios y colaboradores de la secretaría.

4.25 Reglamentos, manuales de organización, de procedimientos

La Secretaría Distrital de Movilidad realiza la actualización constante de los documentos del Sistema Integrado de Gestión Distrital SIGD, incluyendo los manuales y procedimientos de la entidad. Desde enero de 2022 hasta la fecha, la Secretaría Distrital de Movilidad ha expedido 97 nuevos documentos y ha actualizado 106, como se presenta a continuación:

Tabla 1. Cantidad de documentos por su tipo documental y tipo de actualización

Tipo de Documento	Actualización	Adopción	Eliminación
Formato	31	57	20
Procedimiento	34	3	4
Protocolo	7	12	0
Modelo	7	4	1
Plan	4	6	2
Anexo	6	3	2
Instructivo	6	3	2
Programa	0	7	0
Caracterización	5	0	0
Guía	2	1	0
Manual	3	0	0
Política	1	1	0
Total	106	97	31

Fuente: Listado Maestro PE01-PR04-F07

Ente enero y agosto de 2022 se crearon 100 nuevos documentos, los cuales aportan al cumplimiento de la misionalidad de la entidad y han sido generados por los siguientes procesos:

Tabla 2. Documentos Nuevos por Proceso enero-agosto 2022

Proceso	Cantidad
Gestión del Talento Humano	38
Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte	22
Gestión Contravencional y al Transporte Publico	13
Gestión Administrativa	12
Gestión de Trámites y Servicios para la Ciudadanía	4
Direccionamiento Estratégico	3
Ingeniería de Tránsito	2
Gestión Jurídica	1
Gestión Social	2
Inteligencia para la Movilidad	1
Control y Evaluación de la Gestión	1
Planeación de Transporte e Infraestructura	3
Total	100

Fuente: Listado Maestro PE01-PR04-F07

Adicionalmente se han actualizado los siguientes documentos:

Tabla 3. Documentos Actualizados por Proceso enero-agosto 2022

Proceso	Cantidad
Gestión del Talento Humano	24
Direccionamiento Estratégico	17
Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte	18
Gestión de Trámites y Servicios para la Ciudadanía	17
Gestión Administrativa	9
Gestión Jurídica	14
Control y Evaluación de la Gestión	14
Gestión Contravencional y al Transporte Publico	5
Comunicaciones y Cultura para la Movilidad	3
Ingeniería de Tránsito	4
Planeación de Transporte e Infraestructura	4
Control Disciplinario	2
Inteligencia para la Movilidad	2
Gestión Financiera	3
Gestión Social	3
Total	139

Fuente: Listado Maestro PE01-PR04-F07

A continuación, se describen algunos documentos relevantes en su actualización o creación entre enero y agosto de 2022:

Nuevos:

- Procedimiento de Cuerpo de Agentes de Tránsito y Transporte
- Entrega de Licencias Retenidas
- Procedimiento de eliminación documental
- Protocolo de comunicaciones – Operación en vía Al Colegio en Bici
- Protocolo para la atención de emergencias y desastres Al Colegio En Bici
- Protocolo de operación en vía Al Colegio en Bici
- Protocolo eventos Al Colegio en Bici
- Protocolo de funcionamiento puntos de encuentro
- Protocolo de Verificación, Fiscalización y Control durante el servicio
- Protocolo de Imposición de Comparendos, Informe Único de Infracciones al Transportes e Inmovilización
- Protocolo de Central de Comunicaciones
- Protocolo de Eventos y Emergencias
- Protocolo de Documentos Abandonados y Citación de Ente Judicial
- Protocolo de Actividades para la operación de CEPOS
- Protocolo de Dotación y Elementos de Servicio
- Política de Desconexión Laboral SDM
- Gestión de Operación de los Centros de Servicio de Movilidad
- Permiso Especial de Acceso a Área con Restricción Vehicular “Pico y Placa Solidario”
- Registro de Solicitudes Permiso Especial de Acceso a Área con Restricción Vehicular "

Actualizados

- Manual de Servicio a la Ciudadanía
- Manual del Sistema de Gestión Ambiental
- Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Operación del Centro de Gestión del Tránsito
- Acompañamiento de Estudiantes con el Modelo Operativo del Proyecto “Al Colegio En Bici”
- Procedimiento para la Imposición de Comparendos a través de SAST
- Acompañamiento de Estudiantes por los Caminos Seguros del Proyecto “Ciempiés Caminos Seguros”
- Cursos Pedagógicos
- Inscripción de los Vehículos Exceptuados de la Restricción de Circulación Vehicular
- Procedimiento de Inspección y Vigilancia al Transporte Público
- Procedimiento Etapa de Averiguaciones Preliminares y Archivo de las Órdenes de Comparendo Impuestas por Mecanismos de Fotodetección (Cámaras Salvavidas y Centro de Gestión)

5. JUNTAS, Y COMITÉS

El Secretario Distrital de Movilidad participa en las juntas directivas de las siguientes empresas: Empresa Metro de Bogotá, y Terminal de Transporte. Igualmente participa en los consejos directivos del Instituto de Desarrollo Urbano y la Unidad de Mantenimiento vial. A continuación, se presentan los logros de las presentes vigencias:

- **EMPRESA METRO DE BOGOTÁ:** En la vigencia 2022, se han realizado 11 sesiones en las cuales se aprobaron importantes decisiones como aprobación de presupuesto, trazado línea 2, aprobaciones de presupuesto, disponibilidad presupuestal, entre otros.
- **TERMINAL DE TRANSPORTE:** En la vigencia 2022, se han 8 sesiones. De esta junta hace parte el Secretario Distrital de Movilidad en primer renglón y el Subsecretario de Política de la Movilidad en segundo renglón. Entre las decisiones más importantes tomadas en la vigencia 2021 se encuentran: aprobación del presupuesto para la vigencia 2022, igualmente en la junta se viene realizando seguimiento a varios proyectos como el de estacionamiento en vía, control al transporte ilegal, y se hace seguimiento mensual de las estrategias financieras para la recuperación de cartera y aumento de ingresos en la empresa.
- **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO:** En la vigencia 2022, se han realizado 5 sesiones, en las cuales se abordaron diferentes temas de traslados presupuestales, incremento salarial, entre otros. En los consejos directivos del IDU los temas recurrentes para aprobación son: modificaciones presupuestales de recursos de inversión, conceptos favorables para aprobación del presupuesto, igualmente se hace seguimiento a proyectos estratégicos y principales logros de la entidad.
- **UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL:** En la vigencia 2022, se han realizado 4 sesiones, en las cuales se abordaron diferentes temas como las modificaciones presupuestales de recursos de inversión, conceptos favorables para aprobación del presupuesto, igualmente se hace seguimiento a proyectos estratégicos y principales logros de la entidad.
- **OPERADOR PÚBLICO:** En lo que respecta a esta junta, en la presente vigencia se han tomado decisiones importantes en la presente vigencia como son: Estructura de la planta de personal, régimen salarial de empleados públicos y privados, presupuesto. Es importante tener presente que se debe conformar cuanto antes la junta directiva con todos los miembros a efectos de cumplir lo señalado en los estatutos.

Igualmente el Secretario participó entre otras en las siguientes instancias:

- **Comité de Asociaciones público privadas del Distrito Capital** – Solo participa en caso que se encuentre sometido para aprobación algún tema del sector Movilidad

Comité Institucional de Coordinación de Control Interno: Mediante la Resolución 056 de 2018, se establece y reglamenta este Comité, como órgano de coordinación y asesoría del diseño de estrategias y políticas orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional, de conformidad con las normas vigentes y las características de la entidad. El Comité se realizó cada mes, conforme a la programación de los mismos, y las actas además de estar publicadas en la intranet, reposan en la Secretaría Técnica, esto es, la Oficina de Control Interno de la SDM.

- **Comité Institucional de Gestión y Desempeño:** A través de la Resolución 256 de 2018 se creó este Comité, como instancia encargada de orientar, articular y ejecutar las acciones y estrategias para la correcta implementación, operación, desarrollo, evaluación y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, en la Secretaría Distrital de Movilidad. El Comité se realizó cada mes en la presente vigencia, conforme a la programación de los mismos, y las actas además de estar publicadas en la intranet, reposan en la Secretaría Técnica, esto es, la Oficina Asesora de Planeación Institucional de la SDM. Durante cada semestre del año, se presenta por lo menos 1 vez, el avance de cada política de MIPG, al interior de la entidad.

- **Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del Sector Movilidad:** Este Comité es la instancia de articulación para la formulación y adopción de planes, programas, proyectos, estrategias y políticas del Sector Movilidad, así como el escenario para realizar el seguimiento a su planeación y ejecución. Durante la presente vigencia se realizaron 4 sesiones. La información del Comité, su normatividad, actas e informes trimestrales y anuales, está publicada en la web de la entidad, en el link https://www.movilidadbogota.gov.co/web/instancias_de_coordinacion.

- **Consejo Distrital de Discapacidad :** El CDD por sus siglas es la instancia consultiva de asesoría y gestión del Sistema Distrital de Discapacidad el cual se reglamenta mediante el acuerdo 505 de 2012. Según la resolución 019 de 2020 de la Alcaldía Mayor se delegó al Secretario de Movilidad a presidir este espacio. Durante este periodo de tiempo se generaron acciones de coordinación, concertación, adopción y evaluación de políticas, planes y proyectos que contienen temas de discapacidad en el Distrito Capital.

Esta instancia está conformada por las secretarías distritales de gobierno, salud, educación, movilidad, integración social, desarrollo económico, cultura recreación y deporte, planeación, hacienda, IDPAC, mujer, seguridad convivencia y justicia, jurídica y las personas representantes de los 7 tipos de discapacidad del distrito.

- **Comité Institucional de Seguridad Vial:** Conforme el numeral primero del artículo cuarto de la Resolución 062 de 2019, uno de los objetivos estratégicos de la entidad es orientar las acciones de la Secretaría Distrital de Movilidad hacia la visión cero, es decir, la reducción sustancial de víctimas fatales y lesionadas en siniestros de tránsito. Por su parte, en el artículo séptimo del Decreto Distrital 672 de 2018, es la Oficina de Seguridad Vial quien tiene bajo su competencia la definición de lineamientos técnicos y dirigir las estrategias en materia de seguridad vial que permitan reducir la siniestralidad vial en la ciudad en las instancias inter e interinstitucionales. Y, conforme a lo establecido en el numeral primero Diagnóstico Organizacional General del "ESTUDIO TÉCNICO REDISEÑO INSTITUCIONAL SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD BOGOTÁ 2018", la Seguridad Vial es un tema estratégico transversal a toda la organización.

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario involucrar a todas las dependencias de la entidad en la articulación y ejecución de acciones y estrategias para la correcta implementación, evaluación y seguimiento del Plan Distrital de Seguridad Vial y los

lineamientos de Seguridad Vial, creando así el Comité Institucional de Seguridad Vial cuyas funciones son:

- Aprobar y hacer seguimiento, por lo menos una vez al mes, a las acciones y estrategias adoptadas para reducir el número de víctimas por siniestros viales para la ciudad de Bogotá.
- Articular los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para asegurar la implementación del Plan Distrital de Seguridad Vial.
- Adelantar y promover acciones permanentes para la reducción de víctimas por siniestros viales en la ciudad de Bogotá.
- Las demás asignadas por el representante legal de la SDM que tengan relación directa con la seguridad vial de la ciudad.

• **Consejo Territorial de Seguridad Vial:** El Consejo Territorial de Seguridad Vial es un instrumento de coordinación interinstitucional coordinado por la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), que le permite a los departamentos gestionar las políticas públicas de seguridad vial. Adicionalmente, es el principal escenario para la articulación de los entes departamentales y municipales con las autoridades nacionales y de policía para plantear estrategias que permitan reducir los índices de morbi-mortalidad que afectan los centros urbanos y la red vial nacional.

De acuerdo a la resolución 085 del 8 de marzo de 2019, está integrado entre otros, *“por el alcalde de la capital del departamento o su delegado y cuatro (4) alcaldes de municipios del departamento o sus delegados. Dos (2) de los alcaldes serán postulados por la Federación Colombiana de Municipios y los dos (2) restantes de conformidad a la reglamentación que por efecto expida el Ministerio de Transporte”*. En este caso la Secretaría Distrital de Movilidad ha sido delegada por la Alcaldía Mayor para su representación y hace las veces

• **Comisión Intersectorial de Seguridad Vial:** La Comisión Intersectorial de Seguridad Vial es una instancia que hace parte del Sistema de Coordinación de la Administración Distrital, encargada de articular y coordinar a las entidades y organismos responsables de la implementación y cumplimiento de las metas y/o programas contemplados en el Plan Distrital de Seguridad Vial para Bogotá, Distrito Capital y efectuar el seguimiento a la ejecución del mismo.

Conforme con lo establecido en el artículo 3 del Decreto Distrital 185 de 2012 (modificado por el artículo 1 del Decreto Distrital 444 de 2021), se encuentra conformada por:

Integrantes. El/la Secretario/a Distrital de Movilidad o su delegado/a, quien la presidirá, el/la Secretario/a Distrital de Gobierno o su delegado/a, el/la Secretario/a Distrital de Salud o su delegado/a, el/la Secretario/a de Educación del Distrito o su delegado/a, el/la Secretario/a Distrital de Planeación o su delegado/a y el/la Secretario/a Distrital de Hacienda Distrital o su delegado/a.

Invitados/as permanentes. El/la Director/a de la Policía Metropolitana de Bogotá o su delegado/a, el/la Director/a del Instituto Distrital de Recreación y Deporte –IDRD o su delegado/a, el/la Director/a del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER o su delegado/a, el/la Gerente/a de Transmilenio S.A o su delegado/a, el/la Director/a del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU o su delegado/a, el/la Director/a de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial o su delegado/a, el/la Gerente/a del Terminal de Transporte S.A. o su delegado/a, y el/la Gerente de la Empresa Metro de Bogotá S.A. o su delegado/a.

Invitados/as eventuales. Podrán ser invitados/as eventuales los/las representantes de organizaciones de naturaleza privada o pública, que tengan relación con la prevención, mitigación y atención de la siniestralidad vial y representantes de instituciones académicas y de investigación públicas y/o privadas o aquellas que, deban aportar información o concepto relevante para los propósitos de la misma.

Con ocasión a la expedición de la Resolución 071 del 21 de febrero de 2020 de la Secretaría Distrital de Movilidad, la participación del Secretario Distrital de Movilidad en la Comisión Intersectorial de Seguridad Vial y en consecuencia las funciones que le son inherentes en dicha instancia, se encuentra delegada en el(la) Jefe de la Oficina de Seguridad Vial de esta entidad. No obstante, considerando lo establecido en el parágrafo del artículo primero de dicha resolución, la facultad delegada podrá reasumirse en cualquier momento de conformidad con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 489 de 1998 o la norma que lo modifique, sustituya o adicione.

6. Gestiones temas priorizados en informe secretario Nicolás

TEMAS PRIORITARIOS A ATENDER EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2022	GESTIONES REALIZADAS
Nuevo Sistema Inteligente de Servicios FENIX 22	El 14 de junio de 2022, se realiza la cesión del contrato de consultoría 1800-2022, por parte de INDRA COLOMBIA S.A.S. a DATA TOOLS S.A., con el propósito de lograr el correcto desarrollo del sistema contravencional contratado.
Inicio de la concesión de trámites	El 1 de marzo de 2022, inició la Ventanilla Única de Servicios, cuya médula es la ciudadanía, inicia y finaliza con el ciudadano; tiende a conocer su contexto y capacidades, predice su comportamiento y busca superar sus expectativas, lo que implica la coordinación interna y externa de procedimientos y herramientas que faciliten la gestión pública en beneficio de los ciudadanos. A través de la VUS, las personas pueden acceder al portafolio de trámites y servicios de Movilidad de la ciudad de Bogotá y tiene un plazo contemplado por un periodo de 10 años y tres meses.
Adjudicación interventoría de la concesión	Mediante resolución 21253 de 2022, se adjudicó el proceso de selección por concurso de méritos SDM-CMA-143-2021, al CONSORCIO CONEXIÓN URBANA

Inicio Sistema de Bicicletas Compartidas	Suscripción e inicio del contrato 2022-63 mediante el cual a la fecha se ha logrado una vez entregada la zona de aprovechamiento donde opera el sistema, la retribución a la ciudad de 1.664 cupos de cicloparqueaderos y aproximadamente 100 de 300 ciclotalleres para uso público de la Ciudad. Ejecución de la prueba piloto de operación de las estaciones y bicicletas. Aprobación por parte de la Secretarías Distrital de Planeación el mobiliario de estaciones y ciclotalleres. Han sido otorgados aprobaciones y permisos para el inicio de la instalación de 150 estaciones del Sistema. Importación y nacionalización de aproximadamente 150 de las 300 estaciones y 1.500 bicicletas mecánicas. Además la fabricación nacional de 150 bicicletas de carga y 150 manocletas.
Plan de Movilidad Segura y Sostenible	Se ha avanzado en la estructuración y las mesas con diferentes actores. Se proyecta que se adopte mediante Decreto en el primer trimestre del 2023.
Ley de garantías y plan de contratación 2022	905 contratos celebrados
Inicio de control de cepos	Inmovilizaciones con Cepos por C02 (Estacionar un vehículo en sitios prohibidos): 1937
Implementación del aumento del impuesto de vehículos previsto en la ley de Región Metropolitana y definición de su destinación (85% FET - 15% SDM)	Se ha venido trabajando en un esquema de estructuración de cada una de las fuentes regionales establecidas en la Ley 2199 de 2022.

Los demás temas se han venido gestionado de acuerdo a lo señalado y desarrollado en el presente informe.

7. Temas prioritarios a atender en lo que queda de 2022 y 2023.

7.1. Creación y puesta en marcha de Agencia Regional de Movilidad como etapa de transición a cargo de la Secretaría Distrital de Movilidad

Las acciones que se ha previsto desarrollar durante 2022 y 2023 corresponden a actividades conducentes a establecer el soporte administrativo e institucional que le permita a la Agencia Regional de Movilidad iniciar el ejercicio de las funciones que le otorga la ley, o que le deleguen los municipios, de acuerdo con el principio rector de gradualidad establecido en Artículo 5° de la Ley 2199 de 2022.

- Agosto - Septiembre de 2022: apoyo al trámite de autorización al gobierno distrital a concurrir a la puesta en operación de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca.
- Septiembre - Octubre de 2022: Definición de un reglamento para que las entidades del sector de movilidad de Bogotá ejerzan de forma transitoria las funciones de la ARM y preparación y firma del acto administrativo o documento que oficialice dicha delegación.
- Septiembre - Octubre de 2022: Preparación de documentos y realización de discusiones entre ARM y entidades territoriales sobre prioridades de trabajo de la ARM.
- Septiembre - Noviembre de 2022: Definición de hoja de ruta para adopción de funciones relacionadas con las funciones de autoridad de transporte, de diseño, construcción y financiación de servicios e infraestructuras de transporte regional y de coordinación de medidas de tránsito y de acciones relacionadas con transporte de carga y logística.
- Octubre 2022 - Marzo 2023: realización de estudios técnicos que soporten reglamentaciones, directrices o políticas adoptadas por la ARM, tanto a nivel administrativo como a nivel técnico.
- Octubre 2022 en adelante: participación en procesos de discusión y socialización con Gobernación buscando vinculación de municipios a la ARM de acuerdo con ámbito geográfico priorizado.
- Marzo 2023 en adelante: realización de acciones tendientes a la creación y consolidación de capacidades para funcionamiento de la ARM como entidad independiente.
- Diciembre 2023: Fecha límite preliminar para que ARM cuente con condiciones administrativas, institucionales y técnicas para operar de forma independiente de la SDM.

7.2. Implementación y Operación del Sistema de Bicicletas Compartidas

En el marco del Contrato 63 de 2022, a la fecha está programado el inicio la operación parcial (50%) del sistema el 30 de septiembre de 2022, es decir con 150 estaciones y 1.500 bicicletas, y la operación total al 31 de octubre de 2022. Para lograr el inicio de la operación parcial, entre los temas relevantes está pendiente culminar el proceso de importación, nacionalización, armado e instalación de las estaciones. Además culminar la entrega de las áreas de aprovechamiento (Ubicación estaciones) y la aprobación de la publicidad exterior visual del Sistema por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente.

7.3. Proyecto de acuerdo de nueva fuente para el SITP

Adicional a las fuentes que actualmente están implementadas o en proceso de implementación para la financiación del sector movilidad, desde la SDM se está trabajando en la estructuración de nuevas fuentes alternativas que permitan financiar los proyectos del sector que incluyen los enmarcados en el Plan de Ordenamiento Territorial, la Agencia Regional Metropolitana y el Plan de Movilidad Segura y Sostenible proyectados hasta el año 2035. Dentro de estas posibles nuevas fuentes se está explorando en:

1. Contribución por Estacionamiento fuera de vía: A partir del artículo 97 de la Ley 1955 de 2019 – Plan Nacional de Desarrollo, es posible gravar el estacionamiento fuera de vía de vehículos, en esta vigencia el proyecto de contribución se presenta como una soporte adicional a la política de financiación del transporte público y está dirigido fundamentalmente a transferir aquellos recursos provenientes de las externalidades negativas propias del uso del vehículo particular a la mejora de este sistema, permitiendo estabilizar la tarifa de transporte público en el largo plazo y alejarla de la tarifa de estacionamiento, como lo hacen las ciudades de países desarrollados con los más altos estándares de prestación de servicio.

2. Aprovechamiento económico por PMT: consiste en determinar un cobro a toda persona de derecho público o privado interesada en realizar alguna intervención que conlleve a la ocupación del espacio público (entiéndase perfil completo de paramento a paramento) en razón de los frentes de obra privados y públicos peticionarios de dicho permiso, alterando la libre circulación en el espacio público. La SDM entregará al aprovechador una determinada zona para que se use dicho espacio en las actividades específicas para las cuales se otorga su aprovechamiento, y sobre la cual la SDM, recibirá una contraprestación o retribución además de constituir garantías a favor de esta entidad que amparen los riesgos que conlleven la ejecución del mismo, sin perjuicio de las acciones administrativas, penales disciplinarias, fiscales o demás en las cuales pueda incurrir el aprovechador en virtud de sus acciones.

3. Creación de la estampilla “Pro Transporte Público”: Aplicada sobre los contratos que se suscriban con las entidades que conforman el presupuesto anual del Distrito Capital de Bogotá, por las personas Jurídicas. Se ha proyectado ingresos hasta el año 2035 y se estima que cumpliendo con el proceso legislativo se podría contar con esta norma si es aprobada durante la legislatura del año 2023, y su aplicación sería a partir del año 2024.

4. Impuesto a las transacciones de compra y venta de Taxis: Impuesto por la inscripción de la transferencia de la propiedad o matrícula inicial de un vehículo de transporte público individual - Taxi. El valor del impuesto equivale al 1,5 por ciento del avalúo comercial de vehículo establecido en el contrato de compra-venta o factura de compraventa y será asumido por el comprador del vehículo.

5. Cobro por vehículos afiliados a empresas transportadoras (taxis): Cobro de una tasa por cada vehículo de transporte público individual - taxi vinculado o afiliado a una empresa transportadora con tarjeta de operación vigente. El valor a pagar anualmente por vehículo será de 3 UVT y será asumido por la empresa transportadora a la que está afiliado el vehículo.

6. Reestructuración al impuesto de vehículos: Se propone una reforma integral al impuesto sobre vehículos automotores de que trata el capítulo VI de la Ley 488 del 24 de diciembre de 1998 y sus Decretos reglamentarios.

7.4. Implementación Plan de Ordenamiento Territorial “Bogotá Verdece 2022-2035”

Durante el 2022 se avanzó en la implementación del Nuevo Sistema de Movilidad Multimodal y sostenible que hace parte del Plan de Ordenamiento Territorial - POT, decreto Distrital 555 de 2021, específicamente en la elaboración de los proyectos de reglamentación los siguientes artículos:

- **Artículo 120, Zonas por un Mejor Aire - ZUMA.** estructuración completa del documento técnico de soporte y el proyecto de acto administrativo en conjunto con la Secretaría Distrital de Ambiente y previo a la socialización y ajustes ante la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría Jurídica distrital.
- **Artículo 163, Proyectos de Renovación Urbana para la Movilidad Sostenible - PRUMS.** se avanzó en la coordinación técnica para la identificación y delimitación de los PRUMS en articulación con la Empresa Metro, TransMilenio S.A, el Instituto de Desarrollo Urbano y la Terminal de Transportes, mediante mesas técnicas de trabajo y la elaboración del Documento Técnico de Soporte y su cartografía asociada.
- **Artículo 250, Acciones de mitigación para la movilidad.** Se avanzó en la estructuración completa del documento técnico de soporte y el proyecto de acto administrativo, así como la publicación del mismo para recibir aportes y previo a la socialización y ajustes finales ante la SDP y la Secretaría Jurídica distrital.
- **Artículo 487, Plan de Movilidad Segura y Sostenible - PMSS.** Se avanzó en la formulación del PMSS, específicamente en la estructuración y actualización del componente estratégico y la articulación interinstitucional del mismo, y la preparación del componente de ejecución y del componente de seguimiento del PMSS.

Adicionalmente, se apoyó en la revisión de los proyectos de acto administrativo de los artículos 128 y 132 asociados a la intervención y mantenimiento de andenes y antejardines, liderado por el IDU.

8. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN ASIGNADO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

En los siguientes cuadros se resume la ejecución presupuestal de la vigencia 2022 a corte 29 de agosto:

Presupuesto de funcionamiento 2022

RUBRO	PRESUPUESTO ASIGNADO	COMPROMISOS - RP	% DE EJEC. RP	GIROS	% GIRO APROP.	% GIRO RP
GASTOS DE PERSONAL	71.822.162.000	43.725.660.287	60,88%	43.432.178.996	60,47%	99%

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	15.527.809.000	14.978.991.290	96,47%	8.241.415.177	53,08%	55%
GASTOS DIVERSOS	2.300.000.000	2.300.000.000	100%	2.236.662.783	97,25%	97%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE FUNCIONAMIENTO	3.520.000.000	2.900.000.000	82,39%	2.608.039.129	74,09%	90%
SENTENCIAS	330.000.000	-	0,00%	-	0,00%	0,00%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	93.499.971.000	63.904.651.577	68,35%	56.518.296.085	60,45%	88,44%

Presupuesto de inversión de la vigencia 2022

PROYECTO DE INVERSIÓN		PRESUPUESTO ASIGNADO 2022		SUSPENSIÓN FUENTE MULTAS 50 MIL MILLONES	PRESUPUESTO ASIGNADO MENOS SUSPENSIÓN	COMPROMISOS – RP	% DE EJEC. RP	GIROS	% GIRO APROP.	% GIRO RP
7563	Fortalecimiento de las herramientas para la prevención de la corrupción en la Secretaría Distrital de Movilidad	TOTAL	264.770.000		264.770.000	137.503.058	51,93%	89.139.612	33,67%	64,83%
7568	Fortalecimiento institucional de la Secretaria Distrital de Movilidad	TOTAL	14.402.924.432		14.402.924.432	9.991.797.787	69,37%	4.544.790.698	31,55%	45,49%
7570	Actualización, mantenimiento y gestión de tecnologías de la información y las comunicaciones para la secretaría distrital de movilidad de Bogotá	TOTAL	17.907.145.000	1.076.471.000	16.830.674.000	11.421.978.842	63,78%	5.641.953.210	31,51%	49,40%
7574	Fortalecimiento de la gestión documental de la Secretaría Distrital de Movilidad	TOTAL	4.687.446.000	1.209.270.660	3.478.175.340	2.269.018.083	48,41%	1.298.647.164	27,70%	57,23%
SUB. GESTIÓN CORPORATIVA		TOTAL	37.262.285.432	2.285.741.660	34.976.543.772	23.820.297.770	63,93%	11.574.530.684	31,06%	48,59%
7589	Desarrollo de la gestión jurídica en la Secretaría Distrital de Movilidad en Bogotá	TOTAL	21.253.192.568	5.286.574.568	15.966.618.000	13.975.704.662	65,76%	7.280.001.385	34,25%	52,09%
SUB. GESTIÓN JURIDICA		TOTAL	21.253.192.568	5.286.574.568	15.966.618.000	13.975.704.662	65,76%	7.280.001.385	34,25%	52,09%
UNIDAD EJECUTORA 01		TOTAL	58.515.478.000	7.572.316.228	50.943.161.772	37.796.002.432	64,59%	18.854.532.069	32,22%	49,88%
7596	Desarrollo de Lineamientos estratégicos e insumos con enfoques diferenciales para mejorar la movilidad en Bogotá	TOTAL	3.711.828.000		3.711.828.000	2.736.807.822	73,73%	1.646.030.437	44,35%	60,14%
7588	Fortalecimiento de una movilidad sostenible y accesible para Bogotá y su Región	TOTAL	7.656.635.000	992.894.413	6.663.740.587	6.433.774.903	84,03%	3.478.192.191	45,43%	54,06%
7583	Implementación del sistema de transportes de bajas y cero emisiones para Bogotá	TOTAL	9.928.000.333	1.873.553.481	8.054.446.852	3.856.484.836	38,84%	1.498.271.035	15,09%	38,85%
		INVERSION	9.927.667.000	1.873.553.481	8.054.113.519	3.856.484.836	38,85%	1.498.271.035	15,09%	38,85%
		PASIVOS	333.333			-	0,00%	-	0,00%	0,00%
7579	Implementación del plan distrital de seguridad vial en Bogotá	TOTAL	7.664.170.000	792.572.748	6.871.597.252	6.611.923.052	86,27%	1.979.567.350	25,83%	29,94%
SUB. POLÍTICA DE MOVILIDAD		TOTAL	28.960.633.333	3.659.020.642	25.301.612.691	19.638.990.613	67,81%	8.602.061.013	29,70%	43,80%
7581	Fortalecimiento de la comunicación y la cultura para la movilidad como elementos constructivos y pedagógicos del nuevo contrato social en Bogotá	TOTAL	7.095.388.000	365.835.000	6.729.553.000	5.032.158.500	70,92%	2.265.001.897	31,92%	45,01%
SUB. GESTIÓN CORPORATIVA		TOTAL	7.095.388.000	365.835.000	6.729.553.000	5.032.158.500	70,92%	2.265.001.897	31,92%	45,01%
7573	Apoyo a las acciones de regulación y control de tránsito y transporte	TOTAL	38.044.031.000	6.136.681.625	31.907.349.375	14.279.499.399	37,53%	9.437.977.926	24,81%	66,09%
7576	Consolidación del programa niñas y niños primero para mejorar las experiencias de viaje de la población estudiantil en Bogotá	TOTAL	6.292.878.000	300.000.000	5.992.878.000	5.379.852.893	85,49%	1.082.299.962	17,20%	20,12%
7587	Implementación de señalización para mejorar las condiciones de seguridad vial, movilidad y accesibilidad en Bogotá	TOTAL	91.383.904.483	1.924.970.375	89.458.934.108	76.057.198.395	83,23%	29.644.732.842	32,44%	38,98%
		INVERSION	90.243.779.816	1.924.970.375	88.318.809.441	76.057.198.395	84,28%	29.644.732.842	32,85%	38,98%
		PASIVOS	1.140.124.667		1.140.124.667	-	0,00%	-	0,00%	0,00%
7578	Fortalecimiento de la gestión y control de la movilidad en Bogotá	TOTAL	128.556.055.000	24.441.176.130	104.114.878.870	74.884.046.252	58,25%	26.427.771.803	20,56%	35,29%
		INVERSION	124.977.158.000	24.441.176.130	100.535.981.870	71.687.166.987	57,36%	23.230.892.538	18,59%	32,41%
		PASIVOS	3.578.897.000		3.578.897.000	3.196.879.265	89,33%	3.196.879.265	89,33%	100%
SUB. GESTIÓN DE LA MOVILIDAD		TOTAL	264.276.868.483	32.802.828.130	231.474.040.353	170.600.596.939	64,55%	66.592.782.533	25,20%	39,03%

PROYECTO DE INVERSIÓN		PRESUPUESTO ASIGNADO 2022		SUSPENSIÓN FUENTE MULTAS 50 MIL MILLONES	PRESUPUESTO ASIGNADO MENOS SUSPENSIÓN	COMPROMISOS – RP	% DE EJEC. RP	GIROS	% GIRO APROP.	% GIRO RP
7593	Investigación por infracción a las normas de tránsito y transporte público en Bogotá	TOTAL	30.810.573.000	2.074.580.314	28.735.992.686	24.423.548.616	79,27%	9.953.637.089	32,31%	40,75%
7653	Implementación de políticas integrales y transparentes al servicio de la ciudadanía	TOTAL	24.927.714.000	3.125.419.686	21.802.294.314	19.448.035.938	78,02%	9.413.633.016	37,76%	48,40%
7595	Implementación de estrategias de participación ciudadana para una movilidad segura, incluyente, sostenible y accesible en Bogotá	TOTAL	5.952.044.000	400.000.000	5.552.044.000	3.728.937.063	62,65%	2.052.570.894	34,49%	55,04%
7907	Consolidación del Centro de Orientación a Víctimas	TOTAL	1.995.000.000		1.995.000.000	1.691.561.272	84,79%	556.784.896	27,91%	32,92%
SUB. DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA		TOTAL	63.685.331.000	5.600.000.000	58.085.331.000	49.292.082.889	77,40%	21.976.625.895	34,51%	44,58%
UNIDAD EJECUTORA 02		TOTAL	364.018.220.816	42.427.683.772	321.590.537.044	244.563.828.941	67,18%	99.436.471.338	27,32%	40,66%
TOTAL SDM			422.533.698.816	50.000.000.000	372.533.698.816	282.359.831.373	66,83%	118.291.003.407	28,00%	41,89%

Presupuesto de reservas 2022

PROYECTO DE INVERSIÓN		RESERVAS 2022	GIROS	%GIRO
7589	Desarrollo de la gestión jurídica en la Secretaría Distrital de Movilidad en Bogotá	3.404.052.210	667.838.861	19,62%
SUB. GESTIÓN JURIDICA		3.404.052.210	667.838.861	19,62%
7563	Fortalecimiento de las herramientas para la prevención de la corrupción en la Secretaría Distrital de Movilidad	53.232.530	53.091.000	99,73%
7568	Fortalecimiento institucional de la Secretaría Distrital de Movilidad	5.591.418.402	3.578.635.136	64,00%
7570	Actualización, mantenimiento y gestión de tecnologías de la información y las comunicaciones para la secretaría distrital de movilidad de Bogotá	5.716.731.350	4.614.532.206	80,72%
7574	Fortalecimiento de la gestión documental de la Secretaría Distrital de Movilidad	2.420.953.204	2.416.566.195	99,82%
SUB. GESTIÓN CORPORATIVA		13.782.335.486	10.662.824.537	77,37%
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 01		17.186.387.696	11.330.663.398	65,93%
7596	Desarrollo de Lineamientos estratégicos e insumos con enfoques diferenciales para mejorar la movilidad en Bogotá	1.247.026.975	1.247.026.975	100,00%
7588	Fortalecimiento de una movilidad sostenible y accesible para Bogotá y su Región	585.354.176	570.598.438	97,48%
7583	Implementación del sistema de transportes de bajas y cero emisiones para Bogotá	1.400.018.432	1.212.187.168	86,58%
7579	Implementación del plan distrital de seguridad vial en Bogotá	2.586.492.793	2.469.158.543	95,46%
SUB. POLÍTICA DE MOVILIDAD		5.818.892.376	5.498.971.124	94,50%
7581	Fortalecimiento de la comunicación y la cultura para la movilidad como elementos constructivos y pedagógicos del nuevo contrato social en Bogotá	1.152.063.774	1.126.734.923	97,80%
SUB. GESTIÓN CORPORATIVA		1.152.063.774	1.126.734.923	97,80%
7573	Apoyo a las acciones de regulación y control de tránsito y transporte	15.324.508.382	14.043.574.407	91,64%
7576	Consolidación del programa niñas y niños primero para mejorar las experiencias de viaje de la población estudiantil en Bogotá	7.369.824.954	6.349.086.665	86,15%

PROYECTO DE INVERSIÓN		RESERVAS 2022	GIROS	%GIRO
7587	Implementación de señalización para mejorar las condiciones de seguridad vial, movilidad y accesibilidad en Bogotá	18.883.472.069	17.524.689.913	92,80%
7578	Fortalecimiento de la gestión y control de la movilidad en Bogotá	63.224.359.498	39.870.039.969	63,06%
SUB. GESTIÓN DE LA MOVILIDAD		104.802.164.903	77.787.390.954	74,22%
7593	Investigación por infracción a las normas de tránsito y transporte público en Bogotá	12.028.370.352	5.695.142.644	47,35%
7653	Implementación de políticas integrales y transparentes al servicio de la ciudadanía	5.702.900.704	4.988.902.645	87,48%
7595	Implementación de estrategias de participación ciudadana para una movilidad segura, incluyente, sostenible y accesible en Bogotá	675.974.115	627.777.986	92,87%
7907	Consolidación del Centro de Orientación a Víctimas	552.341.568	552.341.568	100,00%
SUB. DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA		18.959.586.739	11.864.164.843	62,58%
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 02		130.732.707.792	96.277.261.844	73,64%
TOTAL SDM		147.919.095.488	107.607.925.242	72,75%

Con este informe he mostrado mi gestión y principales pasos a seguir en cada uno de los proyectos estratégicos para la ciudad y asimismo he dado cumplimiento a la Ley 951 de 2005.

Quedo atento a cualquier aclaración a que haya lugar.

Cordialmente,


FELIPE RAMIREZ BUITRAGO